



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

31 DE DICIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3898



PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

2025-2030



CONTENIDO

- I. Mensaje de la Titular.....
- II. Introducción.....
- III. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática.....
- IV. Marco Legal.....
- V. Visión, Misión y Valores.....
- VI. Diagnóstico.....
- VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....
- VIII. Prospectiva.....
- IX. Programas y Proyectos Transformadores.....
- X. Indicadores.....
- XI. Glosario de términos.....
- XII. Anexos.....
 - Índice de Tablas.....
 - Índice de Gráficas.....





MENSAJE DE LA TITULAR



I. Mensaje de la Titular

La integración de las mujeres a un campo más amplio de la sociedad, en su reconocimiento como parte fundamental del desarrollo económico y la estabilidad social han ganado un impulso hacia su autonomía colocando al Instituto Estatal de las Mujeres en esta nueva etapa como un ente generador de estrategias multidisciplinarias que logre la transversalización de la perspectiva de género y la garantía sustantiva al cumplimiento de la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencias.

En un momento histórico para el país, donde celebramos la llegada de la primera presidenta mujer después de 200 años de independencia en medio de una cultura androcentrista, hecho que representa un avance significativo para la integración de las mujeres en la esfera pública, que permite a otras mujeres a aspirar a puestos representativos de responsabilidad social y acceder al poder.

Es importante garantizar una igualdad sustantiva que conlleve a una transformación a favor de la paridad, que atraiga desarrollo y bienestar a la vida de las mujeres, adolescentes y niñas en Tabasco. En el Instituto se trabaja en acciones concretas y eficaces con entes sociales, gubernamentales y privados que contribuyan en

el desarrollo de los objetivos y estrategias principales Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, atendiendo el Eje Transversal 1 Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres, y el Eje 1. Empoderamiento del Pueblo para la Transformación, respectivamente.

Nuestro gran compromiso desde el Instituto Estatal de las Mujeres es la profesionalización del equipo multidisciplinario que permita una atención digna e integral para cada una de las mujeres, de sus hijas e hijos, que asistan en busca de atención que aporte el acompañamiento psico jurídico que favorezca su calidad de vida, erradicando la normalización de las violencias, estereotipos y roles que perpetúan la brecha de género y visibilizando a las mujeres de las 4 regiones que conforman Tabasco como motor de transformación.

Lograr el bienestar social en la vida de las mujeres, es generar la igualdad de oportunidades para todas ellas.

Mtra. Claudia Magaña Lugo

Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres





INTRODUCCIÓN



II. Introducción

El presente Programa Institucional es pieza fundamental de un Gobierno Estatal y de territorio que abona a la transformación de la vida de las mujeres, adolescentes y niñas; partiendo del compromiso y responsabilidad hacia la agenda de la erradicación de las violencias en nuestro Estado, tomando líneas de acción y estrategias que convergen desde la perspectiva de género hasta la creación de políticas públicas que posicionen a las mujeres como el motor de esta sociedad y que permita cerrar la brecha de género.

Nuestro compromiso parte de la búsqueda de la igualdad sustantiva y la autonomía de las mujeres, la garantía por el respeto a los derechos humanos que dignifiquen la vida y logren el bienestar social. Esta nueva administración abre la puerta a un Programa con resultados tangibles en un Estado de Derecho, acceso a la justicia y de democracia.

La idea de trabajar de la mano de forma cercana a las mujeres en territorio, con las ciudadanas de a pie, bajo un nuevo sistema de gobernanza ha sido incluido en este Programa con miras al futuro cercano.

En esta nueva etapa para nuestro país, donde por primera vez llega una mujer Presidenta, es el tiempo también de las mujeres tabasqueñas en un momento único e irrepetible. Las mujeres conformamos más del 50% de la población, razón suficiente para contar con un gobierno aliado, garante de velar por la paridad, de garantizar el acceso a vivir una vida libre de violencias.

La desigualdad social, política y económica que viven las mujeres no es producto de la ocurrencia, más de la perpetuidad de roles y estereotipos de género prevalecientes en una cultura machista y misógina. La responsabilidad de las principales instituciones socializadoras como la iglesia, los medios de comunicación, la educación y la familia como pilar fundamental nos lleva a elevar nuestra mirada para reconocer estas desigualdades.

Ya no es posible concebir el avance de las mujeres y sus derechos, sin antes replantearnos lo que como sociedad hemos abonado a ello. ¿En qué se ha contribuido para cerrar la brecha de género como acto de justicia social?

Las mujeres, adolescentes y niñas de hoy, las nuevas generaciones sueñan con romper los patrones que las han llevado a ser condicionadas, relegadas al ámbito privado y encadenadas a la crianza y al cuidado de otras personas en especial de los varones, principal razón del sometimiento de un sexo sobre el otro.

Es necesario romper todo el entramado social que mantiene dominadas a las mujeres, adolescentes y niñas en todas sus formas, a través de la crianza, de las artes, de la cultura, la política, en toda su estructura social.

El presente programa institucional está situado en el hoy y el ahora, en las necesidades de las mujeres, adolescentes y niñas, nuestra mirada está puesta en brindar nuevas oportunidades que fortalezcan la autonomía y el liderazgo de las mujeres, en crear estrategias que garanticen el respeto de sus derechos humanos.

Nuestros pilares radican en cinco ejes rectores:

- Prevención y atención para la eliminación de las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.
- Gobernanza con perspectiva de género.
- Bienestar integral para las Mujeres.
- Autonomía de las Mujeres.
- Igualdad sustantiva de las Mujeres.

Por todo ello en su prospectiva el Instituto Estatal de las Mujeres plantea la importancia de coadyuvar con otras instancias, organismos públicos, privados y sociales que fortalezcan el Programa Institucional en una sociedad con retos y desafíos, lejos de la discriminación, con base en el respeto de los pueblos originarios, personas con discapacidad y grupos vulnerables; capaz de replantear la construcción de nuevas masculinidades a favor de la creación

de espacios libres de violencia. Asimismo, es primordial la atención de las causas que originan las desigualdades para brindar nuevas oportunidades, atender las formas y manifestaciones de las violencias y cuestionar las relaciones de poder entre hombres y mujeres.

Este Programa operativamente estructurado, contiene las contribuciones de un equipo multidisciplinario, así como las necesidades de las mujeres de nuestro Estado, sin dejar de lado, la base fundacional, el Eje Rector 1 "Empoderamiento del Pueblo para la Transformación" del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 y en las líneas estratégicas del Programa Operativo Anual del Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco.

La perspectiva de género debe entenderse como una herramienta conceptual que busca

mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres son únicamente biológicas.

Implementar esta perspectiva de género, requiere cuestionar el entramado cultural de todas esas diferencias, encontrar los desequilibrios que desembocan en las violencias hacia las mujeres.

Nuestros ejes han sido cuidadosamente revisados y se han plasmados los contenidos necesarios para fundamentar el presente Programa, siempre y cuando se utilice la perspectiva de género, como principal herramienta social que permita utilizar los mecanismos y la metodología que cuestione las diferencias genéricas existentes entre hombres y mujeres en la búsqueda de la igualdad social.



**MARCO TEÓRICO
METODOLÓGICO:
PLANEACIÓN
DEMOCRÁTICA**



III. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática

La ley de planeación en su capítulo tercero denominado "Participación Social en la Planeación", artículo 22, señala que: *"Dentro de la planeación del Desarrollo se buscará preferentemente la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del PLED, de los planes municipales y de los programas que se refiere esta ley"*.

En este sentido, los foros de consulta popular para la integración del Plan Estatal de Desarrollo 2024 - 2030, se llevaron a cabo del 14 al 18 de octubre de 2024; siendo este proceso prioritario, debido que en el artículo 31 de la Ley invocada, establece que: *"Los programas institucionales que deban elaborar las entidades paraestatales y paramunicipales, se sujetarán a las previsiones contenidas en los Planes y en el Programa Sectorial correspondiente. Las entidades al elaborar sus programas institucionales se ajustarán, en lo conducente, a la Ley que regule su organización y funcionamiento"*.

Lo anterior, dio la pauta para establecer la metodología a seguir; siendo la característica principal, "la participación ciudadana". En este aspecto el Instituto Estatal de las Mujeres, con base a las exposiciones planteadas en los foros ciudadanos, los objetivos, estrategias y líneas de acción que resultaron y se plasmaron en el Plan Estatal de Desarrollo y programas derivados 2024 -2030, elaboró un diagnóstico con perspectiva e igualdad de género, definiendo características propias del fenómeno social, que da origen a la violencia contra las mujeres; y a su vez permitirá diseñar las temáticas que contribuirán a la eliminación de todo tipo de violencia y que empoderen el humanismo, dignificación, garantía de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Tabasco. Atendiendo:

1. La prevención y atención para la eliminación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, es una prioridad fundamental para garantizar su bienestar y derechos humanos. Esto

implica implementar políticas públicas integrales que incluyan programas de sensibilización, educación y formación en todos los niveles de la sociedad, así como reforzar los mecanismos de denuncia y apoyo a las víctimas. Es crucial crear espacios seguros, como refugios y líneas de atención especializadas, y asegurar que los agresores enfrenten consecuencias legales, promoviendo la implementación de leyes estrictas que protejan a las mujeres, adolescentes y niñas de todas las formas de violencias. Además, es esencial la coordinación entre instituciones gubernamentales y organizaciones sociales para ofrecer una atención integral que abarque la salud, la justicia, el acceso a la educación y la reintegración social de las víctimas. Con estas acciones se busca erradicar las violencias, transformar actitudes y crear una cultura de respeto e igualdad que proteja a las mujeres, adolescentes y niñas en todos los ámbitos de la vida.

2. La gobernanza con perspectiva de género, implica la integración de principios de igualdad y no discriminación en todos los procesos de toma de decisiones, políticas públicas y gestión gubernamental, garantizando que tanto hombres como mujeres tengan las mismas oportunidades de participación y acceso a los recursos. Esto requiere que las políticas y estrategias gubernamentales reconozcan y aborden las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres, promoviendo su empoderamiento en todos los ámbitos, desde la política hasta la economía.

La implementación de gabinetes paritarios, la promoción de leyes que aseguren la igualdad de género, y la creación de mecanismos de rendición de cuentas que midan el impacto de las políticas en las mujeres son esenciales para transformar las estructuras de poder y asegurar que las decisiones públicas beneficien de manera equitativa a todos los sectores de la sociedad. La gobernanza con perspectiva de género, además, de fomentar una cultura de respeto, colaboración y solidaridad, contribuye a una

sociedad justa, en la que se erradiquen las brechas de género y se garantice el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias.

3. El bienestar integral para las mujeres, implica garantizar su acceso a una vida libre de violencia, salud física y mental, educación, trabajo digno y participación activa en la toma de decisiones, tanto en el ámbito público como privado. Esto abarca una serie de políticas públicas que promuevan la autonomía económica y social de las mujeres, como programas de apoyo al emprendimiento y el autoempleo, así como el fortalecimiento de los servicios de salud, incluyendo la atención específica a la salud sexual y reproductiva. Además, es esencial brindar un sistema de protección social que responda de manera efectiva a las necesidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad, incluyendo la atención a víctimas de violencias. El bienestar integral también se extiende a la promoción de una cultura de igualdad, donde las mujeres tengan las mismas oportunidades para desarrollarse en todos los ámbitos, sin enfrentar barreras de discriminación o violencia de género. En este sentido, se busca crear una sociedad en la que las mujeres puedan disfrutar plenamente de sus derechos humanos y vivir con dignidad, seguridad y justicia.

4. La autonomía de las mujeres, es un principio fundamental para su empoderamiento y desarrollo pleno, y se refiere a su capacidad para tomar decisiones libres e informadas sobre su vida, tanto en el ámbito personal como colectivo. Esto incluye el acceso a recursos económicos, educación, y la posibilidad de participar activamente en la vida política, social y laboral sin ser condicionadas por estereotipos de género o estructuras de poder que limiten sus oportunidades.

La autonomía se refuerza con políticas que garanticen la independencia económica, como el apoyo a emprendedoras, el acceso a crédito, y la creación de empleos dignos y bien remunerados. También implica el derecho a decidir sobre su salud, especialmente en lo que respecta a la salud sexual y reproductiva, y a vivir libres de violencia y discriminación. Además, la autonomía de las mujeres está estrechamente vinculada con la educación y la formación en

igualdad de género, lo que les permite reconocer y desafiar las dinámicas que perpetúan su subordinación.

En este sentido, garantizar la autonomía de las mujeres no solo promueve su bienestar individual, sino que contribuye a una sociedad más equitativa y justa para todos.

5. La igualdad sustantiva de las mujeres, va más allá de la simple igualdad ante la ley, buscando eliminar las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres en todos los aspectos de la vida. Implica la implementación de políticas que garanticen que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres para acceder a recursos, servicios y participación en todos los ámbitos, como la educación, el empleo, la salud y la toma de decisiones políticas. Esto requiere la eliminación de las barreras sociales, culturales y económicas que perpetúan la discriminación y la violencia de género, así como la promoción de una distribución equitativa de las responsabilidades en el hogar y el cuidado. La igualdad sustantiva también incluye medidas afirmativas, como cuotas de participación en cargos públicos o empresariales, que aseguren que las mujeres estén representadas de manera justa en los espacios de poder y toma de decisiones. En este sentido, lograr la igualdad sustantiva no solo es un acto de justicia social, sino un paso fundamental hacia el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo integral de la sociedad, en la que todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos sin importar su género.

De esta manera, se contribuye para que niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de Tabasco, gocen de respeto y dignidad, con justicia social humanista.



Finalmente, el Programa Institucional del Instituto Estatal de las Mujeres, para el periodo 2024-2030, se circunscribe a objetivos globales que buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda denominada "Objetivos de Desarrollo Sostenible".



En específico nos referimos a:

- 5. Igualdad de género.
- 10. Reducción de desigualdades.
- 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas.

En conclusión, el compromiso, es impulsar un programa institucional de territorio y del pueblo, encauzado a brindar servicios y acciones que coadyuven a la igualdad y justicia social humanista de las mujeres en el Estado de Tabasco.

Tabla 1. Alineación del Programa Institucional del Instituto Estatal de las Mujeres 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible


Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Institucional del Instituto Estatal de las Mujeres 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>Estrategia: T 1.1.6. Garantizar el acceso equitativo de las mujeres, niñas y adolescentes a la educación, salud, cultura, deporte, espacios públicos y servicios básicos, mediante políticas y acciones que eliminen barreras y promuevan su bienestar integral.</p>	<p>Estrategia: 1.1.8.2. Desarrollar un programa integral de capacitación para la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco a través de un convenio de colaboración entre el IEM y este ente público.</p>	<p>Estrategia: 1.1.42.1.2. Desarrollar un programa integral de capacitación para la Secretaría de Educación de Tabasco, a través de un convenio de colaboración entre el Instituto y este ente público.</p> <p>Estrategia: 1.1.42.3.1. Vincular convenios de colaboración mediante instituciones educativas públicas y privadas de nivel superior para el reclutamiento de personal especializado en temas psico jurídicos, de trabajo social y salud.</p>	
<p>Objetivo: T 1.3. Garantizar la participación plena y sustantiva de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social y comunitario, promoviendo su liderazgo y el ejercicio efectivo de sus derechos.</p> <p>Estrategia: T 1.3.1. Fortalecer el marco institucional y las políticas públicas para garantizar la participación sustantiva e igualitaria de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada.</p>	<p>Objetivo: 1.1.8. Fortalecer la institucionalidad en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres mediante las instancias de mujeres en el estado.</p> <p>Estrategia: 1.1.8.1. Erradicar la violencia contra las mujeres mediante la prevención y atención con el uso de plataformas digitales que permita el acceso universal y eliminen las brechas en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.</p>	<p>Objetivo: 1.1.42.1. Fortalecer la institucionalidad en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres mediante las instancias de mujeres en el Estado.</p> <p>Estrategia: 1.1.42.1.1. Erradicar la violencia contra las mujeres mediante la prevención y atención con el uso de plataformas digitales que permita el acceso universal y eliminen las brechas en materia de perspectiva de género y</p>	

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Institucional del Instituto Estatal de las Mujeres 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>Objetivo: T 1.4. Impulsar un cambio cultural con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad para erradicar las violencias contra las mujeres en todas sus formas, mediante estrategias de educación, sensibilización y promoción de su autonomía.</p>		<p>derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Objetivo: 1.1.42.2. Fortalecer las unidades de género ya existentes con personal especializado en prevención y atención de la violencia, así como derechos humanos realizando diagnósticos e investigaciones cuantitativas y cualitativas que permitan medir los índices de las distintas violencias.</p>	
<p>Estrategia: 2.1.2. Fortalecer la autonomía económica de las mujeres adultas mayores de 60 a 64 años en todo el país, con especial atención a mujeres indígenas y afroamericanas.</p> <p>Estrategia: T 1.1.3. Garantizar el derecho pleno y equitativo de las mujeres a la propiedad, el uso y acceso a tierras y bienes, mediante certeza jurídica, documentación adecuada y acceso equitativo a infraestructura, vivienda adecuada, recursos naturales y servicios básicos.</p>	<p>Objetivo: 1.1.14. Garantizar la reconciliación con los que menos tienen con políticas inclusivas de desarrollo, que amplíen y profundicen la universalidad de los derechos humanos, así como el acceso a los servicios estatales y municipales sin discriminación, que incentiven la reducción de la desigualdad y pobreza.</p> <p>Estrategia: 1.1.14.1. Impulsar el acceso efectivo, universal y gratuito con calidad, humanismo, empatía, pertinencia cultural, tratos no discriminatorios y con perspectiva de género, para promover y garantizar el acceso a la salud, cultura, educación y la justicia social a los grupos de personas en condición de vulnerabilidad, desventaja social, desigualdad y discriminación.</p>	<p>Objetivo: 1.1.42.3. Dignificar los espacios de atención para las mujeres con sus hijos e hijas e incrementar el recurso humano y contar con personal especializado en los servicios psico jurídicos.</p>	
<p>Objetivo: T 1.5. Garantizar una política nacional, integral y coordinada que brinde a las mujeres, especialmente a las víctimas de violencias, una respuesta inmediata y la máxima protección del Estado, asegurando el acceso a la justicia mediante mecanismos efectivos.</p>	<p>Estrategia: 1.1.1.3. Fomentar una relación respetuosa y colaborativa con los poderes legislativo y judicial del Estado, los municipios, el gobierno federal y los órganos autónomos, con el fin de generar soluciones eficaces a las demandas sociales, en aras de</p>	<p>Estrategia: 1.1.42.3.2. Dar continuidad al Programa PAIMEF y todos los Programas Federales que tienen convenio con el Instituto.</p>	

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Institucional del Instituto Estatal de las Mujeres 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>especializados y accesibles para su atención, acompañamiento y reparación integral del daño.</p> <p>Estrategia: T 1.5.1. Impulsar acciones coordinadas en los tres órdenes de gobierno para garantizar la protección y atención integral y especializada a las mujeres víctimas de violencias, con un enfoque particular en aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Estrategia: T 1.5.3. Promover, en coordinación con las instancias de procuración e impartición de justicia, acciones eficaces para la atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres.</p>	<p>mantener la estabilidad política, económica y social.</p> <p>Estrategia: 1.1.2.1. Desarrollar esquemas de coordinación y vinculación con las dependencias de la administración pública federal, las instancias locales e internacionales, que incentiven acciones que garanticen el respeto pleno de las personas migrantes, así como de las y los tabasqueños.</p>		

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tabla 2. Alineación del Programa Institucional del Instituto Estatal de las Mujeres 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Programa Institucional del Instituto Estatal de las Mujeres 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Línea de Acción	
<p>1.1.42.1.2.1. Conformar un equipo multidisciplinario que capacite a las y los maestros, que permita educar con perspectiva de género, para evitar replicar estereotipos y roles de género que conllevan a las violencias en esa institución socializadora.</p> <p>1.1.42.1.2.2. Dar a conocer los protocolos a las y los maestros en materia de prevención, atención y canalización de violencia en la escuela, abuso sexual, hostigamiento y cualquier otro tipo de violencia.</p> <p>1.1.42.3.1.1. Generar nuevos convenios en materia jurídica y de salud, para solicitar a las instituciones educativas públicas y privadas de nivel superior, la prestación de prácticas profesionales y servicio social por parte de alumnos y alumnas especializados en temas psico jurídicos, de trabajo social y salud.</p>	
<p>1.1.42.1.1.2. Realizar un método de evaluación que garantice que las y los servidores públicos adquirieron los conocimientos necesarios para ejercer su trabajo con perspectiva de género.</p>	
<p>1.1.42.3.2.2. Implementar un modelo de atención incluyente que considere la condición de las mujeres de la tercera edad, mujeres con discapacidad, niñas, indígenas y migrantes.</p>	
<p>1.1.42.3.2.1. Adquisición de mobiliario y equipo tecnológico a través de los diversos Programas Federales que permita la realización eficiente del trabajo.</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.





MARCO LEGAL



IV. Marco Legal

Normatividad internacional

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer «Convención de Belém Do Pará».

Artículo 1.- Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 3.- Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4.- Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a. el derecho a que se respete su vida;
- b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;
- c. el derecho a la libertad y a la seguridad personales;
- d. el derecho a no ser sometida a torturas;
- e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;
- f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;
- g. el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;
- h. el derecho a libertad de asociación;

i. el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y

j. el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Artículo 7.- Los Estados partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

a. abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;

b. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;

c. incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;

d. adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;

e. tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;

f. establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de

protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;

g. establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y

h. adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.

Artículo 8.- Los Estados partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

a. fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;

b. modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer;

c. fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer;

d. suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea del caso, y cuidado y custodia de los menores afectados;

e. fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destina-

dos a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda;

f. ofrecer a la mujer objeto de violencia acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social;

g. alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer;

h. garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios, y

i. promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia.

Artículo 9.- Para la adopción de las medidas a que se refiere este capítulo, los Estados Parte tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada. En igual sentido se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana, o está en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Artículo 1.- A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Artículo 2.- Los Estados partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;

e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;

f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;

g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

Convenio n° 190 de la Organización Internacional del Trabajo

Adoptado en junio de 2019, el Convenio n° 190 de la OIT (C190) es el primer tratado internacional que reconoce el derecho de toda persona a un mundo laboral libre de violencia y acoso, incluidos la violencia y el acoso por razón de género¹.

Artículo 2²

1. El presente Convenio protege a los trabajadores y a otras personas en el mundo del trabajo, con inclusión de los trabajadores asalariados según se definen en la legislación y la práctica nacionales, así como a las personas que trabajan, cualquiera que sea su situación contractual, las personas en formación, incluidos los pasantes y los aprendices, los trabajadores despedidos, los voluntarios, las personas en busca de empleo y los postulantes a un empleo, y los individuos que ejercen la autoridad, las funciones o las responsabilidades de un empleador.
2. Este Convenio se aplica a todos los sectores, público o privado, de la economía tanto formal como informal, en zonas urbanas o rurales.

¹ <https://www.ilo.org/es/temas/violencia-y-el-acoso-en-el-mundo-del-trabajo>

² https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/?p=NORMLEX-PUB:12100:0:NO:P12100_ILO_CODE:C190

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing³, adoptada de forma unánime por 189 países, constituye un programa en favor del empoderamiento de la mujer y en su elaboración se tuvo en cuenta el documento clave de política mundial sobre igualdad de género. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas cruciales:

La mujer y la pobreza

Educación y capacitación de la mujer

La mujer y la salud

La violencia contra la mujer

La mujer y los conflictos armados

La mujer y la economía

La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones

Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer

Los derechos humanos de la mujer

La mujer y los medios de difusión

La mujer y el medio ambiente

La niña

Otros instrumentos

Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer.

Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.

C100 - Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100) relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor (Organización Internacional del Trabajo, 1951).

C111 - Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111).

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Declaración y Programa de Acción de Viena, Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001⁴.

Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (2000).

Normatividad federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 4° párrafo 23: Toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias, el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños. La ley definirá las bases y modalidades para garantizar su realización de conformidad con lo previsto en los artículos 21, párrafo noveno y 73, fracción XXI, penúltimo párrafo de esta Constitución. Párrafo adicionado DOF 15-11-2024.

³<https://www.un.org/es/conferences/women/beijing1995#:~:text=La%20Declaraci%C3%B3n%20y%20Plataforma%20de%20Acci%C3%B3n%20de%20Beijing%20establece%20una.La%20mujer%20y%20la%20salud>

⁴ <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/f5ee5d25-f442-470f-b9ce-17370cadcece>

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Artículo 1.- La presente ley es reglamentaria del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección del derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias y los deberes reforzados del Estado, sus disposiciones son de orden público y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3.- Todas las medidas que se deriven de la presente ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.

Otros instrumentos:

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley General de Víctimas.

Reglamento de la Ley General de Víctimas.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Normatividad estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Artículo 2.- El Estado de Tabasco se constituye como un Estado Social y Democrático de Derecho que promueve la igualdad de oportunidades. El respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, es el fundamento del orden y la paz social.

XXVI. Los hombres y las mujeres deben tener formal y materialmente derechos iguales. Las leyes deberán garantizar la igualdad en el derecho vigente y procurar su implantación en la costumbre social, particularmente en la familia, en la educación y en el lugar de trabajo.

Artículo 3.- El Estado de Tabasco reconoce expresamente en términos del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que como parte de la nación mexicana tiene una composición pluricultural, sustentada en la diversidad de pueblos y comunidades indígenas que se encuentran asentados y conviven en su territorio.

VI. Aplicar sus sistemas normativos en la regulación y resolución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respetando a las garantías individuales, a los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad de mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores. Las leyes secundarias establecerán los casos y procedimientos de validación por la autoridad judicial correspondiente.

Ley del Instituto Estatal de las Mujeres en el Estado de Tabasco

Artículo 5.- El Instituto tendrá por objeto:

I. Proteger, promover y difundir el respeto a los derechos humanos de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados y convenciones internacionales ratificados por México;

II. Promover el respeto de los derechos humanos de las niñas y fomentar su desarrollo en condiciones de igualdad;

V. Propiciar la participación de diversos actores de la sociedad, incluyendo la iniciativa privada para promover mayor igualdad entre hombres y mujeres;

VI. Promover los mecanismos de participación de las Mujeres en la vida económica, social, cultural y política del Estado, y

VII. Ejecutar las acciones legales necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres.

Estatuto Orgánico del Instituto Estatal de las Mujeres

TERCERO. - La misión primordial del Instituto Estatal de las Mujeres, es dirigir la política estatal en materia de igualdad de género, para lograr la igualdad de oportunidades a través de la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en las acciones del estado, para lograr con ello que las mujeres disfruten del pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Ley Estatal de Acceso de las Mujeres una Vida Libre de Violencia

Artículo 2. Las disposiciones de este ordenamiento obedecen a los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales que protejan la integridad de las garantías y derechos humanos de las mujeres.

Artículo 4. Todas las medidas que se deriven de esta Ley garantizarán:

I. Que el Estado y sus Municipios, en el ámbito de sus competencias, prevengan, atiendan, sancionen y erradiquen todo tipo de violencia que se produzca con motivo de género en contra de las mujeres; y

II. Que el Estado y sus Municipios promuevan el desarrollo integral de la sociedad conforme a los principios de igualdad, equidad y no discriminación, procurando que la mujer participe plenamente en todas las esferas de la vida.

Artículo 5. Son principios rectores de una vida libre de violencia los siguientes:

I. Igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;

II. Respeto a la dignidad humana;

III. No discriminación;

IV. Respeto a la libertad de las mujeres y hombres en igualdad de circunstancias;

V. Igualdad social entre el hombre y la mujer;

VI. Equidad basada en las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer;

VII. Importancia y dignidad del trabajo doméstico; y

VIII. Demás principios que consideren las instituciones estatales y municipales.

Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco

Artículo 1.- Esta Ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de Tabasco, tiene por objeto regular, proteger y garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la eliminación de la discriminación, sea cual fuere su circunstancia o condición, en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discrimina-

ción basada en el sexo, con el propósito de alcanzar una sociedad más democrática, justa, equitativa y solidaria.

Artículo 5.- Los principios rectores de esta Ley son:

I. La igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;

II. La igualdad de género;

III. El respeto a la dignidad humana;

IV. La no discriminación;

V. El empoderamiento de las mujeres;

VI. La transversalidad; y

VII. Los establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Instrumentos Internacionales en los que México

forme parte, la legislación federal y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Otros instrumentos:

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco.

Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco.

Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco.

Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco.

Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco.





VISIÓN, MISIÓN Y VALORES



V. Visión, Misión y Valores

Visión

Fortalecer los mecanismos que hacen efectiva la igualdad de género y la eliminación de todo tipo y modalidades de violencia contra las mujeres en territorio tabasqueño, para dignificar y garantizar sus derechos humanos.

Misión

Reeducar la política estatal a través de la institucionalización, reforzando la transversalización de la perspectiva de género en las acciones del Estado para que las niñas, las adolescentes y mujeres dentro del territorio tabasqueño puedan ejercer sus derechos humanos sin distinción.

Valores

En el Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), es imperante ofrecer servicios con perspectiva e igualdad de género, que coadyuven con la construcción de una sociedad transformada y humanista; y por ello el compromiso y aplicación de los siguientes valores en cada acción realizada en favor de las mujeres en el Estado de Tabasco.

Honestidad. Atender siempre con la verdad, que fomente la credibilidad de la institución y garantice una gestión transparente y responsable.

Respeto. Otorgar un trato digno y cordial a todas las personas, con respeto a sus derechos, propiciando el diálogo cortés que conduzcan al entendimiento.

Sensibilidad. Entender y responder a las necesidades de la ciudadanía, especialmente a las personas que puedan estar en desventaja.

Humanismo. Centrar la prioridad de la dignidad humana y el bienestar social de las personas, al fomentar la justicia e igualdad entre todas y todos.

Profesionalismo. Garantizar el cumplimiento de la ley, al desempeñar las funciones asignadas con responsabilidad y eficiencia.


Empatía. Garantizar que las necesidades y los sentimientos de la ciudadanía se comprendan y se aborden adecuadamente.

Lealtad. La vocación absoluta de servicio a la sociedad y donde el interés superior de las necesidades colectivas se encuentra por encima de intereses particulares.

Compromiso. Priorizar la dedicación, eficiencia e integridad en la toma de decisiones y en la ejecución de las acciones.

Gratitud. Reconocer y apreciar el esfuerzo de todas y todos nuestros colaboradores y su contribución a la sociedad.

Solidaridad. Propiciar el trabajo en conjunto por ideales comunes a favor de la convivencia pacífica y digna a favor de las y los ciudadanos.



Responsabilidad. Cumplir con las obligaciones al actuar con legalidad y principios éticos que protejan los intereses públicos.

Confianza. Tener la seguridad de que las personas que laboran en el Instituto, tienen la integridad y transparencia en sus acciones y trabajo.

Tolerancia. Convicción y actitud para respetar en todo momento, las ideas, creencias o prácticas de todas y todos, sin apartarse de la moral o la ley.

Equidad. Procurar que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso de los servicios y oportunidades.

Prudencia. Proteger la información confidencial, asegurándose de utilizar las medidas de seguridad adecuadas y tomar las decisiones adecuadas.



DIAGNÓSTICO



VI. Diagnóstico

Para lograr la vigencia plena del Estado de Derecho, se debe garantizar a todas las mujeres y a los hombres la igualdad ante la ley sin distinción, conceder certidumbre, celeridad jurídica, atención humanista en las relaciones sociales para la transformación por medio de las instituciones, fomentando la igualdad de género, la libertad, el respeto a los derechos humanos y sociales, por una cultura de la paz y una justicia pronta y expedita, reeducando a través de las distintos programas y servicios que se ofrece en este importante Instituto.

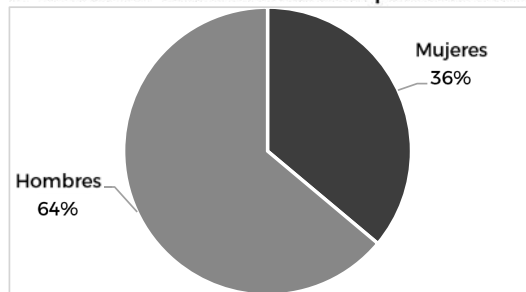
Las desigualdades entre mujeres y hombres persisten hoy en todo el país y se manifiestan en todos los ámbitos de su vida, por lo que constituye una de las prioridades para el desarrollo social en el Estado. Es por ello por lo que el Gobierno de Tabasco, a través del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), busca eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres en los ámbitos público, privado y social para garantizar la equidad y el acceso a los beneficios del desarrollo.

La Población Económicamente Activa (PEA) de Tabasco en el primer trimestre de 2024 era de 58.6% (1 millón 118 mil 282 habitantes), con una tasa de desempleo de 3.42% y una tasa de informalidad laboral de 62.1%; de la población laboral ocupada (1 millón 80 mil 44) el 36% eran mujeres y el 64% hombres. Ver Gráfica 1.

Gráfica 1. Población laboral ocupada, por sexo

Fuente: INEGI (2024).

El Estado de Tabasco establece políticas orien-




tadas a una perspectiva integral, a la atención de todas las formas de inclusión, con el propósito de que los derechos de la población indígena, de comunidades rurales, las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas de la tercera edad, con discapacidad, en situación de calle, población afroamericana y migrantes sean consideradas y considerados dentro de todas sus dimensiones como sujetos de derechos en cuanto a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Por lo anterior, el Instituto Estatal de las Mujeres, en coordinación con otras instancias relacionadas, trabajan una agenda a fin de redoblar esfuerzos en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas. De igual manera, que garantice y cuantifique que las estrategias cuenten con un periodo de ejecución y seguimiento permanente en donde se pueda consultar y deliberar si las acciones han sido funcionales o si requieren modificaciones.

Por su parte, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 muestra que en Tabasco el 68.7% de las mujeres de 15 años o más experimentó algún tipo de violencia a lo largo de su vida, en tanto que la media nacional es de 70.1%. Ver Tabla 3.

Tabla 3. Mujeres víctimas de violencia en Tabasco

Tipo de violencia	%
-------------------	---



Viviendo en pareja	43.2
En la escuela	31.8
Medio laboral	27.1
Entorno familiar	11.3
Violencia sexual en la infancia	45.7
Maltrato en atención del parto	24.4
Mujeres mayores de 60 años objeto de violencia	13.4
Mujeres mayores de 15 años con alguna discapacidad que experimentaron violencia	39.4

Fuente: INECI (ENDIREH 2021).

Asimismo, el Instituto Estatal de las Mujeres implementó el Programa de Capacitación Integral para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Sin embargo, considerando el aumento del índice de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas a nivel Estado, se incrementó la impartición de los talleres, foros, mesas de trabajo, campañas de sensibilización para situación de violencia, explotación, muerte u otra condición desfavorable para el pleno desarrollo y ejercicio de los derechos de la mujer.

A pesar de los avances en materia legislativa, la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes aumenta día a día, convirtiéndose en un problema que afecta a la población, por tanto, no se puede hablar de Igualdad mientras las mujeres y niñas sigan siendo sujetas a la violencia que existe. Debe trabajarse una normativa pública poder llegar a un número mayor de la población en todos los espacios donde se identifica la Violencia contra las Mujeres y las Niñas.

Según datos estadísticos del Informe de Gobierno 2024⁵, el Instituto Estatal de las Mujeres capacitó a la población en temas de Prevención de la Violencia y Empoderamiento para fortalecer la sensibilización en género por parte de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en 13 municipios, beneficiando a 10 mil 238 personas. Es conveniente, incluir los 4 municipios restantes, para abarcar todas las regiones del Estado.

Por otra parte, IEM realizó actividades de formación de habilidades ciudadanas en temas de equidad de género, convivencia segura y promover el conocimiento de los derechos y obligaciones de los jóvenes con pláticas y círculos de reflexión, beneficiando a 3 mil 817 personas en los años 2023 y 2024. Además, mediante talleres, mesas de diálogo, foros y capacitaciones de manera presencial y en línea, el Instituto profesionalizó a los trabajadores en materia de Perspectiva de Género como parte de la implementación del Programa de Capacitación Integral para la Prevención, Atención y

Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Con esta herramienta se busca mejorar las capacidades profesionales de las personas que integran el servicio público, contribuyendo a la transformación de la vida pública del Estado, pero sobre todo deben ser abordados desde un enfoque o perspectiva de género, que permita identificar la desigualdad real entre mujeres y hombres, sus causas y sus consecuencias, ya que de esa manera se podrá contribuir e identificar las formas de discriminación violatorias de derechos humanos que las afectan.

De octubre de 2023 a junio de 2024⁶, el IEM organizó actividades de formación de habilidades de servidores públicos en temas de derechos humanos, atención de la violencia de género, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, beneficiando a 1 mil 153 empleados. Por lo tanto, se valora hacer un seguimiento que identifique si existe desgaste físico o emocional en las y los servidores, interviniendo en el ejercicio de sus funciones.

Las violencias contra las mujeres son reconocidas como un grave problema en el logro de la igualdad sustantiva, de manera que, mientras esta persista, no existirá un Estado de Derecho ni avances en nuestra sociedad. En consecuencia, se necesita fortalecer, actualizar, dar seguimiento y celeridad a los casos donde soliciten los servicios que ofrece el Instituto. En general, se busca la sensibilización, sobre la prevención de las violencias contra las mujeres, haciendo conciencia sobre la importancia de la participación del Estado y de servidores públicos para su erradicación. Así pues, es inaplazable fortalecer los conocimientos sobre el tema de género para no replicar creencias de roles y estereotipos que conllevan estas violencias y así, contribuir para identificarlas.

De acuerdo al Informe de Gobierno 2024, el IEM proporcionó atención psico jurídica especializada a 5 mil 991 mujeres víctimas de violencia. Basados en lo anterior, se requiere incrementar el capital humano y contar con el personal especializado en los servicios de atención jurídica

⁵ <https://informe.tabasco.gob.mx/>

⁶ https://informe.tabasco.gob.mx/pdf/informe_gobierno/informe_gobierno_tabasco_TI_2024

y psicología, con la finalidad de atender de manera integral a todas las mujeres víctimas de violencia, así como extender los servicios que ofrece el IEM y lograr una cobertura de los centros integradores en todo el Estado.

Es necesario garantizar el derecho a una vida libre de violencia, ello implica equipar y mejorar la infraestructura, y fortalecer los programas de capacitación en la prevención, atención y canalización de víctimas. Si bien establecer un programa de capacitación a través de las unidades de género y las DAM ha sido medular, es sustancial que una institución como esta pueda emitir un informe detallado sobre el trabajo realizado en dichas dependencias en materia de prevención, atención y canalización de mujeres en situación de violencia e indicar a qué instituciones fueron canalizadas, así como mencionar en cuáles municipios se llevaron a cabo, que permita medir cualitativa y cuánticamente la eficacia de los programas desde la interseccionalidad. Es necesario conocer si, a través de la cultura de la prevención, tanto las unidades de género como las instituciones gubernamentales cuentan con los protocolos necesarios en materia de prevención, atención y canalización y si están actualizados.

Los refugios son espacios seguros y dignos donde se concentran los servicios especializados e interinstitucionales que atienden a mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencia familiar y de género, garantizando su derecho a una vida sin violencias. Por ello, se debe sensibilizar a las distintas figuras jurídicas que coordinan a los refugios sobre la importancia del servicio integral que se debe brindar en estos establecimientos y la corresponsabilidad entre ellas de que las acciones, programas y estrategias reflejen la colaboración y coordinación con el Estado. En el periodo de octubre de 2023 a junio de 2024, el IEM proporcionó atención integral especializada a mujeres víctimas de violencia por parte de profesionistas del Refugio, beneficiando a 447 mujeres.

Este Instituto busca crear un nuevo enfoque, con trato digno a las y los usuarios, orientado en estrategias que permitan una interacción

más cercana que replique las acciones de los institutos de la mujer de otros estados, que se adapte en nuestro estado, en beneficio de las mujeres y niñas tabasqueñas, proporcionando un servicio digno, con calidad humana, sensibilidad y sin revictimizar a quienes soliciten ayuda, creando un entorno de confianza en la Institución y sus servidores. También es importante reforzar la cultura de la denuncia, ya que ese es uno de los pasos más importantes para la atención de las víctimas.

El IEM preocupado por las mujeres y niñas de Tabasco ha realizado campañas de difusión de servicios en el Día Naranja, creando conciencia en la prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, implementando estrategias de compromiso, acercamiento con la ciudadanía y creación de políticas públicas para sancionar la violencia estructural que afecta a miles de mujeres en el estado, lo que implica la elaboración de programas de difusión sobre los derechos humanos de las mujeres, y la NO normalización de las violencias, en medios de comunicación y redes sociales.

En ese tenor, se plantea elaborar un Plan de Comunicación Social Integral que posicione al Instituto, de manera accesible para la población con una exposición alta, lo cual conlleve la creación de una verdadera cultura de igualdad de género que prevenga la violencia contra las mujeres, promueva y garantice sus derechos humanos. Es importante desarrollar acciones de comunicación efectiva cuyos esfuerzos contribuyan a intensificar la información que existe respecto a la violencia feminicida que se comete diariamente en México. Asimismo, aplicar lineamientos a los medios de comunicación para el uso del lenguaje incluyente y no sexista, tanto implícito como explícito al momento de abordar temas de las violencias contra las mujeres y haciendo hincapié en la evitación del uso masculino como genérico. Difundir acciones que sustenten el argumento jurídico para la creación de políticas públicas que aborden temas relacionados con la protección de los derechos humanos de las mujeres como el suicidio feminicida.





**OBJETIVOS,
ESTRATEGIAS Y
LÍNEAS DE ACCIÓN**



VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

1.1.42.1. Fortalecer la institucionalidad en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres mediante las instancias de mujeres en el Estado.

1.1.42.1.1. Erradicar la violencia contra las mujeres mediante la prevención y atención con el uso de plataformas digitales que permita el acceso universal y eliminen las brechas en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

1.1.42.1.1.1. Modernizar los servicios que ofrece el Instituto en materia de capacitación a través de una plataforma digital, con la finalidad de tener la disponibilidad de acceso 24 horas del día.

1.1.42.1.1.2. Realizar un método de evaluación que garantice que las y los servidores públicos adquirieron los conocimientos necesarios para ejercer su trabajo con perspectiva de género.

1.1.42.1.2. Desarrollar un programa integral de capacitación para la Secretaría de Educación de Tabasco, a través de un convenio de colaboración entre el Instituto y este ente público.

1.1.42.1.2.1. Conformar un equipo multidisciplinario que capacite a las y los maestros, que permita educar con perspectiva de género, para evitar replicar estereotipos y roles de género que conllevan a las violencias en esa institución socializadora.

1.1.42.1.2.2. Dar a conocer los protocolos a las y los maestros en materia de prevención, atención y canalización de violencia en la escuela, abuso sexual, hostigamiento y cualquier otro tipo de violencia.

1.1.42.1.2.3. Calendarizar cada uno de los programas de capacitación presencial.

1.1.42.1.2.4. Brindar acceso a los servicios de capacitación que ofrece el Instituto a través de las plataformas digitales.

1.1.42.2. Fortalecer las unidades de género ya existentes con personal especializado en prevención y atención de la violencia, así como derechos humanos realizando diagnósticos e investigaciones cuantitativas y cualitativas que permitan medir los índices de las distintas violencias.

1.1.42.2.1. Dar continuidad a los proyectos federales que permitan la operatividad eficiente, eficaz y transparente de los refugios.

1.1.42.2.1.1. Generar convenios con la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) con el objetivo de trasladar a las mujeres víctimas de violencia extrema.

1.1.42.2.1.2. Impulsar la creación de nuevos refugios en las 4 regiones del Estado para evitar la sobrepoblación de mujeres víctimas de violencia extrema y la protección de sus hijas e hijos.

1.1.42.2.1.3. Continuar la operatividad del Modelo para la Atención y Protección Integral para las Mujeres que viven en Violencia del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Gobierno de México.

1.1.42.2.1.4. Optimizar los tiempos de los procesos de canalización de los CAER operados por la CONAVIM⁷ que permitan la reducción de los procesos burocráticos.

⁷ La Secretaría de las Mujeres se creó el 1 de enero de 2025, sustituyendo al Instituto Nacional de las Mujeres e integrando la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), encargada de coordinar las políticas públicas en materia de igualdad y equidad de género.

1.1.42.2.2. Diseñar herramientas, mensajes, alianzas y canales comunicacionales para difundir y divulgar los servicios y programas institucionales del IEM velando por el cumplimiento de los protocolos establecidos en el Manual de Identidad Gráfica 2024-2030.

1.1.42.2.2.1. Realizar un plan de comunicación social integral cuyos esfuerzos estén enfocados en la creación de campañas de difusión masivas.

1.1.42.2.2.2. Elaborar contenidos informativos para divulgación externa que viralicen el uso de la aplicación móvil.

1.1.42.2.3. Informar a los diferentes grupos objetivos por medio de canales digitales las acciones de comunicación con el fin de facilitar de manera oportuna, transparente y eficaz el acceso a la información institucional del IEM, así como promover el uso de la aplicación móvil (IEM SEGURA).

1.1.42.2.3.1. Elaborar material gráfico, audiovisual y multimedia para la divulgación de las campañas institucionales del IEM.

1.1.42.2.3.2. Implementar un programa de capacitación a los medios de comunicación locales en materia de derechos humanos de las mujeres, lenguaje incluyente y no sexista.

1.1.42.3. Dignificar los espacios de atención para las mujeres con sus hijos e hijas e incre-

mentar el recurso humano y contar con personal especializado en los servicios psico jurídicos.

1.1.42.3.1. Vincular convenios de colaboración mediante instituciones educativas públicas y privadas de nivel superior para el reclutamiento de personal especializado en temas psico jurídicos, de trabajo social y salud.

1.1.42.3.1.1. Generar nuevos convenios en materia jurídica y de salud, para solicitar a las instituciones educativas públicas y privadas de nivel superior, la prestación de prácticas profesionales y servicio social por parte de alumnos y alumnas especializados en temas psico jurídicos, de trabajo social y salud.

1.1.42.3.1.2. Dar seguimiento a los programas federales bajo los lineamientos ya establecidos y en ejecución.

1.1.42.3.2. Dar continuidad al Programa PAIMEF⁸ y todos los Programas Federales que tienen convenio con el Instituto.

1.1.42.3.2.1. Adquisición de mobiliario y equipo tecnológico a través de los diversos Programas Federales que permita la realización eficiente del trabajo.

1.1.42.3.2.2. Implementar un modelo de atención incluyente que considere la condición de las mujeres de la tercera edad, mujeres con discapacidad, niñas, indígenas y migrantes.

⁸ Así mismo, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) se convirtió en el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM).



PROSPECTIVA



VIII. Prospectiva

La prospectiva representa una serie de enfoques que nos permiten entender el posible futuro de los fenómenos sociales, políticos y económicos, pero de forma estructurada; coadyuvando a identificar los retos y oportunidades que configuran un posible futuro. Es por esto, la prioridad de su participación en el programa institucional del Instituto Estatal de las Mujeres, debido que es fundamental para orientar las decisiones de política pública, que actuarán como detonador en la transformación de la sociedad con un contexto humanista.

En materia de prevención, atención y sanción para la eliminación de las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas se garantizará que el pueblo de Tabasco será una sociedad transformada, incluyente, con igualdad y perspectiva de género, de oportunidades, equitativa y de respeto con los pueblos indígenas, personas con discapacidad y grupos vulnerables, en un ámbito de armonía y humanismo entre todos los sectores participantes de las políticas y acciones de gobierno.

Es imperativo el compromiso durante este sexenio en fortalecer, trazar y aplicar los elementos sustanciales en materia de igualdad y perspectiva de género que beneficie a la diversidad pluricultural de mujeres que radican o están de paso en el territorio tabasqueño, priorizando el seguimiento a las iniciativas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos humanos, con visión integral; y considerando la atención a todas las formas de inclusión, con el objetivo general que los derechos de los grupos vulnerables como: la población indígena, de comunidades rurales, las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas de la tercera edad, con discapacidad, en situación de calle, migrantes, mujeres privadas de su libertad y afro mexicanas; sean sujetas del cumplimiento del goce y efectividad de sus derechos como lo estipulan las leyes vigentes.

En este aspecto, la reducción de las brechas de desigualdad, es tema pendiente con los pueblos originarios, las personas en zonas rurales, los grupos vulnerables y las mujeres; por lo que es prioritaria la atención de los grupos en situación de pobreza y discriminación para contribuir a que las mujeres del Estado de Tabasco gocen de una vida libre de violencia, con énfasis en la erradicación de ésta en todas sus formas y en especial la feminicida.

Es necesario construir espacios que aperturen el diálogo entre los poderes de la unión, órganos autónomos, partidos, actores políticos, organizaciones, colectivos feministas y la sociedad civil, para que coadyuven a forjar puentes que aporten conocimientos y recursos necesarios para seguir transformando las consciencias, fortaleciendo los espacios acordes a los desafíos actuales y futuros que se presenten.

Por ende, lograr la igualdad sustantiva con perspectiva de género y la eliminación de cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres, puede lograrse a través de un mecanismo institucional que involucre a todos y todas, incentivando la visión humanista para que dejen de reproducirse comportamientos sociales negativos, que solo dañan la estructura social y humana de la sociedad tabasqueña

En conclusión, las expectativas sociales relacionadas con la igualdad sustantiva con perspectiva de género y la erradicación de la violencia, es una demanda que ésta considerada en la visión de mediano y largo plazo del presente Programa Institucional, teniendo como objetivo la resolución de las causas que originan las desigualdades, sin dejar de atender las expresiones de las violencias que, siguen persistiendo, es por ello que se trabajara con una visión transformadora, humanista, profesional, con perspectiva de género y un compromiso ético, que pueda dejar un precedente mayor para las nuevas administraciones.





**PROGRAMAS Y
PROYECTOS
TRANSFORMADORES**



IX. Programas y Proyectos Transformadores

Programa "IEM Mujeres Emprendedoras"

Descripción: tiene como propósito proporcionar herramientas, recursos y conocimientos para que las mujeres, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, puedan ser líderes en sus propios procesos económicos y sociales. Este proyecto se desarrollará en una serie de talleres prácticos, cursos de formación y programas de mentoría, donde las participantes recibirán formación en áreas clave como manejo de presupuestos, ahorro, crédito y planificación financiera, fortalecimiento de la confianza y la participación en la toma de decisiones dentro de la familia, la comunidad y el mercado laboral.

Objetivo: fomentar la autonomía económica de las mujeres a través de la capacitación, el acceso a recursos financieros, y la creación de redes de apoyo para promover la igualdad de oportunidades y la inclusión en la economía local.

Justificación: las mujeres, especialmente en contextos rurales y marginados, enfrentan múltiples barreras para acceder a recursos económicos, financieros y educativos. Esto genera una mayor desigualdad de género, ya que, a menudo, se encuentran limitadas en sus posibilidades de emprendimiento, toma de decisiones y autonomía económica. Empoderar a las mujeres económicamente, es una de las formas más efectivas de mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias. Al convertirse en emprendedoras, contribuyen significativamente al desarrollo económico de sus comunidades.

Beneficiarios: mujeres en situación de vulnerabilidad en el Estado de Tabasco.

Meta: 80% de la población femenina del estado.

Temporalidad: Sexenal.

Unidad responsable: Instituto Estatal de las Mujeres.

Actividades Coordinadas: Gobierno Federal, Estado y los 17 ayuntamientos.

Financiamiento: Mixto.

Proyecto de Creación y Fortalecimiento de Espacios Seguros para Mujeres en Situación de Violencia Extrema

Descripción: tiene como propósito ofrecer refugio, protección y apoyo integral a mujeres que han sufrido violencia extrema, como la violencia doméstica, sexual o feminicida. Esto se logrará mediante la creación de dos refugios nuevos y el fortalecimiento de los dos ya existentes, garantizando que las mujeres Tabasqueñas puedan acceder a un espacio seguro donde reciban atención personalizada y comenzar su proceso de recuperación.

Objetivo: establecer dos nuevos refugios y fortalecer los dos refugios existentes para mujeres víctimas de violencia extrema en el estado, proporcionando atención integral, protección, rehabilitación en cada una de las regiones de Tabasco.

Justificación: hay una necesidad apremiante de más refugios y centros de atención especializados que puedan ofrecer a las mujeres un entorno seguro para escapar de sus agresores y comenzar su proceso recuperación y dignificación.

Con la creación de dos refugios nuevos y el fortalecimiento de los existentes, el proyecto no solo proporcionará un espacio de protección inmediata, sino también oportunidades para el empoderamiento y la autonomía de las mujeres a largo plazo. Además, se contribuirá a la prevención de la violencia extrema al sensibilizar a la sociedad y proporcionar una red de apoyo a las víctimas.

Beneficiarios: ampliación de la capacidad de atención para mujeres en situación de violencia extrema, así como la Atención integral a más de 2,000 mujeres y sus hijos e hijas. Reinserción

social y económica de al menos el 80% de las mujeres atendidas, contribuyendo a su independencia económica y autonomía emocional.

Meta: 2,000 mujeres en situación de violencia extrema.

Temporalidad: Sexenal.

Unidad responsable: Instituto Estatal de las Mujeres.

Actividades Coordinadas: Gobierno Federal, Estado y los 17 ayuntamientos.

Financiamiento: Mixto.

Programa de Fortalecimiento Institucional en Igualdad de Género, Capacitación al Funcionariado Público y Empoderamiento de las Unidades de Género.

Descripción: es un proceso que busca que las instituciones tengan la capacidad de ejercer sus responsabilidades y promover la igualdad de género, a través de la capacitación la cual ayuda a los funcionarios a adquirir conocimientos y habilidades para promover la igualdad de género en su trabajo y vida cotidiana. La capacitación puede incluir cursos, programas y recursos que contribuyan a cambiar actitudes y comportamientos.

Se capacitará a las y los funcionarios públicos en temas de igualdad de género, derechos humanos y violencia de género, con un enfoque en la aplicación práctica de estos conceptos en su trabajo cotidiano enfocados a romper limitaciones y estereotipos.

De igual manera, se fortalecerán las Unidades de Género en cada dependencia pública del estado, brindándoles herramientas, recursos y formación para que sean efectivas en la implementación de políticas y programas de igualdad.

Al Implementar un programa de formación continua, se garantizará que las y los funcionarios públicos, especialmente aquellos de áreas de seguridad, salud, educación y justicia, se capaciten y sensibilicen en materia de género, y,

en consecuencia, fomentar una cultura organizacional que promueva la igualdad de género, tanto en el sector público como en el ámbito educativo, mediante el desarrollo de políticas de sensibilización de los equipos de trabajo.

Objetivo: implementar un programa integral de capacitación dirigido a funcionarios públicos y docentes en el estado, con el fin de fortalecer las Unidades de Género en las dependencias públicas y garantizar la efectiva incorporación de la perspectiva de género en sus políticas y actividades.

Justificación: en el contexto actual, las políticas públicas en materia de igualdad de género requieren no solo ser diseñadas, sino ser implementadas de manera efectiva por todos los sectores, especialmente el funcionariado público y el magisterio, quienes tienen un impacto directo en la vida cotidiana de la población. Este proyecto es fundamental para mejorar la respuesta institucional ante casos de violencia de género, discriminación y acoso, promoviendo una cultura organizacional incluyente.

Beneficiarios: funcionarios públicos capacitados en igualdad y violencia de género.

Meta: 80% de las funcionarias y funcionarios públicos del Estado.

Temporalidad: Sexenal.

Unidad responsable: Instituto Estatal de las Mujeres.

Actividades Coordinadas: Gobierno Federal, Estado y los 17 ayuntamientos.

Financiamiento: Mixto.

Programa de Fortalecimiento de la Atención Psico jurídica y Capacitación para la Prevención y Atención de Víctimas de Violencia de Género en Territorio.

Descripción: se busca establecer un proceso de capacitación continua que permita a los equipos de trabajo en territorio tener herramientas actualizadas y efectivas en el manejo de casos de violencia de género, así como mejorar la calidad de atención que las Direcciones Municipales de Atención a las Mujeres (DAM) brindan a las víctimas, dotándolas de profesionales altamente capacitados y con el perfil adecuado para ofrecer una atención psico jurídica integral.

Objetivo: fortalecer las DAM en los municipios del estado con la incorporación de psicólogas, abogadas y trabajadoras sociales para proporcionar atención integral y especializada a las víctimas de violencia de género, además de establecer un programa de capacitación continua para los equipos de trabajo en prevención y atención de la violencia de género.

Justificación: las mujeres víctimas de violencia de género requieren una atención integral, multidisciplinaria y accesible para sobreponerse al entorno violento. Es necesario fortalecer las capacidades locales para ofrecer a las mujeres víctimas de violencias, una atención adecuada y especializada, tanto psicológica como jurídica. Además, es fundamental proporcionar una formación continua al personal encargado de esta labor, para que pueda estar al tanto de los protocolos de actuación más actuales y las mejores prácticas en el tratamiento de la violencia de género.

Beneficiarios: las Direcciones Municipales de Atención a las Mujeres.

Meta: las 17 Direcciones Municipales de Atención a las Mujeres en el Estado de Tabasco.

Temporalidad: Sexenal.

Unidad responsable: Instituto Estatal de las Mujeres.

Actividades Coordinadas: Gobierno del Estado y los 17 ayuntamientos.

Financiamiento: Estatal.

Programa Copa IEM Femenil de Fútbol Anual por la Erradicación de las Violencias Contra las Mujeres

Descripción: es un evento masivo que busca generar un impacto positivo a nivel comunitario en torno a la lucha contra las violencias hacia las mujeres. La Copa Femenil de Fútbol no solo se tratará de una actividad deportiva, sino también de un espacio de sensibilización, donde los participantes se informarán sobre la problemática de la violencia de género, las maneras de prevenirla y cómo apoyar a las víctimas.

El evento será intergeneracional, abierto a todas las edades, iniciativas públicas y privadas, niveles de condición física, permitiendo que las familias, jóvenes, adultos, niñas y niños, y sociedad en general participen activamente en una causa común ya sea como patrocinadores o participantes.

Objetivo: promover la sensibilización y concientización sobre la violencia de género, involucrando a la comunidad en general, con el fin de generar un movimiento de solidaridad y compromiso social en la erradicación de las violencias hacia las mujeres.

Justificación: Las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, sigue siendo uno de los problemas sociales más urgentes a resolver, y uno de los mayores retos es generar un cambio de comportamiento en la comunidad. Un evento deportivo como la Copa IEM Femenil de Fútbol representa una oportunidad para unir a la comunidad en torno a un propósito común: erradicar la violencia de género. Además de ser una actividad recreativa y deportiva, el evento será una plataforma para sensibilizar, educar y movilizar recursos que fortalezcan la atención a las víctimas y prevengan futuros casos de violencias.

La Copa IEM Femenil de Fútbol, no solo busca promover la actividad física, sino ser un catalizador de cambio social, generando un compromiso colectivo para erradicar las diversas modalidades y tipos de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas que estas a su vez tengan una vida libre de violencias.

Beneficiarios: mujeres en situación de violencia de género.

Meta: 80% de las mujeres en situación de violencia.

Temporalidad: Sexenal.

Unidad responsable: Instituto Estatal de las Mujeres.

Actividades Coordinadas: Gobierno del Estado.

Financiamiento: Estatal.

Proyecto "República de y para las mujeres"

Descripción: Este proyecto busca cumplir con las reformas para la igualdad y vida libre de violencias, al garantizar el acceso universal a los programas de la Secretaría de las Mujeres, así como garantizar el acceso a la salud, reconocer sus derechos agrarios, presentar la cartilla de derechos para las mujeres y redes comunitarias "Tejedoras de la patria", "Voces por la igualdad y contra las violencias", "Abogadas de las Mujeres", la formación de los Centros LIBRE, entre otras reformas a favor de los derechos humanos de las mujeres.

Objetivo: Cumplir con las reformas e iniciativas del Gobierno Federal, las cuales garantizarán un cambio cultural y promoción de los derechos de las mujeres en el Estado, realizando ac-

ciones claves como el fomento a la labor comunitaria de las mujeres, asesoría psicoemocional y jurídica con eficiencia y eficacia, promoción del derecho a la salud de las mujeres y la creación de espacios libres de violencias.

Justificación: A partir de la Creación de la Secretaría de las Mujeres se presentaron diversas iniciativas para prevenir, atender y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas del país. Así como, la promoción de la igualdad sustantiva, el empoderamiento social y económico, nuevos modelos de prevención y erradicación de todo tipo de violencia y el fortalecimiento de las instituciones y la coordinación intersectorial.

El Instituto Estatal de las Mujeres, al ser la Instancia de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), representando a Tabasco ante el Gobierno Federal, debe de garantizar el acceso a los programas federales presentados en el Plan de Desarrollo 2025-2030, donde se ponen a las mujeres al centro de las decisiones, al construir espacios libres de violencias para contar un futuro lleno de igualdad, justicia y bienestar para todas las mujeres de México.

Beneficiarios: mujeres del Estado de Tabasco

Meta: 80% de la población femenina del estado.

Temporalidad: Sexenal

Unidad responsable: Instituto Estatal de las Mujeres

Actividades Coordinadas: Instituto Estatal de las Mujeres y la Secretaría de las Mujeres del Gobierno de México

Financiamiento: Mixto



INDICADORES



X. Indicadores

Nombre del indicador:	Porcentaje de dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal que cuentan con Unidad de Género.
Tipo de indicador:	Estratégico.
Dimensión y ámbito de la medición:	Medir el número de unidades de género implementadas en la Administración Pública Estatal.
Algoritmo:	$PDOAPECUG = (NDOIAPE / NDOCUG) * 100$ PDOAPECUG= Porcentaje de dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal que cuentan con Unidad de Género. NDOCUG= Número de dependencias y organismos que cuentan con Unidad de Género. NDOIAPE= Número de dependencias y organismos que integran la Administración Pública Estatal.
Año y línea base:	2024. 0 %
Periodicidad de cálculo:	Semestral.
Unidad de análisis:	Porcentaje.
Metas:	50% anual.
Área responsable:	Unidad de Apoyo Operativo.
Medio de verificación:	Convenios de Implementación de Unidades de Género Operativas.
Fecha de publicación:	15 días posteriores al término del semestre.

Nombre del indicador:	Proporción de mujeres que ocupan cargos en la administración pública estatal.
Tipo de indicador:	Estratégico
Dimensión y ámbito de la medición:	Estatal
Algoritmo:	$MTAEj = (MTAPej / TAPej) * 100$ MTAEj= Proporción de mujeres titulares en la administración pública estatal, en la entidad federativa j MTAPej= Número de mujeres titulares en las instituciones de la administración pública estatal al cierre del año, en la entidad federativa j. TAPej= Total de titulares hombres y mujeres en las instituciones de la administración pública estatal al cierre del año, en la entidad federativa j.
Año y línea base:	2023 22.6%
Periodicidad de cálculo:	Anual.
Unidad de análisis:	Porcentaje.
Metas:	50%
Área responsable:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Unidad de Estadística Gubernamental, Seguridad Pública y Justicia.
Medio de verificación:	https://www.snleg.mx/cni/Infometadato.aspx?idOrden=1.2&ind=6207138726&porDetalle=no&gen=15754&d=s
Fecha de publicación:	13 de marzo de 2026 próxima actualización.

Nombre del indicador:	Porcentaje de mujeres ocupadas como población económicamente activa.
Tipo de indicador:	Estratégico.
Dimensión y ámbito de la medición:	Estatal.
Algoritmo:	$\%MujPEA = (TMujOc/PEA) * 100$ % <i>MujPEA</i> = Porcentaje de Mujeres en Población Económicamente Activa <i>TMujOc</i> : Total de mujeres ocupadas <i>PEA</i> = Población económicamente activa (<i>PEA</i>)
Año y línea base:	2025 40.90%
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Porcentaje
Metas:	50%
Área responsable:	INECI.
Medio de verificación:	ENOE, INEGI.
Fecha de publicación:	30 días posterior a su elaboración.

Nombre del indicador:	Índice de relación salarial entre mujeres y hombres.
Tipo de indicador:	Eficacia.
Dimensión y ámbito de la medición:	Estatal.
Algoritmo:	$IRSMH = MITM - MITH$ <i>IRSMH</i> = Índice de la relación salarial entre mujeres y hombres <i>MITM</i> = Media de ingreso trimestral de mujeres <i>MITH</i> = Media de ingreso trimestral hombres
Año y línea base:	2022 0.65
Periodicidad de cálculo:	Binual
Unidad de análisis:	Índice
Metas:	0.75
Área responsable:	SEMUJERES
Medio de verificación:	ENIGH, INEGI.
Fecha de publicación:	Por definir fecha.

Nombre del indicador:	Porcentaje de mujeres con acompañamiento psico-jurídico.
Tipo de indicador:	Estratégico.
Dimensión y ámbito de la medición:	Mide el porcentaje de mujeres en acompañamiento psico-jurídico en comparación con el año anterior.
Algoritmo:	PMAPJ= (NMAPJ / NMAAA) * 100 PMAPJ= Porcentaje de mujeres con acompañamiento psico-jurídico. NMAPJ= Número de mujeres con acompañamiento psico-jurídico. NMAAA= Número de mujeres atendidas en año anterior.
Año y línea base:	2023. 20,000 atenciones.
Periodicidad de cálculo:	Anual.
Unidad de análisis:	Porcentaje.
Metas:	50% anual.
Área responsable:	Subdirección de Psicología y Salud Integral. Subdirección de Asuntos Jurídicos.
Medio de verificación:	Reportes de atenciones psico jurídicas de las subdirecciones de Psicología y Salud Integral; y de Asuntos Jurídicos del IEM.
Fecha de publicación:	Enero de cada año.

Nombre del indicador:	Porcentaje de mujeres que experimentaron violencia de pareja por tipo de daños
Tipo de indicador:	Estratégico.
Dimensión y ámbito de la medición:	Proporción de mujeres de 15 años y más que declararon haber experimentado al menos un incidente de violencia por parte de su actual o última pareja a lo largo de la relación por tipo de daño ocasionado a consecuencia de la violencia sufrida.
Algoritmo:	$PMVD_k = (MVD_k / MV) * 100$ PMVD _k = Porcentaje de mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia de pareja por tipo de daño k. MVD _k = Mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia de pareja por tipo de daño k. MV= Mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia de pareja K= Sin daños, Con daños emocionales y Con daños físicos y emocionales.
Año y línea base:	No aplica. Últimos 12 meses anteriores al levantamiento.
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Tasa por cada cien mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia de pareja.
Metas:	50% anual.
Área responsable:	Subdirección de Psicología y Salud Integral. Subdirección de Asuntos Jurídicos.
Medio de verificación:	Reportes de atenciones psico jurídicas de las subdirecciones de Psicología y Salud Integral; y de Asuntos Jurídicos del IEM.
Fecha de publicación:	Enero de cada año.

Nombre del indicador:	Porcentaje de mujeres que han acudido al menos a una institución o autoridad en busca de ayuda, entre las mujeres que han sido alguna vez víctimas de violencia física y/o sexual infligida por su pareja.
Tipo de indicador:	Estratégico.
Dimensión y ámbito de la medición:	Disponer de información acerca del porcentaje de mujeres que sufren violencia física y/o sexual que buscan apoyo ante las instituciones o autoridades, para dimensionar la demanda de servicios por parte de las mujeres violentadas y el acceso que las mujeres en situación de violencia más severa tienen a los servicios de apoyo.
Algoritmo:	$PAMVFS = (MBA/MVSF) \cdot 100$ <p>PAMVFS= Porcentaje de mujeres que han acudido al menos a una institución o autoridad en busca de ayuda, entre las mujeres que han sido alguna vez víctimas de violencia física y/o sexual infligida por su pareja. MBA= Número de mujeres de 15 años y más que han sufrido violencia física y/o sexual por parte de su actual o última pareja y que han acudido al menos a una institución o autoridad en busca de ayuda. MVSF= Número de mujeres de 15 años y más que han sufrido violencia física y/o sexual por parte de su actual o última pareja.</p>
Año y línea base:	No aplica. Últimos 12 meses anteriores al levantamiento.
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Tasa por cada cien mujeres de 15 años y más.
Metas:	50% anual.
Área responsable:	Subdirección de Psicología y Salud Integral. Subdirección de Asuntos Jurídicos.
Medio de verificación:	Reportes de atenciones psico jurídicas de las subdirecciones de Psicología y Salud Integral; y de Asuntos Jurídicos del IEM.
Fecha de publicación:	Enero de cada año.



GLOSARIO DE TÉRMINOS



XI. Glosario de términos

APE: Administración Pública Estatal.

BANAVIM: Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe de la ONU.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONAPRED: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

ENADID: Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica.

ENDIREH: Encuesta Nacional sobre la Dinámica en las Relaciones de los Hogares.

ENILEMS: Encuesta Nacional de Inserción Laboral de los Egresados de la Educación Media Superior.

ENOE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

ENUT: Encuesta Nacional sobre el uso del tiempo.

IEM: Instituto Estatal de las Mujeres.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

LIMHT: Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado Tabasco.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

OPPT: Observatorio de Participación Política de las Mujeres de Tabasco.

PCD: Personas con discapacidad.

PG: Perspectiva de Género.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

PEIMH: Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

PROIGUALDAD: Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

PSER: Programa Sectorial.

UIG: Unidades de Igualdad de Género.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.





ANEXOS





XII. Anexos

Índice de Tablas

Tabla 1. Alineación del Programa Institucional del Instituto Estatal de las Mujeres 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....

Tabla 2. Alineación del Programa Institucional del Instituto Estatal de las Mujeres 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....

Tabla 3. Mujeres víctimas de violencia en Tabasco.....

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Población laboral ocupada, por sexo.....







No.- 3899



**PROGRAMA INSTITUCIONAL
DEL INSTITUTO
PARA EL FOMENTO
DE LAS ARTESANÍAS
2025-2030**



CONTENIDO

- I. Mensaje del Titular.....
- II. Introducción.....
- III. Marco Legal.....
- IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática.....
- V. Visión, Misión y Valores.....
- VI. Diagnóstico.....
- VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....
- VIII. Prospectiva.....
- IX. Programas y Proyectos Transformadores.....
- X. Indicadores.....
- XI. Glosario de términos.....
- XII. Anexos.....
 - Índice de Tablas.....
 - Índice de Figuras.....





MENSAJE DEL TITULAR



I. Mensaje del Titular

La historia de la artesanía en Tabasco es un reflejo de la riqueza cultural y la profunda conexión de su gente con la naturaleza y sus raíces ancestrales. Desde los tiempos prehispánicos, las comunidades indígenas de la región, como los Mayas y Olmecas, crearon piezas de cerámica, textiles, objetos y rituales que enuncian su cosmovisión y su relación con el entorno.

Estas culturas ya dominaban diversas técnicas de fabricación de objetos utilitarios y ceremoniales, que a menudo combinaban elementos artísticos y simbólicos, empleando para ello insumos o materias propios de la región donde habitaban.

Con la llegada de los colonizadores españoles, estas tradiciones se transformaron y se enriquecieron al integrar nuevas técnicas y materiales, pero sin perder la esencia de lo autóctono, empleando, por ejemplo:

La cerámica: fue uno de los principales medios de expresión artística en la región, producían utensilios de barro, figuras de animales y figuras antropomorfas que representaban tanto la vida cotidiana como creencias religiosas.

Con el uso de fibras naturales fabricaban tejidos con algodón y fibras vegetales como la palma de jagüey, el maguey, mutusay, cañita y el zacate.

Las artesanías tabasqueñas siguen siendo una manifestación de la identidad de sus pueblos, fusionando el mestizaje cultural con los saberes ancestrales que perduran en la elaboración de cestas, cerámica, bordados y máscaras. Cada pieza artesanal es un testimonio de la creatividad, la habilidad y la perseverancia de los artesanos, quienes mantienen vivas tradiciones que han pasado de generación en generación. La artesanía en Tabasco no solo es un medio de expresión artística, sino también una fuente de sustento para muchas familias y una ventana

para que el mundo descubra la historia, las creencias y las tradiciones del estado.

Conservar y valorar estas prácticas es un acto de respeto a la diversidad cultural y un recordatorio de la importancia de proteger el patrimonio material e inmaterial que nos define como pueblo.

Es indudable que las artesanías dan testimonio de la riqueza de recursos naturales con los que cuenta cada región del estado, sin embargo, el uso y explotación de estos en la producción artesanal, así como el poco incentivo para su recuperación, ha disminuido el abasto y provocado además de escasez, la desaparición de algunas especies de flora y fauna en la región.

Además de lo anterior, las comunidades artesanales en Tabasco enfrentan múltiples desafíos que amenazan su supervivencia a largo plazo, que van desde la falta de apoyo institucional, la escasa transmisión intergeneracional de conocimientos, hasta la competencia desleal con productos industriales. Sin dejar de mencionar que dichas comunidades en la región luchan por mantener vivas sus tradiciones.

No obstante, también existen oportunidades para la revalorización de estas tradiciones mediante un enfoque que combine la preservación cultural, la innovación y el apoyo adecuado a los artesanos, lo que podría garantizar la sostenibilidad y el crecimiento de las artesanías tabasqueñas en el futuro.

El Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco trabajará arduamente para apoyar a las y los artesanos, creando vínculos y alianzas que promuevan el bienestar de este sector tan vulnerable. Asimismo, gestionará espacios para que puedan vender sus productos, esto no solo genera bienestar y tranquilidad para ellos y sus familias, sino que también ayudará a preservar la rica tradición artesanal de Tabasco.

C. Vianey Rodríguez Torres

Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco





INTRODUCCIÓN



II. Introducción

Con el Programa Institucional el IFAT atiende el Eje 3, Semilla de la Transformación Humanista, del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

Para ello, se han establecido Objetivos, Estrategias y Líneas de acción, a través de los cuales se busca fortalecer al sector artesanal.

Como acción se gestionarán recursos, capacitación y apoyos que coadyuve para preservar las tradiciones, mejorar la calidad de los productos y abrir nuevos mercados para los artesanos.

Asimismo, reconocer y valorar la contribución de las artesanías no solo como una fuente de ingresos, sino como un elemento clave de la identidad cultural de diversas regiones del estado de Tabasco y de México en general.

También se pretende con el programa institucional, dar respuesta a las dificultades que enfrenta el sector artesanal, ofreciendo diversas formas de ayuda que pueden incluir desde capacitación en nuevas técnicas y marketing, hasta la gestión de apoyos que ofrecen los programas de fomento a las artesanías a nivel nacional para la adquisición de materiales o la mejora de las infraestructuras productivas.

Con los objetivos del Programa Institucional se busca contribuir en lo siguiente:

- Fomentar la preservación de técnicas tradicionales para asegurar que las generaciones futuras mantengan vivas las tradiciones y conocimientos ancestrales relacionados con la producción artesanal.

- Mejorar la competitividad del sector artesanal y de sus productos en el mercado local, nacional e internacional.

- Promover la sostenibilidad económica ayudando a los artesanos a generar ingresos de manera constante mediante la diversificación de productos, la mejora de la comercialización y la identificación de nuevos mercados.

- Impulsar la formación y capacitación proporcionando herramientas e instrucción en áreas como la gestión empresarial, el diseño, la innovación y el uso de plataformas digitales para ampliar las oportunidades de venta.

- Fortalecer la comercialización y visibilidad a través de ferias, exposiciones, plataformas digitales y alianzas con mercados para ayudar a los artesanos a llegar a un público más amplio y vender sus productos.

A través del Programa Institucional, el IFAT contribuye al bienestar económico de los artesanos, preservación del patrimonio cultural y la promoción de la identidad local.

Con el apoyo adecuado, las comunidades artesanales pueden superar los desafíos actuales, mejorar sus condiciones de vida y continuar transmitiendo su legado a futuras generaciones.





MARCO LEGAL



III. Marco Legal

En materia de planeación, en el Capítulo II, Artículo 51 fracción XIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco vigente menciona: "formular el Programa Anual de Gobierno de acuerdo a un estudio que para tal efecto se elabore, mediante una adecuada planificación, en el que se jerarquicen las necesidades públicas a satisfacer, buscando con el mayor rigor el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles; Impulsar programas y acciones tendientes a fortalecer las tradiciones comunitarias en un marco de respeto a la cultura de los pueblos y comunidades indígenas del Estado". De la misma forma en su Título Octavo, Capítulo Único, Artículo 76, párrafo octavo reformado describe: "El Estado organizará un sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Estatal que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad, al crecimiento de la economía y a la democratización política, social y cultural del Estado. De igual modo, conforme lo establecen la Constitución General de la República y la Ley, el Estado y sus municipios, "se coordinarán con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, responsable de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social para el ejercicio de sus funciones."

En el considerando Cuarto de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en el apartado de la secretaria de Cultura, esta dependencia actualmente, está conformada por las subsecretarías de Desarrollo Cultural y la de Fomento a Lectura y Publicaciones. Con la nueva estructura que permitirá la nueva Ley, quedará conformada por las subsecretarías de Formación y Fomento a las Artes y la Cultura, la cual se encargará de fomentar el impulso a los creadores y escuelas de educación artística, los semilleros creativos y el apoyo a los artesanos; así como, la de Desarrollo y Promoción Cultural, que se encargará de promover los museos, las casas de cultura, la movilidad cultural y la difusión de sa-

beres. Por otro lado, el Museo Interactivo Papagayo y la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco, se sectorizarán a esta dependencia.

La Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en su artículo 3 fracción XI y XII, prevé que la planeación del desarrollo es estratégica y participativa. Así mismo, el artículo 26 El PLED, sobre el diagnóstico que se elabore, precisará la misión, visión, objetivos generales, estrategias, líneas de acción, metas y prioridades del desarrollo integral del Estado, contendrá provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y municipal; sus provisiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirá el contenido de los programas que se generen.

En el ámbito federal la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no considera la actividad artesanal como una responsabilidad federal, por consiguiente, es competencia de los estados legislar en materia de artesanías.

El 28 de mayo de 1974, el Ejecutivo Federal, mediante decreto, creó el Fondo Nacional de Fomento de las Artesanías (FONART), con el propósito de procurar mayor ingreso a los artesanos, adquirir productos artesanales, comercializar directa o indirectamente los productos, fomentar el sentido artístico de la artesanía y conceder financiamientos.

En el ámbito estatal, el 13 de octubre de 1999 se crea el "Instituto de las Artesanías del Estado de Tabasco como órgano desconcentrado de la Secretaría de Fomento Económico" y, posteriormente, el 7 de junio de 2008, el Ejecutivo Estatal, por acuerdo de creación, crea el "Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco, IFAT como órgano descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, adscrito sectorialmente a

la Secretaría de Desarrollo Económico con el objetivo de:

I. Fomentar, desarrollar y preservar la actividad artesanal, principalmente en las comunidades en las que se ha generado patrimonio cultural de sus habitantes, respetando las formas, las tradiciones y costumbres de los pueblos; y II. Impulsar la articulación del sector artesanal y su acceso al mercado estatal, nacional e internacional”.

En la reforma al Acuerdo de Creación publicada en el diario oficial del estado, el 25 de mayo del año 2019, “es el Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco, un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones y objetivos, adscrito sectorialmente a la Secretaría de Cultura. El mencionado Instituto tiene por objeto fomentar, desarrollar y preservar la actividad artesanal, principalmente en las comunidades en las que se ha generado como patrimonio cultural de sus habitantes, respetando las formas, tradiciones y costumbres de los pueblos; así como también impulsar la articulación del sector artesanal y su acceso al mercado estatal, regional, nacional e internacional”.

Estos ordenamientos jurídicos no establecen derechos y obligaciones a los artesanos. Se trata de acuerdos que dan origen a una instancia pública responsable de atender al sector con la asignación de un presupuesto público para tal fin que involucra recursos financieros, materiales y humanos. Sin embargo, resulta conveniente establecer lineamientos que permitan homogeneizar y perfeccionar el marco jurídico estatal para el fomento, el desarrollo y la protección artesanal en el estado.

En la Ley de Fomento y Protección Artesanal del Estado de Tabasco, publicada SUP.AL P.O.8466 del 25 de octubre de 2023.

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de Tabasco, tiene por objeto promover, proteger, preservar, fomentar e impulsar el bienestar de las personas artesanas y su actividad, así como la difusión, promoción y comercialización de las artesanías, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y demás disposiciones legales aplicables.

Asimismo, prevé la coordinación entre los diversos órdenes de gobierno, con el fin de implementar una cultura de responsabilidad, participación, cohesión, atención e inclusión del sector artesanal en todo el Estado.



**MARCO TEÓRICO
METODOLÓGICO:
PLANEACIÓN
DEMOCRÁTICA**



IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática

La planeación democrática tiene un enfoque que busca involucrar a la comunidad en la toma de decisiones y la planificación de proyectos que influyen en su vida y entorno, con esta se beneficia a la comunidad artesanal:

1. Fortaleciendo su participación a través de los Foros de Consulta Popular para integrar el Plan Estatal de Desarrollo. En dichos foros se contó con la participación activa de los artesanos, quienes presentaron ponencias en las cuales resaltaron, la problemática, causas, efectos, posibles propuestas de solución y acciones a realizar, del sector artesanal.

2. Identificando las necesidades y prioridades de la comunidad artesanal, tales como:

- Capacitación a los artesanos de diferentes comunidades en conocimientos para mejorar sus procesos productivos.

- Realizar acciones que apoyen a los artesanos en el diseño y diversificación de sus productos.

- Identificar fuentes o programas de apoyo para estas actividades.

3. Desarrollar programas que beneficien a la comunidad, mejorando sus capacidades e ingresos, así mismo buscar estrategias para incrementar la valoración de los productos artesanales.

4. Fomentando la colaboración y el trabajo en equipo, entre los miembros de la comunidad artesanal y los representantes del El Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco (IFAT).

5. Empoderando a la comunidad artesanal permitiéndoles tomar control de su propio desarrollo y futuro.

Lo anterior con la finalidad de cumplir con la Ley de Planeación del Estado y el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 en donde se establecen las bases para este tipo de planeación, promoviendo la participación abierta y directa de todos los sectores sociales.

El IFAT, con el enfoque de planeación democrática artesanal, busca involucrar a la comunidad y a los artesanos en el desarrollo y promoción de sus productos. Este enfoque está alineado al eje transformador número 3, «Semilla de la transformación humanista», con el tema: «Cultura para el bienestar y la transformación de las consciencias».

El Programa Institucional del IFAT para el periodo 2024-2030 incluye una metodología de planeación estratégica y participativa, donde se definen objetivos, estrategias y líneas de acción para fortalecer el sector artesanal. Además, se promueve la capacitación y especialización de los artesanos. Ver Tablas 1 y 2.

Para la implementación de la planeación democrática en la comunidad artesanal,

1. Se convocó a la comunidad, para que participe en los foros de consulta.

2. Se identificaron las necesidades y prioridades y se realizó un diagnóstico para detectar las necesidades y prioridades de la comunidad.

3. Se desarrolló el Programa Institucional donde se establecen las necesidades y prioridades de la comunidad artesanal.

4. Se implementaron los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa Institucional del IFAT, así como indicadores para monitorear su progreso. Así mismo se plantean los objetivos de la agenda 2030 incluidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030,

5. Se evalúa en coordinación con el COPLADET realizando los ajustes que sea necesarios.

Desarrollo económico sostenible: un aspecto central de la planeación democrática que se establece en el Programa Institucional del IFAT, es la mejora de las condiciones económicas de los artesanos. Para ello se proponen objetivos relacio-

nados con la gestión de la producción de la materia prima con instituciones cuyo objetivo sea el desarrollo sostenible.

La idea es fortalecer a los artesanos de forma que puedan mejorar su calidad de vida sin perder su identidad cultural.




Promoción de la artesanía en otros mercados: En el Programa Institucional también se incluyen estrategias para conectar la artesanía local con mercados más amplios, tanto nacionales como internacionales. Esto implica trabajar en la promoción, la marca de productos, el diseño y la calidad.

Como estrategia democrática también se considera el respeto a los procesos de producción local, evitando que la industrialización o la globalización perjudique el trabajo artesanal.

Capacitación: el Programa Institucional también incorpora la formación y capacitación de la comunidad, que permita a los artesanos adquirir habilidades adicionales, no solo en su oficio, sino también en áreas como marketing, finanzas, diseño, y administración. Los jóvenes artesanos serán parte activa de este proceso, para garantizar la renovación de los saberes y habilidades en las generaciones futuras.

Protección legal y derechos laborales: en las actividades del IFAT se contempla realizar convenios con dependencias que coadyuven a proteger los derechos de los artesanos, abarcando desde la propiedad intelectual de sus diseños hasta la implementación de normativas que favorezcan sus condiciones de trabajo y bienestar social. La implementación de la Ley de Fomento y Protección Artesanal del Estado de Tabasco, publicada SUP.AL P.O.8466 del 25 de octubre de 2023, para proteger las tradiciones artesanales, como las denominaciones de origen, también es importante.





Tabla 1. Alineación del Programa Institucional del Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Institucional del Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>Objetivo 2.5: Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.</p> <p>Estrategia 2.5.1 Ampliar y diversificar la oferta cultural y artística en todo el país y a nivel internacional, impulsando la formación y profesionalización en el ámbito artístico y cultural para toda la población.</p>	<p>Objetivo 3.5.6 Conservar los bienes inmuebles culturales del estado, para fomentar el turismo estatal y nacional a través de la promoción del valor histórico de los mismos.</p>	<p>Objetivo 3.5.43.1. Promover los productos artesanales tabasqueños, a través de la vinculación con instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno, iniciativa privada y asociaciones civiles.</p> <p>Objetivo 3.5.43.2. Erradicar el desconocimiento del valor cultural de la artesanía y de los recursos naturales para su producción, a través de la investigación del proceso de elaboración; el rescate y la preservación de las ramas artesanales y las especies nativas del estado, ya que existen técnicas y materias primas en vías de extinción.</p>	<p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>  <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p> 
<p>Estrategia 2.5.4 Implementar acciones para fortalecer la memoria, la gestión comunitaria y la salvaguardia del patrimonio biocultural de los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades equiparables. Proveer apoyos a las y los artesanos, con prioridad en comunidades indígenas y afroamericanas, para desarrollar</p>	<p>Estrategia 3.5.6.1 Apoyar las culturas comunitarias e indígenas, a fin de salvaguardar su identidad y desarrollar su potencial creativo.</p>	<p>Objetivo 3.5.43.2 Erradicar el desconocimiento del valor cultural de las artesanías y de los recursos naturales para su producción, a través de la investigación del proceso de elaboración; el rescate y la preservación de las ramas artesanales y las especies nativas del estado, ya que existen técnicas y materias primas en vías de extinción.</p> <p>Objetivo 3.5.43.3. Extender los mercados con estrategias de comercialización para el sector artesanal.</p>	<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> 

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Institucional del Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
su capacidad productiva con pertinencia cultural.		<p>Objetivo 3.5.43.4. Intensificar las capacitaciones y asesorías a las artesanas y artesanos para la mejora, creación y diversificación de sus productos, entre otros.</p> <p>Objetivo 3.5.43.5. Incrementar la participación de la población en las actividades productivas y en otros oficios que representen un aporte al valor agregado del trabajo artesanal del Estado.</p> <p>Objetivo 3.5.43.6. Elevar los estándares de la producción artesanal, para facilitar el acceso a nuevos mercados de consumo y a segmentos especializados.</p> <p>Objetivo 3.5.43.7. Incrementar los servicios administrativos del IFAT para el adecuado uso de los recursos disponibles a través del mejoramiento de los bienes muebles y equipamiento tecnológico acorde a los artesanos</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tabla 2. Alineación del Programa Institucional del Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Programa Programa Institucional del Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Línea de Acción	Objetivos de Desarrollo Sostenible
3.5.43.1.1.1. Realizar exposiciones y feria artesanal para fomentar las tradiciones culturales de las comunidades de Tabasco.	 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>
3.5.43.1.1.2. Elaborar el catálogo artesanal digital e impreso del Estado de Tabasco, anexando ficha técnica para realce del producto.	 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>
3.5.43.2.1.1. Elevar a través de la investigación, el acervo documental digital artesanal, en conjunto y vinculados a través de los convenios con los centros de investigación educativos, mediante las prácticas profesionales y de la investigación de los docentes, "libros, revistas, videos, etc.".	 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>
3.5.43.2.1.3. Capacitar a los artesanos de la importancia de proteger y conservar las especies y flora nativa, para la realización de sus productos preservando una estrecha relación entre la riqueza cultural y la riqueza natural de la región.	 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.





VISIÓN, MISIÓN Y VALORES



V. Visión, Misión y Valores

Misión

Impulsar el desarrollo de las actividades artesanales, a través del fomento a la producción, promoción y la comercialización en el mercado estatal, nacional e internacional, apoyando a los artesanos en la creación e innovación de sus productos, rescatando los elementos socioculturales, históricos y etnográficos de la expresión popular, para mejorar su calidad de vida y contribuir al desarrollo económico y social de la región.

Visión

“Ser una entidad líder en la promoción, preservación y desarrollo de la identidad cultural, destacando a la artesanía como expresión popular y parte de la economía local, posicionando al artesano como protagonista de su propio desarrollo, tendiendo un puente entre la tradición, la innovación, la calidad y la sostenibilidad, para posicionar a Tabasco como referente nacional e internacional de la artesanía mexicana”.

Valores

Brindar mayores oportunidades a la comunidad artesanal del estado, mediante el respeto, la libertad, la justicia, la equidad, la lealtad, la honradez, honestidad, solidaridad y empatía.

Virtudes y principios que guíen nuestro comportamiento para pensar y actuar en armonía con nuestro entorno personal y público, que finalmente coadyuven al mejoramiento del nivel de vida del artesano y sus familias.





DIAGNÓSTICO



VI. Diagnóstico

En todos los pueblos existe un patrimonio cultural que da fe de su origen y evolución, en el presente nos toca preservar ese legado que los define e identifica.

Los valores culturales como cualquier necesidad del ser humano requieren ser atendidos y para ello se deben elaborar políticas de gobierno que generen programas y proyectos para su atención.

El desarrollo económico conlleva muchas veces a pagar un alto costo por la pérdida del patrimonio cultural.

En el Estado de Tabasco han sucedido grandes cambios en su economía a través de los años. Prueba de ello es el hecho de haber sido un estado productor de grandes cantidades de plátano para exportación y de contar con una producción ganadera de forma extensiva. Al día de hoy el descubrimiento del petróleo le ha dado un giro total a dicha economía, de tal forma que la población que habita en las regiones y zonas productoras de hidrocarburos, modificaron sus hábitos personales y por efecto sus costumbres, impactando así mismo en las actividades primarias.

El patrimonio histórico cultural de Tabasco lo representan sus bienes, sitios y monumentos arqueológicos, otro valor cultural son sus tradiciones y costumbres, que dan testimonio del pasado y contribuyen a ese patrimonio.

Sin embargo, la cultura y los valores que la representan, son poco apreciados por las generaciones actuales, destacando entre estos, las artesanías. Mismas que tienen que competir en un mercado motivado por el consumismo, que poco le importa el valor de las cosas.

La realidad que viven los artesanos es, sin duda, muy parecida a los del resto del país que cada vez cuentan con menos recursos.

El patrimonio cultural de Tabasco se mantiene vigente, analizando la actividad económica de las ramas y distribución de las regiones artesanales podríamos identificar sus principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas:

Fortalezas:

Diversidad de técnicas; en Tabasco las artesanías son realizadas manualmente en forma individual, familiar o comunitaria que tiene por objetivo transformar productos o sustancias orgánicas e inorgánicas en artículos nuevos, donde la creatividad personal, las materias primas e insumos y la mano de obra, constituyen factores predominantes que les imprimen características culturales, folklóricas o utilitarias, originarias de una región determinada, mediante la aplicación de técnicas, herramientas o procedimientos transmitidos generacionalmente, los artesanos tabasqueños cuentan con una variedad de técnicas artesanales.

También se pueden encontrar productos artesanales elaborados con materias primas pertenecientes al municipio donde se elaboran, es decir que se aprovecha o explota la riqueza natural del lugar donde se fabrica la pieza artesanal, existe por lo tanto una rica variedad de piezas en el mercado; cabezas olmecas, los conocidos cayucos en chocolate, piezas de cestería, muebles de mimbre, sombreros de palma y las famosos jícaras labradas, una de las artesanías más genuinas, bellas y representativas del estado. Ver Tabla 3; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

Tabla 3. Rama artesanal por municipio

Municipio	Rama artesanal					
	Textil	Talabartería	Fibras vegetales	Labrado	Alfarería	Arte popular
Balancán		✓	✓	✓		
Cárdenas				✓		✓
Centla		✓	✓	✓	✓	✓
Centro	✓	✓	✓	✓		✓
Comalcalco	✓			✓		✓
Cunduacán					✓	✓
Emiliano Zapata		✓		✓		
Huimanguillo			✓		✓	
Jalapa		✓		✓		
Jalpa de Méndez	✓			✓		✓
Jonuta	✓	✓		✓		
Macuspana			✓			✓
Nacajuca	✓		✓	✓	✓	✓
Paraíso				✓		✓
Tacotalpa	✓		✓			
Teapa			✓	✓		
Tenosique		✓		✓		

Fuente. Instituto para el fomento de las artesanías de Tabasco.

Riqueza cultural; El artesano tabasqueño es una persona que, con habilidades naturales o dominio técnico de un oficio, con capacidades innatas o conocimientos prácticos o teóricos de una técnica artesanal, elabora bienes u objetos de artesanía, en forma predominantemente manual. El estado cuenta con una rica herencia cultural Olmeca y Mesoamericana (Maya, Zoque y Náhuatl), riqueza que se refleja en las artesanías. Ver Figura 1.

Figura 1. Técnicas Artesanales



Fuente: Atlas de los pueblos indígenas de México. - INPI. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Artesanos experimentados; existen artesanos con habilidades y conocimientos transmitidos de generación en generación, podemos decir

que el estado tiene una tradición artesanal importante, cuenta con creativos artistas que han utilizado la gran variedad de materias primas que le brinda su riqueza natural. En cada artesanía realizada podemos ver que han podido darle vida a maderas, fibras vegetales y arcilla, creando piezas únicas que permiten ver la herencia ancestral de culturas como la Olmeca y la Maya. Ver Figura 2.

Figura 2. Pueblos Indígenas



Casa Muriel taller de alfarería, más de 60 años de historia en la elaboración de artesanías.

Alfarería Luna ubicada en Monte Grande Jonuta, taller conformado por una familia de 16 miembros artesanos con más de 30 años de historia.

Espernza Pérez Tosca, un icono tabasqueño en la elaboración de tiras, con reconocimiento a nivel nacional e internacional. Maestro Gonzalo Rodríguez Gerónimo originario de Nacajuca, artesano ganador en múltiples ocasiones de premios a nivel local y nacional.

Maestro artesano, Alfonso Isidro Martínez, originario de San José Pajonal, Nacajuca, primer lugar en la categoría "Miniaturas" con una pieza titulada "Alegoría Navideña Mexicana".

Maestro artesano, Plácido Hernández López, de Tecolula, Nacajuca, primer lugar en la categoría "Materiales Diversos", con la pieza titulada "El Nacimiento de Jesucristo".

Demanda turística: La demanda turística en Tabasco ha mostrado una tendencia creciente en los últimos años, esta puede variar dependiendo de factores como la temporada, la oferta de actividades y servicios turísticos entre otros. Se ha visto impulsada también por la oferta, en esta región podemos observar muchos ecosistemas abundantes en flora y fauna que hacen de este lugar un sitio preferido por turistas que aman la ecología, lugar perfecto para quienes desean tranquilidad. La designación de nuevos Pueblos Mágicos y la actualización de otros, como Teapa, Frontera y Tapijulapa, además de la entrega de nombramientos de Barrio Mágico a Zona Luz ha aumentado el interés por visitar estos destinos, generando un mercado potencial para las artesanías.

Debilidades:

Falta de organización: Los artesanos por encontrarse tan dispersos a menudo trabajan de manera independiente y por pertenecer a un sector informal muchas de las veces venden sus piezas de manera directa, no cuentan con una

estructura organizativa, además de que no a todos les gusta trabajar en equipo, a pesar de que existen formas más comunes en que se puede organizar que van desde las cooperativas, uniones, asociaciones civiles, comités, hasta los talleres familiares y la constitución en actas de asamblea validadas por la autoridad local y/o municipal¹.

Limitaciones en el mercado: Según los artesanos las ventas bajan cuando escasea el turismo, además la gente no tiene la compra de artesanías entre sus prioridades; por lo tanto, la comercialización y distribución de las artesanías son limitadas, lo que reduce su visibilidad y ventas, afectando además la economía familiar entre los productores artesanales, por ello el artesano comercializa sus productos a través de:

Venta directa: Aquella que realizan participando en ferias, exposiciones, corredores y cualquier evento organizado para tal fin por instancias gubernamentales y organizaciones sociales y privadas.

Venta indirecta: La que predomina bajo el esquema de consignaciones prolongadas, pagos lentos y precios impuestos por quienes compran sean particulares o instituciones públicas.

Competencia con productos industriales: La producción artesanal enfrenta un reto para su comercialización y venta ya que, en el mercado, además de superar e influir en el gusto de los consumidores, también debe de competir con productos más baratos y accesibles producidos en serie por grandes empresas industriales. Ver Tabla 4.

Tabla 4. Características de la producción artesanal y la industrial

Características	Producción artesanal	Producción industrial
Origen	Tradición	Industria
Materiales	Artesanales	Industriales
Lugar de producción	Se hace en casa o talleres	Se hace en fábricas
Cantidad de personas que trabajan en la producción	Son producidos por una persona o pocas personas: artesano	Son producidos por muchas personas: OPERARIOS
Forma de producción	El artesano comienza y termina el producto	Cada trabajador se ocupa de una parte del proceso

¹ FONATUR

Características	Producción artesanal	Producción industrial
Cantidad de producción	Se realiza uno por uno	Se realiza en grandes cantidades
Herramientas	Se trabaja a mano y con herramientas sencillas	Se usan gran cantidad de máquinas semi automáticas y automáticas
Tiempo	Su fabricación requiere más tiempo	Se realiza en poco tiempo
Tipo de producción	Los productos son únicos e irrepetibles (edición limitada)	Los productos son todos iguales porque se producen en serie. (Edición continua)
Características monetarias	Más caros	Más baratos
Difusión del producto	De boca en boca	Publicidad en medios de comunicación.

Fuente: Instituto para el Fomento a las Artesanías de Tabasco.

Falta de innovación; En la actualidad todavía hay familias de artesanos en zonas rurales que siguen viviendo como sus antepasados, sin tener visión de innovar por lo que no han modificado su economía, así mismo su producción artesanal es lenta y produce lo mínimo para subsistir, por lo que es común no adaptarse a nuevas tendencias y tecnologías. Por otra parte, hay artesanos que consideran esa actividad como complementaria a la agricultura de temporal y su forma de producción es como una unidad doméstica familiar, donde cada miembro aporta conocimiento, habilidades, capacidades y pretende conservar su producción tradicional, de generación en generación.

Escasez de materia prima; debido al hecho de sobre explotar algunas de las materias primas y aunado al daño ambiental causado por el desarrollo no sustentable, se ha propiciado la escasez de algunas especies de flora como cañita de petate, jícara, guano redondo, palma real, mutusay, entre otros, que se utilizan en la elaboración de artesanías. Por lo que actualmente la gran mayoría de la comunidad de artesanos obtiene su materia prima a muy altos costos, esto disminuye su producción de artesanías, lo que impacta en su economía familiar.

Oportunidades:

Promoción turística: el IFAT puede gestionar los espacios para promocionar los productos de los productores artesanales dentro de las festividades o eventos que se realizan en el estado, por ejemplo; feria Tabasco, el festival del chocolate, festival del queso artesanal, festival de la

butifarra, festival del ostión y la pesca de la sardina, dichos eventos tienen el objetivo de aprovechar el potencial del municipio donde se realizan, al mismo tiempo se pueden promover los atractivos turísticos que ofrece la región y el estado, ya que Tabasco dentro de los destinos turísticos, es uno de los menos visitados. Precisamente ocupando la posición 23 de los 24 destinos más visitados con una ocupación hotelera promedio del 42,2%.

Apoyo gubernamental; En este ámbito existen programas de apoyo que aportan recursos a nivel federal y con esto ayudan a los artesanos a mejorar su producción y comercialización; por ejemplo.

Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART).

Con los programas o vertientes de FONART, el gobierno contribuye al bienestar de comunidades y familias artesanas del país, mediante la consolidación de proyectos productivos, tales como: la capacitación integral y asistencia técnica, apoyos a la producción, salud ocupacional, adquisición de artesanías, apoyo a la comercialización y concursos de arte popular.

Innovación y diseño; considerando que en los procesos de elaborar una artesanía se conjugan; creatividad personal, materias primas, insumos y mano de obra, necesariamente tenemos que pensar en cada uno de estos elementos y crear estrategias que impulsen su desarrollo, por ejemplo; si consideramos los elementos creatividad y mano de obra, pensar en su desarrollo nos lleva a la capacitación como opción principal. La incorporación de nuevos diseños y técnicas puede hacer que las artesanías sean más atractivas para nuevos mercados.

Comercialización en línea: la venta en línea puede ampliar el alcance de las artesanías más allá de la región. El comercio electrónico garantiza un mejor y amplio desarrollo para el mercado artesanal, buscando colaborar con el mismo para dar el salto a las nuevas tecnologías logrando así darse a conocer y ofrecer los productos con un nuevo modelo de mercado. Será por lo tanto importante considerar las oportunidades de mercado que se puedan dar,

ya que permitirá así mismo determinar las opciones para la integración de nuevos diseños de productos y ajustar las estrategias que ayuden a propiciar el fomento de la difusión cultural y un mayor apoyo para el desarrollo de los pequeños artesanos.

De este modo se podrán fortalecer las actividades artesanales, aportando con ello al proyecto y se genera un mayor crecimiento de este segmento de la población y su alcance no sólo sea local sino también nacional e internacional coadyuvando a la preservación y difusión de las tradiciones culturales del estado.

Amenazas:

Perdida de técnicas tradicionales; La falta de transmisión de conocimientos y habilidades puede llevar a la pérdida de técnicas artesanales, y puede atribuírsele también:

- Altos costos de materiales y herramientas.
- Competencia desleal.
- Desinterés en el planteamiento y desarrollo de políticas públicas que fomenten, fortalezcan y vinculen a la sociedad, en su conjunto, con el sector artesanal.
- Escasa o nula aceptación comercial en el consumo de productos artesanales desvirtuando la actividad que hoy se practica, resultando en productos cada vez más alejados del concepto artesanal.
- La ausencia de programas de protección del saber y hacer del artesano.
- Nula motivación en las comunidades para la preservación del oficio.

Competencia de otros estados: A nivel nacional, como resultado de investigaciones realizadas por FONART y algunos otros organismos, indican que «no todos los artesanos que venden tienen como móvil productivo la ganancia, más bien buscan obtener ingresos para cubrir necesidades urgentes de alimentación o educación de sus hijos». Partiendo de este indicador, es necesario fijar la atención al sector artesanal,

reconociendo que existen tres grupos dentro del artesanado, según su condición y conocimiento en la elaboración de productos:

Avanzado: Representan en Tabasco el 1% del total del sector y es aquel que no solo recupera costos de producción, sino que además genera ganancias y empleos. También buscan aprender y capacitarse constantemente; establecen ellos mismos alianzas comerciales; exponen y participan en concursos locales, nacionales e internacionales. Además, buscan retribuir a su comunidad el beneficio obtenido.


Intermedio: Representa el 64% del total del sector en la entidad y es aquel que recupera costos de producción. Por lo tanto, no es rentable, y subsiste con el apoyo que le canalizan los programas sociales y/o de financiamiento y realizando, además actividades productivas alternas que resultan ser la principal fuente de ingresos al hogar (jornaleros, ayudantes de oficios, etc.).

Básico: Representan el 35% del total del sector y es aquel que no recupera costos de producción y depende del autoconsumo familiar y del intercambio de bienes y servicios en la comunidad; realizan otras actividades productivas que les generan ingresos. Están renuentes a cambiar las formas de producción y los productos que tradicionalmente han elaborado.

Cambios en la demanda: Los cambios en la demanda turística o en los gustos de los consumidores pueden afectar la venta de artesanías, aunado a ello también afecta:

- El desinterés en el planteamiento y desarrollo de políticas públicas que fomenten, fortalezcan y vinculen a la sociedad, en su conjunto, con el sector artesanal.
- La escasa o nula aceptación comercial en el consumo de productos artesanales desvirtúa la actividad que hoy se practica, resultando productos cada vez más alejados del concepto artesanal.

La transformación de un bien de consumo en artesanía no es fácil, obliga a cambios cultura-



les y económicos que requieren continua capacitación técnica, productiva, comercial y organizativa para convertir, con éxito, los valores de uso tradicional en mercancías rentables.


Impacto ambiental: La producción artesanal puede tener un impacto ambiental negativo si no se manejan adecuadamente los materiales y residuos. Además de otros factores como:

- Debido al cambio climático y agentes externos las materias primas cada vez son más escasas o difíciles de conseguir.

- Costos altos de materiales y herramientas.

- Desinterés en el planteamiento y desarrollo de políticas públicas que fomenten, fortalezcan y vinculen a la sociedad artesanal con su entorno y el desarrollo sustentable.

- Nula motivación para la preservación del oficio y cuidado del medio ambiente.





**OBJETIVOS,
ESTRATEGIAS Y
LÍNEAS DE ACCIÓN**



VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

3.5.43.1. Promover los productos artesanales tabasqueños, a través de la vinculación con instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno, iniciativa privada y asociaciones civiles.

3.5.43.1.1. Realizar convenios de colaboración, estableciendo acciones conjuntas para la exposición y comercialización de las artesanías.

3.5.43.1.1.1. Realizar exposiciones y feria artesanal para fomentar las tradiciones culturales de las comunidades de Tabasco.

3.5.43.1.1.2. Elaborar el catálogo artesanal digital e impreso del Estado de Tabasco, anexando ficha técnica para realce del producto.

3.5.43.2. Erradicar el desconocimiento del valor cultural de la artesanía y de los recursos naturales para su producción, a través de la investigación del proceso de elaboración; el rescate y la preservación de las ramas artesanales y las especies nativas del estado, ya que existen técnicas y materias primas en vías de extinción.

3.5.43.2.1. Generar contenidos de divulgación para el rescate y preservación del conocimiento de técnicas y procesos artesanales.

3.5.43.2.1.1. Elevar a través de la investigación, el acervo documental digital artesanal, en conjunto y vinculados a través de los convenios con los centros de investigación educativos, mediante las prácticas profesionales y de la investigación de los docentes, "libros, revistas, videos, etc."

3.5.43.2.1.2. Difundir el acervo documental, a través de los medios de comunicación (radio, televisión y prensa), y otros medios de difusión (página web, Facebook, Instagram, WhatsApp, Telegram, X, TikTok).

3.5.43.2.1.3. Capacitar a los artesanos de la importancia de proteger y conservar las especies

y flora nativa, para la realización de sus productos preservando una estrecha relación entre la riqueza cultural y la riqueza natural de la región.

3.5.43.3. Extender los mercados con estrategias de comercialización para el sector artesanal.

3.5.43.3.1. Establecer alianzas estratégicas entre diversos sectores sociales, para consolidar la transferencia de experiencias comerciales, además de crear nexos interculturales, que permitan la difusión, el desarrollo, la promoción de quienes se dedican al trabajo artesanal en todas sus expresiones.

3.5.43.3.1.1. Extender vínculos con Instituciones e iniciativa privada interesados en apoyar y rescatar el sector a nivel nacional e internacional, que permita el intercambio, la exhibición y comercialización de productos artesanales.

3.5.43.3.1.2. Establecer mecanismos de cooperación entre los ayuntamientos, las artesanas y los artesanos para adecuar y utilizar infraestructura existente generando un espacio digno para el sector, reforzando así las actividades artesanales a nivel local y estatal.

3.5.43.3.1.3. Lograr que los puntos de ventas del IFAT sean auténticas experiencias sensoriales, donde los visitantes puedan adquirir artesanías, productos y disfruten de una galería de piezas destacadas, mediante el uso de las TIC accediendo a información relevante participando en diversas actividades culturales.

3.5.43.3.1.4. Ampliar el número de espacios en los museos locales, centros de interpretación, centros integradores y sitios culturales, para potencializar la comercialización de los productos artesanales.

3.5.43.3.1.5. Incrementar el acceso de las artesanas y artesanos a diferentes espacios: ferias, exposiciones y corredores artesanales. A nivel

regional, nacional e internacional, en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno y en eventos de las cámaras empresariales para la difusión y comercialización de sus productos.

3.5.43.3.1.6. Eliminar los obstáculos de comercialización a través convenios de colaboración con la iniciativa privada, que garanticen espacios físicos, para exhibir, intercambiar y comercializar las artesanías tabasqueñas.

3.5.43.4. Intensificar las capacitaciones y asesorías a las artesanas y artesanos para la mejora, creación y diversificación de sus productos, entre otros.

3.5.43.4.1. Gestionar ante organismos de los otros órdenes de gobierno, así como con la iniciativa privada una comunicación permanente y circular para impulsar a las artesanas y artesanos a la producción de artículos artesanales en atención a la demanda.

3.5.43.4.1.1. Elaborar programas anuales de capacitación con base en la detección de las necesidades del sector, atendiendo los niveles de preparación y destreza del sector artesanal.

3.5.43.4.1.2. Incrementar talleres, en coordinación con instituciones gubernamentales, no gubernamentales y la comunidad de artesanos que ya fueron formados como instructores del IFAT, con enfoque en la actualización continua del sector en la preservación de técnicas artesanales tradicionales.

3.5.43.4.1.3. Añadir nuevas líneas de productos artesanales que se alineen a las demandas del mercado nacional e internacional, otorgando capacitaciones específicas que faciliten la producción de artesanías adecuadas para las distintas temporadas comerciales durante el año.

3.5.43.4.1.4. Disponer de capacitaciones para guías artesanales y culturales que faciliten la transmisión de la historia tabasqueña. Además, formar instructores que compartan su conocimiento, recompensándolos con capacitación continua (invertir para retribuir).

3.5.43.4.1.5. Mantener capacitaciones y asesorías continuas para artesanos y servidores públicos, en temas como: elaboración de plan de negocio, régimen de incorporación fiscal, comercio en línea, propiedad intelectual de la artesanía tradicional y demás relativa que contribuyan a una gestión efectiva en beneficio del sector artesanal.

3.5.43.4.1.6. Incrementar la eficiencia de producción de los artesanos para formalizar entregas de artesanías, mediante la colaboración con dependencias federales, estatales, municipales y de la iniciativa privada.

3.5.43.5. Incrementar la participación de la población en las actividades productivas y en otros oficios que representen un aporte al valor agregado del trabajo artesanal del Estado.

3.5.43.5.1. Extender las convocatorias para que se incluya la participación de la sociedad en general en actividades culturales, incentivando con ello su desarrollo y el emprendimiento en el sector artesanal.

3.5.43.5.1.1. Contar con un reconocimiento de participación para El gran maestro, Joven artesano y Nuevo valor en los concursos estatales, invitándolo a participar en capacitaciones y eventos futuros.

3.5.43.5.1.2. Lograr alianzas con el sector educativo, para la impartición de clases o cursos, en los niveles básico, medio superior y superior, a fin de que los niños y jóvenes valoren el oficio artesanal.

3.5.43.5.1.3. Organizar el desfile de moda artesanal, promoviendo la diversidad cultural y la innovación de técnicas artesanales, fomentando la inclusión, la participación de la sociedad e instituciones públicas y privadas del Estado.

3.5.43.6. Elevar los estándares de la producción artesanal, para facilitar el acceso a nuevos mercados de consumo y a segmentos especializados.

3.5.43.6.1. Disminuir las debilidades y fortalecer las bondades de la asociación formal y el trabajo en equipo, para lograr objetivos grupales y personales en el sector artesanal.

3.5.43.6.1.1. Mejorar los procesos de gestión en la atención de pedidos de gran volumen, y la obtención de financiamientos de programas federales, que permitan incentivar a los productores.

3.5.43.6.1.2. Mantener actualizado el padrón estatal de artesanos, conteniendo datos personales e información por rama artesanal a la que pertenece, tanto individual como de los grupos organizados por región en el estado.

3.5.43.6.2. Documentar los procesos artesanales, para el desarrollo de diferentes técnicas que nos permita establecer los estándares.

3.5.43.6.2.1. Promover la certificación de las artesanas y artesanos de las diferentes ramas; verificando los métodos, la calidad, autenticidad y habilidades, garantizando que los productos cumplan con estándares específicos, acreditando la procedencia de la materia prima y su proceso de elaboración.

3.5.43.6.2.2. Crear manuales de técnicas artesanales, a través de documentos detallados de los procedimientos, métodos y mejores prácticas, destacando las ramas, tipo y regiones, con el fin de incrementar su calidad y competitividad.

3.5.43.7. Incrementar los servicios administrativos del IFAT para el adecuado uso de los recursos disponibles a través del mejoramiento de los bienes muebles y equipamiento tecnológico acorde a los artesanos.

3.5.43.7.1. Modernizar el equipamiento de operación para la presentación de los servicios del IFAT.

3.5.43.7.1.1. Modernizar los sistemas informáticos, tecnológicos y de comunicación para mejorar los servicios para la adecuada atención de las artesanas y artesanos del estado de Tabasco.

3.5.43.7.1.2. Mejoramiento de los bienes muebles para alcanzar una mayor eficiencia, productiva y calidad en el servicio.





PROSPECTIVA



VIII. Prospectiva

El Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco (IFAT), conforme al acuerdo de creación, tiene por objeto:

Fomentar, desarrollar y preservar la actividad artesanal, principalmente en las comunidades en las que se ha generado como patrimonio cultural de sus habitantes, respetando las formas, las tradiciones y costumbres de los pueblos;

Impulsar la articulación del sector artesanal y su acceso al mercado estatal, regional nacional e internacional.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 Tabasco cuenta con 2 millones 402 mil 598 habitantes, de los cuales 1 millón 228 mil 927 (51%) son mujeres y 1 millón 173 mil 671 (49%) son hombres y del total de las mujeres en el Estado el 2% son artesanas. Ver Tabla 5.

Tabla 5. Población del estado, artesanas y artesanos por municipio

Municipio	Población			Artesanas (os)		
	Total	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Total
Balancán	58,524	29,282	29,242	14	9	23
Cárdenas	243,229	124,434	118,795	38	30	68
Centla	107,731	54,617	53,114	93	82	175
Centro	683,607	353,527	330,080	168	113	281
Comalcalco	214,877	109,594	105,283	42	29	71
Cunduacán	137,257	69,985	67,272	28	18	46
Emiliano Zapata	32,181	16,728	15,453	29	15	44
Huimanguillo	190,885	96,975	93,910	30	19	49
Jalapa	37,749	18,870	18,879	36	18	54
Jalpa de Méndez	91,185	46,272	44,913	221	58	279
Jonuta	30,798	15,344	15,454	141	50	191
Macuspana	158,601	81,070	77,531	17	32	49
Nacajuca	150,300	77,406	72,894	1,115	318	1,433
Paraíso	96,741	49,069	47,672	14	3	17
Tacotalpa	47,905	24,151	23,754	84	115	199
Teapa	58,718	29,954	28,764	21	8	29
Tenosique	62,310	31,649	30,661	53	39	92
Total	2,402,598	1,228,927	1,173,671	2,144	956	3,100

Fuente: INEGI y Padrón de Artesanos del Estado. Tabasco IFAT

El Programa Institucional del IFAT 2025-2030 propone nuevos retos para impulsar al sector artesanal, con el enfoque de fortalecimiento a los valores culturales, en todos los municipios del Estado a través de la intervención de los tres órdenes de gobierno.

Se busca ampliar la cobertura de atención a través de visitas de seguimiento al sector artesanal, y, mediante las oficinas de enlace municipal, coadyuvar a que la población del sector reciba apoyos para sus trámites evitándose gastos mayores de traslado en su gestión.

Para contribuir al fortalecimiento del sector artesanal mediante acuerdos con las instituciones educativas, se continuará con la admisión de estudiantes que requieran realizar prácticas profesionales, servicio social o estadias en apoyo para diseño e innovación de productos artesanales.

Gestionar apoyos económicos para impulsar la producción de insumos o materia prima, en las comunidades donde se puedan aprovechar los recursos naturales de la región, buscando con ello que los beneficios sean aplicados conforme a lo requerido, así mismo con el recurso aplicado contribuir en el fortalecimiento de las actividades por rama artesanal.

Buscar espacios adecuados y abiertos al público en general, en que los artesanos oferten sus productos, privilegiando a aquellos provenientes de comunidades indígenas, que no hayan recibido ningún tipo de apoyo, recuperando con ello su confianza hacia el IFAT.

Es necesario brindar apoyo, a aquellos grupos de artesanos que requieran realizar trámites diversos y gestiones administrativas mediante un programa de asesorías, ante instancias o dependencias regulatorias, eliminando los obstáculos que limiten e impidan a la comunidad artesanal realizar actividades de producción o de comercialización de sus productos, beneficiando al sector con el cumplimiento de los requerimientos normativos.

Por medio de un programa de capacitación y formación continua, el IFAT buscará diversificar y ampliar la cantidad de cursos, contribuyendo con ello en la formación de las capacidades de las artesanas y artesanos, así mismo impulsar el fortalecimiento de la equidad regional.

La presente administración enfrenta la problemática de contar con un inmueble, ubicado en Antonio Rullan Ferrer No. 820 Col Mayito, propiedad del IFAT el cual, a solicitud del Instituto, fue dictaminado por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) 27 de noviembre de 2013, autoridad que emitió

un dictamen técnico estructural en vista de los siguientes hallazgos:

- Desprendimiento de falso plafón, cuarteadura de losa con varilla expuesta y oxidada por filtración de agua.

- Junta entre dos edificios con irregularidades que permiten filtración provocando escurrimientos de aguas pluviales fuertes.

- Encharcamientos de aguas pluviales en membranas colocadas como impermeabilizantes, misma que presenta deterioro y reseque-dad por exposición al sol, produciendo filtración constante.

- Cuarteaduras de muros divisorios y losa en edificio de 2 niveles que se encuentra anexo al edificio de una planta, mismo que también presenta cuarteaduras en fachada principal.

Por las condiciones en que se encuentra el presente inmueble, la dependencia que realizó el dictamen no recomienda su rehabilitación, y por lo mismo será necesaria su demolición.

Para atender a la población de artesanas y artesanos que requieren apoyo del IFAT, el instituto debe destinar parte de su presupuesto para el pago de renta de un inmueble.

El IFAT enfrenta la falta de mobiliario y equipo, así mismo un parque vehicular con antigüedad y en condiciones poco adecuadas. Cabe destacar que por normatividad también le fue requerido disminuir el presupuesto operativo.

El instituto cuenta con poco personal operativo para atender a la comunidad artesanal en las diferentes localidades dentro del estado, mismas que se localizan en su mayoría en los pueblos indígenas.

Debido a la falta de presupuesto, de vehículos y espacios de comercialización, se imposibilita para el IFAT incrementar el acopio de artesanías para su venta en las diferentes tiendas, lo que impacta en la economía familiar a los artesanos.



**PROGRAMAS Y
PROYECTOS
TRANSFORMADORES**



IX. Programas y Proyectos Transformadores

Proyecto: Rescate, Promoción y Difusión de la Cultura Artesanal.

Descripción: La difusión y rescate de la cultura artesanal son acciones claves para asegurar la preservación y el fortalecimiento de las tradiciones artesanales, así como para garantizar su relevancia en un mundo cada vez más globalizado. Estas actividades buscan que la artesanía no solo sobreviva, sino que también prospere, se modernice de manera respetuosa con su origen y llegue a un público más amplio. Asimismo, no solo se contribuye a preservar un patrimonio valioso, sino que también permite que las comunidades de artesanas y artesanos prosperen económicamente y sigan siendo un pilar fundamental de la identidad cultural en el estado.

Objetivo: Fortalecer la actividad artesanal en diversas comunidades, promoviendo la creatividad, la sostenibilidad y la preservación de las tradiciones culturales. Asimismo, contribuir a mejorar la calidad de vida de los artesanos, apoyar el crecimiento de sus negocios y garantizar que sus productos encuentren mercados tanto locales como nacionales.

Justificación: Son varias las razones fundamentales que abarca la preservación del patrimonio cultural: El fomento del desarrollo económico y social, la conexión de las generaciones actuales con sus tradiciones, la sostenibilidad y respeto por el medio ambiente, el fortalecimiento de la diversidad cultural global, la educación, el empoderamiento de las comunidades y la contribución a la innovación y la creatividad.

Beneficiarios: 3 mil artesanas y artesanos.

Meta: Corredores artesanales, Feria artesanal, Desfile de moda artesanal.

Temporalidad: Mensual y anual.

Unidad responsable: Dirección de comercialización.

Actividades Coordinadas: Gobierno del Estado, federal y los 17 ayuntamientos.

Financiamiento: 2 millones 420 mil pesos
Ramo 28 Participaciones federales.





INDICADORES



X. Indicadores

Nombre del indicador:	Tasa de Variación de producción artesanal
Tipo de indicador:	Estratégico
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia
Algoritmo:	$((Vp/Va)-1) * 100$ dónde: Va=ventas anuales del año anterior Vp=ventas anuales del año presente
Año y línea base:	2024
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Ventas
Metas:	15.384
Área responsable:	Dirección de comercialización
Medio de verificación:	Reporte de ventas; https://pbr.sf.tabasco.gob.mx/ords/f?p=101:9999:11400665489541::::
Fecha de publicación:	Mes de enero del año inmediato anterior

Nombre del indicador:	Porcentaje de capacitación y promoción de fomento a los artesanos
Tipo de indicador:	Gestión
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia
Algoritmo:	$(CCAR/CCAP) * 100$ dónde: CCAR=Curso de capacitación a los artesanos realizados CCAP=Curso de capacitación a los artesanos programados
Año y línea base:	2024
Periodicidad de cálculo:	Semestral
Unidad de análisis:	Cursos de capacitación
Metas:	100%
Área responsable:	Dirección de desarrollo comunitario y producción artesanal
Medio de verificación:	Reporte de cursos de capacitación realizados; https://pbr.sf.tabasco.gob.mx/ords/f?p=101:9999:11400665489541::::
Fecha de publicación:	10 de julio de 2025

Nombre del indicador:	Porcentaje de satisfacción del artesano local
Tipo de indicador:	Gestión
Dimensión y ámbito de la medición:	Calidad
Algoritmo:	$(ESA/TESAp) * 100$ dónde: ESA=Numero de encuestas de satisfacción aplicadas TESAp= Total de encuestas aprobadas
Año y línea base:	2024
Periodicidad de cálculo:	Trimestral
Unidad de análisis:	Encuestas de satisfacción
Metas:	100%
Área responsable:	Dirección de comercialización
Medio de verificación:	Encuestas de satisfacción; https://pbr.sf.ta-basco.gob.mx/ords/f?p=101:9999:11400665489541:::
Fecha de publicación:	10 de abril 2025

Nombre del indicador:	Porcentaje de artesanos que diversifican su producción por medio de prototipos y diseños
Tipo de indicador:	Estratégico
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia
Algoritmo:	$(Adp/Ae) * 100$ dónde: Adp=Artesanos que diversifican sus productos Ae=Artesanos empadronados
Año y línea base:	2024
Periodicidad de cálculo:	Semestral
Unidad de análisis:	Nuevos productos
Metas:	9.581
Área responsable:	Dirección de Desarrollo comunitario y Producción artesanal
Medio de verificación:	Reporte de nuevos productos artesanales; https://pbr.sf.ta-basco.gob.mx/ords/f?p=101:9999:11400665489541:::
Fecha de publicación:	10 de julio de 2025

Nombre del indicador:	Porcentaje de eventos realizados
Tipo de indicador:	Gestión
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia
Algoritmo:	$((T_{cp}/T_{ca}-1)) * 100$ dónde: T _{cp} = Total de participación de artesanos en eventos realizados en el año actual T _{ca} = Total de participación de artesanos en eventos realizados en el año anterior.
Año y línea base:	2024
Periodicidad de cálculo:	Trimestral
Unidad de análisis:	Artesanos que participan en eventos
Metas:	65%
Área responsable:	Dirección de comercialización
Medio de verificación:	Reporte de artesanos que participaron en eventos; https://pbr.sf.tlaxcala.gob.mx/ords/?p=101.9999:11400665489541:::
Fecha de publicación:	10 de abril 2025

Nombre del indicador:	Porcentaje del padrón de artesanos actualizado
Tipo de indicador:	Gestión
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia
Algoritmo:	$(EmpAct/TEmp) * 100$ dónde: EmpAct = Empadronados que actualizan su información personal. TEmp = Total de artesanos inscritos en el padrón.
Año y línea base:	2024
Periodicidad de cálculo:	Trimestral
Unidad de análisis:	Artesanos empadronados
Metas:	90%
Área responsable:	Dirección de Desarrollo comunitario y Producción artesanal
Medio de verificación:	Padrón de artesanos del estado; https://pbr.sf.tlaxcala.gob.mx/ords/?p=101.9999:11400665489541:::
Fecha de publicación:	10 de abril de 2025

Nombre del indicador:	Porcentaje de bienes muebles renovados
Tipo de indicador:	Gestión
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia
Algoritmo:	$(BMR/TBM) * 100$ TBM=Total de bienes muebles BMR= Bienes muebles renovados
Año y línea base:	2024
Periodicidad de cálculo:	Semestral
Unidad de análisis:	Bienes muebles
Metas:	70%
Área responsable:	Dirección de administración
Medio de verificación:	Reporte de inventarios de bienes muebles: https://pbr.sf.tasbasco.gob.mx/ords/f?p=101:9999:11400665489541:::
Fecha de publicación:	10 de julio de 2025



GLOSARIO DE TÉRMINOS






XI. Glosario de términos

La 4T, o Cuarta Transformación. Es una propuesta de cambio profundo en México que busca transformar las estructuras políticas, económicas y sociales del país, para lograr una mayor justicia y equidad.

Artesanías. «Un objeto o producto de identidad cultural o también comunitaria, hecho por procesos manuales continuos auxiliados por

implementos rudimentarios y algunos de función mecánica que aligeran ciertas tareas. La materia prima básica transformada generalmente es obtenida en la región donde habita el artesano.

FONART. Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.







ANEXOS





XII. Anexos

Índice de Tablas

Tabla 1. Alineación del Programa Institucional del Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....

Tabla 2. Alineación del Programa Institucional del Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Tabla 3. Rama artesanal por municipio

Tabla 4. Características de la producción artesanal y la industrial.....

Tabla 5. Población del estado, artesanas y artesanos por municipio.....

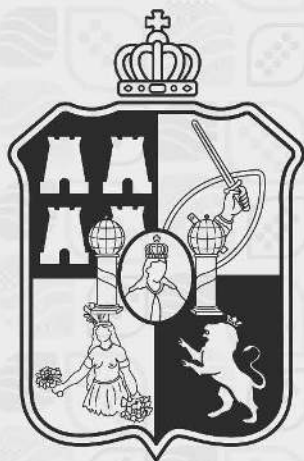
Índice de Figuras

Figura 1. Técnicas Artesanales.....

Figura 2. Pueblos Indígenas.....







No.- 3900



**PROGRAMA INSTITUCIONAL
DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE CENTLA
2025-2030**



CONTENIDO

- I. Mensaje del Titular
- II. Introducción
- III. Marco Legal.....
- IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática.....
- V. Visión, Misión y Valores.....
- VI. Diagnóstico
- VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción
- VIII. Prospectiva.....
- IX. Programas y Proyectos Transformadores
- X. Indicadores.....
- XI. Glosario de términos.....
- XII. Anexos.....
 - Índice de Gráficas.....
 - Índice de Tablas





MENSAJE DEL TITULAR



I. Mensaje del Titular

El Tecnológico Nacional de México en su Campus Centla presenta su Programa Institucional (PI) 2025- 2030, mismo que es la ruta a seguir para el cumplimiento de las estrategias que permitan seguir ofreciendo educación superior pertinente, con calidad y con un alto sentido de responsabilidad hacia la sociedad.

Es por ello, que tenemos el firme propósito de cumplir con los objetivos de su creación, impulsando la formación integral de sus estudiantes, promoviendo el desarrollo de la región, así como investigaciones científicas, desarrollo tecnológico y respeto a la cultura nacional y universal.

Somos una institución, que tiene como visión, ser uno de los pilares fundamentales del desarrollo sostenido, sustentable y equitativo del

municipio de Centla y el Estado de Tabasco, ofreciendo servicios de educación superior tecnológica de calidad, con cobertura regional, pertinente y equitativa, que coadyuve a la formación de una sociedad justa y humana, con una perspectiva de sustentabilidad.

Cada integrante de la Comunidad Tecnológica participa de manera activa para el cumplimiento de los objetivos establecidos; se plantean las acciones a realizar con la planificación, coordinación y gestión que ha permitido hacer frente a cada reto que se presenta obteniendo experiencias que fortalecen la gestión escolar que permitan brindar enseñanzas basadas en competencias que hacen de nuestros egresados ingenieros con formación integral de nivel superior, altamente competentes y calificados.

“Innovación permanente para un mejor futuro”

M.E.S. Manuel Antonio Mayo Corzo

Director General Interino del Instituto Tecnológico Superior de Centla.





INTRODUCCIÓN



II. Introducción

Con el propósito de impulsar el desarrollo científico y tecnológico de la Entidad, la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tabasco, suscribieron el Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCe), de fecha 28 de septiembre de 2001; asimismo, el H. Congreso del Estado de Tabasco emitió el acuerdo No. 16428 de fecha 5 de diciembre de 2001 para la creación del ITSCe, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación.

El Programa de Desarrollo Institucional 2025-2030 (PDI 2025-2030) del Tecnológico Nacional de México Campus Centla, es el documento rector de la planeación estratégica del Instituto, lo cual, sin duda, no sólo asegurará logros cuantitativos de operación concertada, sino también la consolidación de compromisos de calidad en el campo de la educación superior tecnológica.

En cuanto a su contenido, el presente documento consta de nueve apartados:

En el primero de ellos, se presenta el mensaje por parte del Director General del Instituto.

En el segundo, se expone la introducción con la finalidad de dar una breve descripción del contenido del documento.

En el tercero se muestra el marco legal, mientras que en el cuarto presenta el Marco teórico

metodológico que nos indica el método para la realización de la planeación para el desarrollo de este programa institucional la Planeación Democrática, en el quinto la filosofía institucional, visión, misión, y valores del ITSCe.

En el sexto, se muestra el diagnóstico la situación que guarda el Instituto, y en el séptimo, se plantean los objetivos, estrategias y líneas de acción, diseñados para dar cumplimiento al Eje 3 Rector "Semilla de la Transformación Humanista", establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 (PLED 2024-2030) y los establecidos en el Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2025-2030 (PROSEC 2025-2030); mismos que el Instituto ha apropiado.

En el octavo, reúne la prospectiva, aquí se determinan los lineamientos y alcances a futuro en beneficio de los estudiantes.

Los programas y proyectos transformadores que tiene planeado el Instituto Tecnológico para el periodo 2024-2030, se encuentran en el apartado número nueve.

En el décimo apartado tenemos los indicadores que guían el cumplimiento y seguimiento oportuno de los objetivos, líneas de acción y estrategias del PDI del Instituto Tecnológico Superior de Centla 2025-2030; así como en el apartado decimo primero se encuentra el glosario y por último en el apartado décimo segundo, los anexos.





MARCO LEGAL



III. Marco Legal

Con fundamento en el Acuerdo de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Centla, publicado en periódico oficial del estado de Tabasco el 5 de diciembre de 2001, Suplemento B 6182, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación, con el objeto, impulsar la educación tecnológica, así como realizar investigación científica y tecnológica en la Entidad, que contribuya a elevar la calidad académica, vinculándola con las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional.

Por consiguiente y asumiendo la responsabilidad que conlleva planear, programar y presupuestar los ingresos y egresos, administrar los recursos humanos, financieros y materiales asignados a este Organismo, así como la prestación de servicios generales; el ITSCe, para alcanzar los objetivos propuestos en el proceso de programación-presupuestación, se apoya de las normas, criterios, metodologías, lineamientos y sistemas aplicables que le permitan desarrollar diversas acciones, con el propósito de dar cumplimiento a las nuevas disposiciones en materia de transparencia, responsabilidades administrativas, anticorrupción, fiscalización y rendición de cuentas; mismas que permiten conocer: la aplicación de las fórmulas de distribución, ministración y ejercicio de las participaciones federales, y el destino y ejercicio de los recursos provenientes de financiamientos contratados por los estados y municipios, que cuenten con la garantía de la federación.

En tal sentido, con apego al Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde declara, toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios - impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X. La educación inicial es un derecho

de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. Fracción X. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al estado.

Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Así mismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

De la Ley General de Educación, Capítulo IV, Artículo 47. La educación superior, como parte del Sistema Educativo Nacional y último esquema de la prestación de los servicios educativos para la cobertura universal prevista en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el servicio que se imparte en sus distintos niveles, después del tipo medio superior. Está compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Comprende también la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

Las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán políticas para fomentar la inclusión, continuidad y egreso oportuno de estudiantes inscritos en educación superior, poniendo énfasis en los jóvenes, y determinarán medidas que amplíen el ingreso y permanencia a toda aquella persona que, en los términos que señale la ley en la materia, decida cursar este tipo de estudios, tales como el establecimiento de mecanismos de apoyo académico y económico que responda a las necesidades de la población estudiantil. Las instituciones podrán incluir, además, opciones de formación continua y actualización para responder a las necesidades de la transformación del conocimiento y cambio tecnológico.

Artículo 48. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado, el cual la garantizará para todas las personas que cumplan con los requisitos solicitados por las instituciones respectivas. Para tal efecto, las políticas de educación superior estarán basadas en el principio de equidad entre las personas, tendrán como objetivo disminuir las brechas de cobertura educativa entre las regiones, entidades y territorios del país, así como fomentar acciones institucionales de carácter afirmativo para compensar las desigualdades y la inequidad en el acceso y permanencia en los estudios por razones económicas, de género, origen étnico o discapacidad.

En el ámbito de su competencia, las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de los municipios concurrirán para garantizar la gratuidad de la educación en este tipo educativo de manera gradual, comenzando con el nivel de licenciatura y, progresivamente, con los demás niveles de este tipo educativo, en los términos que establezca la ley de la materia, priorizando la inclusión de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y los grupos sociales más desfavorecidos para proporcionar la prestación de este servicio educativo en todo el territorio nacional. En todo momento se respetará el carácter de las instituciones a las que la ley otorga autonomía.

Artículo 49. Las autoridades educativas respetarán el régimen jurídico de las universidades a las que la ley les otorga autonomía, en los

términos establecidos en la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que implica, entre otros, reconocer su facultad para ejercer la libertad de cátedra e investigación, crear su propio marco normativo, la libertad para elegir sus autoridades, gobernarse a sí mismas, y administrar su patrimonio y recursos.

La Secretaría propondrá directrices generales para la educación superior y acordará los mecanismos de coordinación pertinentes con las instituciones públicas de educación superior, incluyendo a aquellas que la ley les otorga autonomía, conforme a lo previsto en esta Ley y lo establecido en la Ley General de Educación Superior.

Artículo 50. Se impulsará el establecimiento de un sistema nacional de educación superior que coordine los subsistemas universitarios, tecnológico y de educación normal y formación docente, que permita garantizar el desarrollo de una oferta educativa con capacidad de atender las necesidades nacionales y regionales, además de las prioridades específicas de formación de profesionistas para el desarrollo del país.

Artículo 51. Se apoyará el desarrollo de un espacio común de educación superior que permita el intercambio académico, la movilidad nacional e internacional de estudiantes, profesores e investigadores, así como el reconocimiento de créditos y la colaboración interinstitucional. La Ley General de Educación Superior determinará la integración y los principios para la operación de este sistema.

La Ley de Educación General del Estado de Tabasco Artículo 16 La autoridad educativa estatal tiene los siguientes deberes y atribuciones:

I.- Definir la política educativa en el Estado, a través del Programa Educativo de Tabasco, que desarrollará los lineamientos educativos del Plan Estatal de Desarrollo, guardando la debida congruencia con las acciones previstas en el Programa Educativo Federal y el Plan Nacional de Desarrollo; así como lo establecido para lograr la Meta Nacional de forjar un México con Educación de Calidad, impulsar el desarrollo del potencial humano de los mexicanos, garantizar la inclusión y la equidad e igualdad en su sistema educativo, ampliar el acceso a la cultura, el arte y el deporte como medios para la formación integral del estudiante y de los ciudadanos, promover el cuidado de la salud, y hacer del desarrollo científico y tecnológico, al igual que de la innovación, pilares del progreso económico y social sustentable de nuestro país.

La ley de Planeación del Estado de Tabasco establece, en su artículo 19, el deber que tienen las entidades Paraestatales de elaborar su respectivo programa institucional, atendiendo a las provisiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente, así también; el artículo 31 establece que los programas institucionales que deban elaborar las entidades paraestatales y paramunicipales, se sujetarán a las provisiones contenidas en los Planes y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades al elaborar sus programas institucionales se ajustarán, en lo conducente, a la Ley que regule su organización y funcionamiento.

Con base en lo anterior, se formula este Programa Desarrollo Institucional 2025-2030, para dar cumplimiento al Eje 3 Rector "Semilla de la Transformación Humanista", establecido en el PLED 2024-2030 y los establecidos en el PRO-SEC 2025-2030 de Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte; mismos que el Instituto ha apropiado.

El ITSCe tiene también como marco normativo las siguientes leyes que regulan su funcionamiento entre ellos se encuentran:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos Pacto de San José de Costa Rica
- Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal de Procedimientos Administrativos.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Educación.
- Ley General de Educación Superior.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados.
- Ley de Adquisiciones Arrendamientos y servicios del sector público.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de los Sistema de Ahorro para el Retiro.
- Ley de Impuesto Sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley General de Archivo.
- Ley del Seguro Social.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Código Civil Federal.
- Código Fiscal de la Federación.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- Ley de Ingreso del Estado de Tabasco.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Ley de Educación del Estado.
- Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- Ley que establece los procedimientos de entrega recepción en los poderes públicos ayuntamientos y órganos constitucionales autónomos del Estado de Tabasco.
- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.
- Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio del Estado de Tabasco.
- Acuerdo de creación del ITSCe.
- Reforma al acuerdo de creación del ITSCe.
- Código Civil del Estado de Tabasco.
- Código de Procedimientos Civiles de Tabasco.
- Reglamento Interior del ITSCe.
- Reglamento de estudiantes del ITSCe.
- Manual de funciones del ITSCe.
- Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.
- Manual del Sistema de Gestión Integral SGI.
- Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal.
- Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Tabasco.



**MARCO TEÓRICO
METODOLÓGICO:
PLANEACIÓN
DEMOCRÁTICA**



IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática

El PDI 2025-2030 se alinea al Plan Estatal de Desarrollo (PLED) y al Programa Sectorial de Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2025-2030 (PROSEC).

Para asegurar la incorporación de las propuestas derivadas de las estrategias de planeación estratégica y participativa que se despliegan y ejecutan en el instituto, se integró un grupo de profesionales de las áreas planeación, vinculación, académicos, y personal de apoyo, quienes tuvieron la responsabilidad de desarrollar el presente documento.

Es oportuno recordar que bajo el auspicio del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET), la Secretaría de Educación (SE), asume sus funciones como guía en el sector Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte, constituyéndose como Subcomité sectorial para tal efecto.




En los foros de consulta ciudadana, la participación de los actores sociales, se sumaron autorizadas voces, titulares y representantes de instituciones relacionadas con el fomento a la educación, investigación científica y tecnológica, juventud y del deporte, que conjuntamente con personalidades de estas esferas de acción y sociedad civil, aportaron importantes iniciativas en las actividades que realizan.

El PROSEC 2025-2030, cuenta entonces de origen con una nutrida participación ciudadana, está basado en políticas y planes sólidos, coherentes para construir un sistema educativo sostenible para alcanzar los objetivos de desarrollo educativo y contribuir en la formación de jóvenes bien preparados y ciudadanos con mayores oportunidades laborales.

Este documento se constituye como el instrumento programático a seguir por el Sector Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte; en él se han establecido distintas acciones y estrategias enfocadas al cumplimiento de diversos objetivos, considerándose prioritaria la participación proactiva de docentes, padres de familia, investigadores, servidores públicos, los propios estudiantes, jóvenes y deportistas, para la obtención de los resultados esperados.

De igual forma, este Programa de Desarrollo Institucional se encuentra alineado a la Agenda 2030, con el objetivo de impulsar y cumplir con las actividades derivadas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular con el Objetivo 4 Educación de Calidad, mediante el cual se busca garantizar que el 2030 los jóvenes tabasqueños tengan acceso a una educación superior de calidad, inclusión igualdad y una cultura de paz del Estado.

Tabla 1. Alineación de objetivos del Programa de Desarrollo Institucional del Instituto Tecnológico Superior de Centla 2025 – 2030 con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030

Tema del Programa Institucional	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS
<p>Fortalecer la Calidad de la oferta educativa que reduzcan las brechas de desigualdad en el Estado, a partir de la revaloración de la función del docente y la creación de entornos favorables para los educandos.</p>	
<p>Ampliar la cobertura con un enfoque de equidad y justicia social.</p>	
<p>Impulsar la formación integral de los estudiantes a fin de contribuir al desarrollo de todas sus potencialidades.</p>	
<p>Robustecer la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación a fin de contribuir al desarrollo del país y a mejorar el bienestar de la sociedad.</p>	
<p>Fortalecer la vinculación con los sectores público, social y privado, así como la cultura del emprendimiento a fin de apoyar el desarrollo de las regiones del país y acercar a los estudiantes y egresados del mercado laboral.</p>	
<p>Mejorar la gestión institucional con austeridad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas a fin de optimizar el uso de los recursos y dar mejor respuesta a las demandas de la sociedad.</p>	

Fuente: Elaboración propia de la Institución con base en los Objetivos de Desarrollo.



VISIÓN, MISIÓN Y VALORES



V. Visión, Misión y Valores

Visión

Ser uno de los pilares fundamentales del desarrollo sostenido, sustentable y equitativo del municipio de Centla y el Estado de Tabasco.

Misión

Ofrecer servicios de educación superior Tecnológica de calidad, con cobertura regional, pertinente y equitativa, que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y humana, con una perspectiva de sustentabilidad.

Valores

Integridad. – Mantendremos una conducta pública y privada tal, que nuestras acciones y palabras sean siempre honestas y dignas de credibilidad, y contribuyan a fomentar una cultura de confianza y verdad.

Identidad. – Uniremos esfuerzos para conservar y enriquecer los bienes comunes, identificándonos con nuestra institución y reconociendo en ella la esencia que nos caracterice e identifique como individuos.

Liderazgo. – Influidremos positivamente en el equipo para hacer que las cosas sucedan.

Imparcialidad. – Actuaremos siempre en forma inclusiva y equitativa, sin preferencias o privilegios por persona alguna.

Transparencia. – Garantizaremos el acceso a la información gubernamental, sin más límite del que impongan el interés público y los derechos de privacidad de los particulares, establecidos por la ley.

Conciencia Ambiental. - Sostendremos una firme voluntad de comprensión, respeto, defensa y preservación del entorno ecológico de nuestra región.





DIAGNÓSTICO

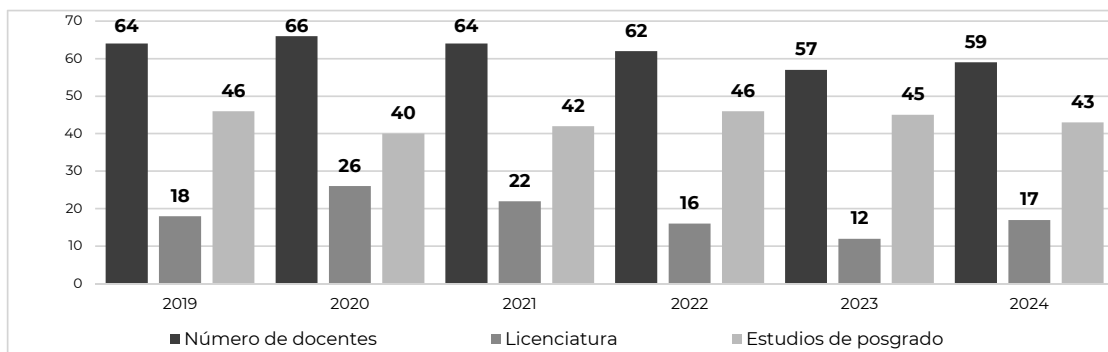


VI. Diagnóstico

La base de la capacidad académica de las Instituciones de Educación Superior reside en la formación docente e infraestructura del instituto en el proceso de enseñanza y aprendizaje, la conformación de cuerpos académicos, que tengan propósitos y proyectos multidisciplinarios en las líneas de investigación para los diferentes programas de estudios que se imparten en este instituto.

Mediante estrategias de convenios de colaboración con instituciones públicas de educación superior y apoyos como el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP). En 2024, se cuenta con una planta docente de 19 profesores de tiempo completo y 40 profesores de asignatura, de los cuales 43 tienen estudios de posgrado lo que representa el 72.88 por ciento en relación al número total de profesores. Ver gráfica 1.

Gráfica 1. Docentes con Estudios de Posgrado



Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

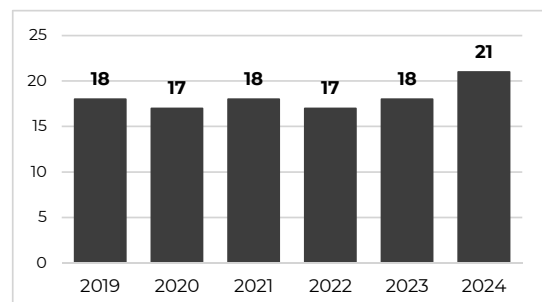
En cuanto al reconocimiento al Perfil Deseable, a diciembre de 2024, un total de 21 docentes obtuvieron este reconocimiento, lo que representa el 35.59 % del total de docentes con posgrado. Ver gráfica 2.

Es un propósito de la institución que el 100 por ciento de sus clases sean impartidas con docentes posgraduados para así dar cumplimiento al propósito de la Ley General de Educación que en su modalidad indica que la docencia en la educación superior debe ser impartida por posgraduados mínimamente con especialidad en el área en que se desempeña.

Los cuerpos académicos se encuentran en formación y se impulsan a través del trabajo que se desarrolla al interior de las academias, constituidos con docentes de cada programa de estudios, de los cuales se promueven los proyectos de investigación en desarrollo tecnológico e

innovación, al igual que la investigación educativa pertinente a la educación superior para que los docentes se formen como cuerpos de investigación colectiva desde los proyectos que se aprueban bajo el seno de las academias.

Gráfica 2. Docentes con Reconocimiento al Perfil Deseable



Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

En cuanto al programa de formación, capacitación y actualización del personal académico, se han ofrecido en docencia centrada en el aprendizaje y el proceso de aula invertida.

También se ha impartido el diplomado para la formación de tutores, así como, en la actualidad el Diplomado para la Formación y Desarrollo de Competencias Profesores (DFDCD) que es un requisito que todos los profesores del Tecnológico Nacional de México lo cursen. Además, se han impartido diversos cursos y talleres orientados a la formación y actualización docente.

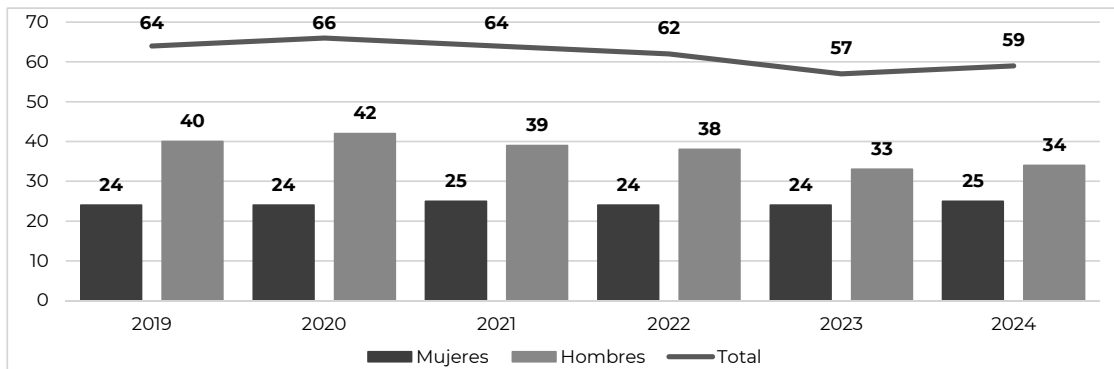
En la actualidad, el Instituto cuenta con una matrícula de 1 mil 372 estudiantes, atendidos en 22 aulas en dos turnos, ofertando diez programas de estudios en modalidad escolarizada los cuales son:

- Ingeniería en Sistemas Computacionales.
- Ingeniería Electromecánica

- Ingeniería en Industrias Alimentarias
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería en Gestión Empresarial
- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería en Pesquerías
- Ingeniería Química
- Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Ingeniería Ferroviaria
- Atendiendo las necesidades de la región se imparte en modalidad Mixta tres de nuestros programas de estudio:
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería en Sistemas Computacionales
- Ingeniería en Gestión Empresarial.

El ITSce atiende a la matrícula estudiantil con una plantilla de 59 profesores, 88 administrativos y 26 directivos, que hacen un total de 172 personas adscritas. De los cuales 43 profesores cuentan con estudios de maestría, 12 con doctorado, 14 con licenciatura. Ver gráfica 3.

Gráfica 3. Comportamiento Histórico de Docentes en el ITSce



Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

A la fecha, el Instituto cuenta con 21 profesores con Perfil Deseable, cuatro Cuerpos Académicos en Formación, en los que participan 16 docentes; y un Cuerpo Académico en Consolidación donde participan tres docentes; y un cuerpo académico consolidado, el cual está integrado por cuatro docentes. De igual forma se registró la participación de un grupo colegiado para solicitar el registro de un nuevo Cuerpo Académico en Formación el cual está integrado por tres docentes.

Seguimos fortaleciendo la formación integral de las y los estudiantes del ITSce a través del proceso educativo, mediante el acompañamiento en las actividades que faciliten el desarrollo académico, personal y profesional se continúa implementando y reforzando el Programa Institucional de Tutorías.

El departamento de Ciencias Básicas del ITSce sigue implementando como reforzamiento, cursos de Matemáticas Básicas como

actividades remediales para las y los estudiantes de nuestros distintos programas educativos con el objetivo de minimizar los índices de reprobación en las asignaturas propias de Ciencias Básicas.

Es importante, para el ITSCe el compromiso de apoyar la permanencia, dar seguimiento y lograr graduar a sus estudiantes, es un objetivo institucional, se busca la manera de contribuir en su formación y crecimiento personal, preparar futuro ingenieros y excelentes seres humanos, por lo que desde 2022 se implementa el Programa Permanencia y Seguimiento que tiene como objetivo contribuir a través de las estrategias de seguimiento para el desempeño académico y la permanencia de los estudiantes, aplicando acciones que permitan mejorar su rendimiento académico que incida en la disminución de los porcentajes de reprobación y abandono escolar.

En el programa participan los jefes de carrera, tutores designados, presidentes y secretarios de academia, así como los docentes de los dos primeros años escolares, siendo estos semestres los más vulnerables en reprobación, ausentismo y deserción escolar.

Es prioridad para el ITSCe que más estudiantes participen en actividades de innovación y desarrollen habilidades emprendedoras es por ello que se continua el asesoramiento y capacitación en materia de proyectos de inversión para el desarrollo de empresas que beneficien a sus comunidades de origen y detonen el desarrollo económico del municipio a través del Programa de Emprendedurismo Joven.

El ITSCe tiene como objeto el impulsar la educación tecnológica, así como realizar investigación científica y tecnológica en la Entidad, que contribuya a elevar la calidad académica, vinculándola con las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional por lo cual el programa de vinculación empresarial fortalece la vinculación con las empresas e instituciones de la región, y así poder conocer sus necesidades y expectativas enriqueciendo nuestros programas de estudio acorde a la demanda laboral.

De igual forma una estrategia más que maneja el ITSCe para la mejora institucional y cumplimiento de propósitos es a través del programa de movilidad estudiantil, derivado de formar capital humano con alta competitividad y ante la necesidad de buscar alternativas viables para mejorar la calidad académica de los programas de estudio mediante la complementación de esfuerzos y fortalezas institucionales. Permitiendo a los estudiantes fortalecer su formación integral, aprovechando la infraestructura y los recursos de las instituciones de educación superior nacionales e internacionales, para desarrollar una visión globalizadora.

En cuanto a la eficiencia terminal entendemos la gran importancia que tiene que los egresados logren su titulación, es por ello, que con el fin de apoyar la culminación de sus estudios de formación académica se seguirá difundiendo el Programa de Apoya a la Titulación como iniciativas que fomenten la investigación y la ciencia, en este sentido, surge el "Programa Institucional de Fomento a la Investigación en Estudiantes.", visualizando en un futuro no muy lejano el influir a los estudiantes a interactuar fuera del segmento al que pertenecen con la gran diversidad de intelectuales, científicos y grupos multidisciplinarios, lo que permitirá fortalecer sus competencias y ampliar sus horizontes en todos los sentidos, pues esto impulsa al aprovechamiento académico promoviendo un efecto de atracción entre las próximas generaciones.

Actualmente se cuenta con una evaluación positiva de la propuesta por el PRENODES de la Activación económica y social por Centla, en donde el ITSCe participa como miembro junto con la Asociación Civil Uniendo Lazos por Centla Federación de sociedades cooperativas de producción pesquera y acuícola el Faro FC de RL y la Dirección de emprendimiento y desarrollo empresarial de la Secretaría para el Desarrollo económico y la competitividad. Con el objetivo de promover e impulsar el desarrollo local de prácticas de la economía social en sus ámbitos de acción.

En cuanto a la calidad de los procesos de los servicios educativos, se ha logrado la certificación en la norma ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de la Calidad, ISO 14001:2015, Sistema de

Gestión Ambiental, ISO 45001:2018, Sistema de Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional, ISO 50001:2018, Sistema de Gestión de la Energía, con una vigencia al 14 de mayo del 2027. Así también certificados en la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación con una vigencia hasta el cinco de mayo de 2026.

Posterior a la revisión de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES, para asegurar el cumplimiento a estándares de calidad académica el ITSCe recibe constancia de acreditación del programa de Ingeniería en Electromecánica, con una vigencia de cinco años que abarca de marzo 2020 a abril del año 2025. De igual forma a finales del mes de diciembre de 2020 recibe constancia de acreditación el programa educativo de Ingeniería en Gestión Empresarial por parte del Consejo de Acreditación en Ciencias Administrativas, Contables y Afines, (CACECA) con una vigencia de cinco años.

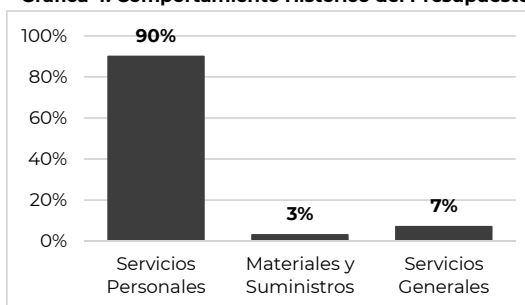
Para el 2022 se logró la acreditación de Ingeniería Industrial por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), con vigencia de abril de 2022 a mayo de 2025. Y a inicio del 2023 se comienzan los trabajos de reacreditación del Programa de estudio de Ingeniería Ambiental obteniendo esta por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), con una vigencia de noviembre de 2023 a diciembre 2026.

Como muestra del alto compromiso del ITSCe con el fin de elevar la calidad educativa del Instituto se seguirá trabajando en las reacreditaciones de acuerdo a sus vigencias, así bien para el 2025 retomar los trabajos de acreditación del Programa de estudio de Ingeniería en Sistemas Computacionales.

Analizando la evolución que ha venido presentando desde sus inicios del Instituto, el presupuesto ha incrementado un 12%. Es importante mencionar que estos recursos fueron aprobados según las necesidades presentadas por este Organismo Descentralizado. El

presupuesto se distribuye en tres conceptos: el capítulo 1000 de Servicios Personales representa un 90%, los capítulos 2000 y 3000 abarcan un 10%, como se muestra en la gráfica siguiente. Ver gráfica 4.

Gráfica 4. Comportamiento Histórico del Presupuesto



Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

El presupuesto 2025, está conformado por el 5.56% de los Ingresos Propios, 47.22% del Ramo 11. Educación Pública/ Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y el 47.22% del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por la Participación Estatal. Ver tabla 1.

Tabla 2. Presupuesto Asignado 2025

Procedencia	Importe	Porcentaje
Ingresos Propios	4,575,532.00	5.56 %
Ramo 11. Educación Pública/ Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	38,861,728.00	47.22 %
Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	38,861,728.00	47.22 %

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

De acuerdo con este informe, se examina que para el ejercicio 2025, se logre incrementar al menos un 3% de la matrícula actual. Sin embargo, existen necesidades primordiales tales como infraestructura básica, así como el mantenimiento a edificios y laboratorios con los que actualmente contamos.



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

3.4.44.1. Fortalecer la calidad de la oferta educativa que reduzcan las brechas de desigualdad en el Estado, a partir de la revalorización de la función del docente y la creación de entornos favorables para los educandos.

3.4.44.1.1. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación que favorezca la formación integral de los actores de la educación tecnológica con capacidades asociadas a la ciencia, la tecnología e innovación y desarrollo sostenible de su entorno.

3.4.44.1.1.1. Evaluar la pertinencia de la oferta educativa de conformidad con los requerimientos sociales y económicos, del desarrollo local y regional.

3.4.44.1.1.2. Incrementar la participación de estudiantes y profesores en eventos de ciencia, tecnología e innovación.

3.4.44.1.2. Mejorar los programas de asesoría académica especializada para estudiantes con bajos niveles de rendimiento o en riesgo de abandono escolar.

3.4.44.1.2.1. Aumentar el número de espacios destinados a la tutoría y asesoría, que favorezcan el desarrollo académico de los estudiantes y su permanencia en el centro educativo.

3.4.44.1.2.2. Promover espacios de reforzamiento pedagógico para los estudiantes en condiciones de riesgo por bajo índice académico.

3.4.44.1.3. Fomentar la enseñanza y aprendizaje de un segundo idioma que propicie el desarrollo de capacidades en los estudiantes y su proyección hacia la comunidad internacional.

3.4.44.1.3.1. Promover entre los profesores y estudiantes el dominio de una segunda lengua, para el desarrollo de las capacidades en un contexto global a través del uso de plataformas y

herramientas digitales, así como postulaciones de convocatorias nacionales e internacionales.

3.4.44.1.3.2. Crear vínculos de colaboración con instituciones y organizaciones nacionales e Internacionales, generando esquemas de certificación de profesores y estudiantes en un segundo idioma.

3.4.44.1.4. Potenciar las capacidades del Instituto para la investigación, que favorezca la apropiación de los avances de la ciencia y la tecnología en el proceso de enseñanza.

3.4.44.1.4.1. Lograr la acreditación de los programas educativos del Instituto, con organismos interinstitucionales, que aseguren la calidad del servicio.

3.4.44.1.4.2. Difundir información del proceso de la protección de la propiedad intelectual.

3.4.44.1.4.3. Celebrar acuerdos de colaboración con instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, que favorezcan el intercambio académico en materia de investigación y desarrollo tecnológico.

3.4.44.1.4.4. Fomentar las capacidades institucionales de investigación, para el desarrollo de proyectos que coadyuven a la resolución de los problemas del entorno.

3.4.44.1.5. Ampliar la cobertura de la educación superior, con modelos de atención en diferentes modalidades.

3.4.44.1.5.1. Elaborar estudios de factibilidad para identificar y atender las necesidades de formación de los recursos humanos.

3.4.44.1.5.2. Diseñar especialidades de los programas de estudios acordes a las necesidades y expectativas del sector productivo de la región.

3.4.44.1.6. Incrementar el acompañamiento a los estudiantes para el acceso a los programas

de apoyo a la permanencia trayectoria académica de estudiantes en los distintos niveles educativos, en especial para estudiantes en condiciones de vulnerabilidad y rezago social.

3.4.44.1.6.1. Incrementar la divulgación de las convocatorias de becas.

3.4.44.1.7. Ampliar la cobertura de los programas de estudio que oferta el instituto en la región.

3.4.44.1.7.1. Ampliar el programa de oferta educativa del Instituto.

3.4.44.1.7.2. Incrementar la difusión de la oferta educativa de los programas de estudio del Instituto.

3.4.44.1.8. Medir la pertinencia de la educación, favoreciendo la formación integral de los estudiantes, con capacidades asociadas a la cultura, civismo y deporte para el desarrollo sostenible de su entorno.

3.4.44.1.8.1. Incrementar la participación de estudiantes en actividades culturales, cívicas y deportivas.

3.4.44.1.9. Fomentar la educación biopsicosocial mediante la orientación especializada de salud física y psicológica.

3.4.44.1.9.1. Mantener permanentemente campañas acerca de la buena práctica en temas de salud física y psicológica.

3.4.44.1.9.2. Generar actividades adicionales que permitan concientizar y prevenir sobre las adicciones y la equidad de género.

3.4.44.1.10. Incrementar los índices de eficiencia terminal y titulación de los Programas Educativos, a través de la generación de actividades de apoyo que permitan el desarrollo óptimo disciplinar, el desarrollo humano integral y la convivencia sana.

3.4.44.1.10.1. Establecer mecanismos que permitan mejorar el proceso de titulación en los programas educativos.

3.4.44.2. Ampliar la cobertura con un enfoque de equidad y justicia social.

3.4.44.2.1. Favorecer la inclusión educativa y el respeto a las diferencias individuales de la población demandante de los servicios, que genere ambientes seguros para el estudio y la convivencia.

3.4.44.2.1.1. Mejorar la interacción entre la comunidad estudiantil, atendiendo los principios de inclusión, equidad y respeto a la diversidad.

3.4.44.3. Impulsar la formación integral de los estudiantes a fin de contribuir al desarrollo de todas sus potencialidades.

3.4.44.3.1. Reforzar la formación y competencia del personal docente y administrativo del instituto, que facilite la implementación de estrategias para la enseñanza – aprendizaje, acordes a los contextos actuales.

3.4.44.3.1.1. Apoyar la actualización del personal docente en los ámbitos pedagógicos y disciplinar, para la mejora de su práctica profesional que se refleje en los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

3.4.44.3.1.2. Incrementar la capacitación de los agentes educativos, que apoye la instrumentación de estrategias de atención a población con aptitudes sobresalientes o barreras para el aprendizaje con y sin discapacidad.

3.4.44.3.2. Incrementar la aplicación de programas de estímulo y reconocimiento al desempeño y productividad del personal docente y administrativo, viéndose reflejado en la implementación de prácticas actualizadas de enseñanza dentro del aula.

3.4.44.3.2.1. Promover la participación del profesorado en programas de reconocimiento a la trayectoria laboral y académica del personal docente y directivo.

3.4.44.3.3. Impulsar la calidad y la pertinencia de los programas educativos de licenciatura y posgrados para promover su acreditación.

3.4.44.3.3.1. Ofrecer programas de estudios en diferentes modalidades educativas acorde a la demanda de la región.

3.4.44.3.4. Fomentar la investigación educativa, a fin de que sus resultados sustenten la generación de propuestas de mejora al trabajo en el aula.

3.4.44.3.4.1. Promover el compromiso de las instituciones y organizaciones sociales con proyectos educativos comunitarios, que enlacen la educación con la generación de trabajo productivo.

3.4.44.4. Robustecer la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación a fin de contribuir al desarrollo del país y a mejorar el bienestar de la sociedad.

3.4.44.4.1. Establecer mecanismos institucionales que fomenten las competencias para la investigación en el instituto para que estudiantes y profesores que fortalezcan su desarrollo académico.

3.4.44.4.1.1. Modernizar los recursos bibliográficos de los centros educativos que faciliten los procesos de aprendizaje e investigación de los estudiantes.

3.4.44.4.1.2. Promover la postulación de propuestas en convocatorias relacionadas con desarrollos de investigación científica y desarrollo tecnológico en donde colaboren estudiantes y profesores investigadores.

3.4.44.5. Fortalecer la vinculación con los sectores público, social y privado, así como la cultura del emprendimiento a fin de apoyar el desarrollo de las regiones del país y acercar a los estudiantes y egresados del mercado laboral.

3.4.44.5.1. Intensificar la vinculación entre los sectores académico y productivo, que favorezca la generación de espacios contextualizados para la práctica de la teoría recibida en el aula.

3.4.44.5.1.1. Lograr que la práctica profesional de los estudiantes se desarrolle en espacios dentro

del sector productivo que fortalezca su formación.

3.4.44.5.1.2. Incrementar el tránsito y movilidad de estudiantes y docentes, para el intercambio de experiencias profesionales con instituciones de educación superior.

3.4.44.5.1.3. Ampliar la aplicación del modelo de educación dual a todos los programas educativos.

3.4.44.5.2. Formular programas de capacitación, asesoría, asistencia técnica y seguimiento, para establecer cadenas productivas prioritarias, con el apoyo de centros de enseñanza superior e investigación.

3.4.44.5.2.1. Atender las necesidades y requerimientos del sector productivos de la zona de influencia.

3.4.44.5.3. Establecer mecanismos institucionales para facilitar la incorporación de estudiantes y egresados en el mercado laboral.

3.4.44.5.3.1. Contar con una base de datos actualizada de los egresados.

3.4.44.5.3.2. Establecer mecanismos de comunicación con los egresados para su seguimiento.

3.4.44.5.3.3. Gestionar espacios de trabajo acorde al perfil de los egresados.

3.4.44.5.3.4. Disponer de espacios de intercambio de experiencias de egresados y empleados.

3.4.44.6. Mejorar la gestión institucional con austeridad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas a fin de optimizar el uso de los recursos y dar mejor respuesta a las demandas de la sociedad.

3.4.44.6.1. Impulsar la calidad institucional de manera integral mediante la certificación de los procesos, enfatizando en las áreas administrativas del instituto con las normas ISO.

3.4.44.6.1.1. Implementar un programa anual de capacitación, adiestramiento y superación de los recursos humanos.

3.4.44.6.2. Implementar programas de capacitación, desarrollo y estímulo al personal administrativo del Instituto.

3.4.44.6.2.1. Promover la mejora continua del personal del instituto.

3.4.44.6.3. Coordinar la formulación de planes, programas y proyectos que incidan en el desarrollo institucional, así como consolidar los métodos de planeación y evaluación, de manera que permitan la toma de decisiones estratégicas acordes a las políticas y tendencias educativas.

3.4.44.6.3.1. Proporcionar a la comunidad tecnológica los resultados de los análisis realizados para la planeación orientada de actividades.

3.4.44.6.3.2. Consolidar el Programa Institucional como el eje rector de impulso y direccionamiento estratégico del Instituto.

3.4.44.6.3.3. Favorecer el trabajo de planeación conjunto con los jefes de carrera, profesores y personal administrativo, mediante la integración institucional de grupos para la planeación y el seguimiento de metas.

3.4.44.6.3.4. Evaluar el cumplimiento en cuanto a los diversos objetivos y metas institucionales.



PROSPECTIVA



VIII. Prospectiva

Enfoque sustentable.

El Instituto coadyuva a lograr los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 de la UNESCO, los estudios de resultados y relevancia para el mercado laboral de la educación superior en México de la OCDE, para el diseño de las metas institucionales con prospectiva al año 2030.

Calidad educativa.

El incremento de las exigencias de formación del estudiante para resolver y cubrir las necesidades del entorno laboral, debe ser atendida a través del acercamiento con los sectores social, productivo e industrial, por lo que el ITSCe, debe afrontar este gran desafío promoviendo el crecimiento y el fortalecimiento del aspecto educativo, por medio de la acreditación de sus diez programas autorizados, como prioridad, ya que de los cuáles, Ingeniería Ambiental, Ing. Electromecánica, Ingeniería Industrial e Ingeniería en Gestión Empresarial, cuentan con ello, lo que representa un 40% del total.

Se contempla que para el año 2025 la carrera de Ingenierías en Sistemas Computacionales sea postulada para el proceso de evaluación y poder lograr un 50% de los programas acreditados, proyectando para un futuro próximo la acreditación de los programas educativos restantes; y así continuar con esa tendencia para alcanzar al 2030 la totalidad de los programas de estudios, lo que permitirá garantizar una formación altamente competitiva e integral.

Hacia el 2030, es necesario cimentar bases firmes y concretas equilibrando el eje del fortalecimiento educativo, ampliación estructural y cobertura del entorno laboral, ofreciendo carreras con especialidades actualizadas acorde a los requerimientos del panorama social que cubran estas necesidades y demandas, con lo cual, los egresados podrán posicionarse y desarrollar sus habilidades y capacidades en los diferentes sectores logrando con ello innovar sus

procesos y trascender en su formación profesional y cultural.

Con lo anterior nos preparamos para ofrecer una formación integral, logrando motivar en el alumnado la realización de acciones de emprendimiento, investigación, innovación tecnológica sin descuidar la integridad cultural, ya que la influencia de lo externo tiende a confundir y reemplazar las esencias naturales de las comunidades y sus raíces.

Investigación científica

Es de gran relevancia mencionar que el Instituto se está preparando con iniciativas que fomentan la investigación y la ciencia, en este sentido, surge el "Programa Institucional de Fomento a la Investigación en Estudiantes.", visualizando en un futuro no muy lejano el influir a los estudiantes a interactuar fuera del segmento al que pertenecen con la gran diversidad de intelectuales, científicos y grupos multidisciplinarios, lo que permitirá fortalecer sus competencias y ampliar sus horizontes en todos los sentidos, pues esto impulsa al aprovechamiento académico promoviendo un efecto de atracción entre las próximas generaciones.

Posgrados de calidad

Una de las ambiciones del ITSCe, es ampliar la oferta educativa, ya que, en su estructura está contemplada la atención para posgrados, incluso, es necesario cubrir esta demanda que hoy en día es precisa y primordial, ya que las exigencias globales son altas en todos los ámbitos, cada día las competencias mundiales son más agresivas, por lo que los profesionistas deben superarse a sí mismos constantemente y esto implica una disciplina educativa, encaminada al aprendizaje continuo.

Por ello, en este periodo, se tiene el reto de dar apertura a dos programas de posgrados, enfocados al crecimiento de la región, así como a la contribución y fortalecimiento del perfil de los egresados, contemplando las disciplinas de dos

de las ingenierías con las que cuenta el Instituto.

Infraestructura

El ITSCe tiene como misión la formación integral de profesionistas capaces de innovar y de transformar los retos de la sociedad. La necesidad de mejorar la calidad de la Infraestructura de los ambientes educativos es un compromiso para los estudiantes, profesores y personal de apoyo.

Contar con las instalaciones adecuadas como Edificio Administrativo que permitirá la concentración de todas las Direcciones, Subdirecciones, jefes de Carreras y Departamentos; así el alumno podrá llevar de manera eficiente sus gestiones y aprovechar un sistema efectivo que le permita administrar la calidad del servicio.

Destinar presupuesto para la ampliación y acondicionamiento del Taller de Electromecánica e Industrial; la ampliación y equipamiento del Laboratorio de Química y Ambiental, y así mejorar la captación de estudiantes de nuevo ingreso de Ingeniería Química. Lo cual permita la acreditación del programa de estudios de Ingeniería Química.

Disponer de un espacio con infraestructura para la realización de talleres para Expresiones Culturales y Deportivas, mismo que servirá para la inclusión de los diferentes sectores sociales.

De igual forma contar con un Laboratorio Digital de Manufactura y Diseño DIGITSCe, para generar procesos de manufactura digital, automatizada de precisión, fabricación y maquinado de piezas, modelaje de Scanner, Diseño y simulaciones e impresión digital en 3D.

Contar con la actualización de la Infraestructura de los servidores del Instituto (software y hardware) con el objetivo de tener un mayor rendimiento al momento de procesar las tareas asignadas y con ello mejorar el almacenamiento y rapidez del mismo.

Adquirir nuevo parque vehicular en virtud de que el actual, ha llegado al final de su vida útil. Con el objetivo de incrementar la participación

de los estudiantes en eventos académicos, culturales y deportivos, así como la cobertura de oferta educativa y diligencias institucionales.

Por lo anterior, las líneas de acción del Programa Institucional del ITSCe es gestionar los recursos que permitan abatir el rezago en Infraestructura física y gestionar ante los tres órdenes de gobierno la asignación oportuna de los recursos destinados al apoyo en infraestructura.

Transparencia


El Instituto asegura que el ejercicio del presupuesto se efectúe con criterios de equidad, austeridad y racionalidad y garantizar la atención oportuna a las solicitudes de información Pública recibidas por medio del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).

En razón con anterior, es importante impulsar la conformación de redes de cuerpos académicos, la especialización y certificación docente, proyectos de innovación tecnológica, que propicie una adecuada formación profesional de los estudiantes, su permanencia e inserción en el mercado laboral, y esto contribuya con una buena rendición de cuentas a la sociedad como responsabilidad institucional.

El Instituto continuara fortaleciendo las actividades de acompañamiento biopsicosocial, de arte y cultura, el dominio de una segunda lengua como el idioma inglés, además la capacitación en habilidades del emprendimiento para la creación de empresas. Todo ello, como parte de una formación integral de los estudiantes.

Una visión educativa con enfoque integral y secuencial, en un mediano plazo, deberá atender la matrícula de todos los grados y modalidades de estudio del ITSCe y dirigiendo sus esfuerzos extraordinarios a efecto de elevar la calidad en los niveles educativos del Instituto con la finalidad de lograr fortalecer y posicionarlo a nivel municipal y estatal para hacerse un referente de Instituciones de Educación Superior (IES).

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de inclusión y una orientación



integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y matemáticas; la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país y las lenguas extranjeras de dominio extendido; la educación física, deporte; artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente

llevando a ser un referente de sustentabilidad en cada uno de los programas impartidos.

Calidad educativa también es velar por los derechos adolescentes, la salud y el desarrollo integral serán fortalecidos de manera transversal con programas deportivos, culturales, artísticos.





**PROGRAMAS Y
PROYECTOS
TRANSFORMADORES**



IX. Programas y Proyectos Transformadores

Programa de Apoyo a la Titulación.

Descripción: Curso de metodología para la elaboración de proyectos de titulación dirigido a egresados.

Objetivo: Implementar un programa de apoyo a la titulación, con la finalidad de aumentar los índices de titulación y eficiencia terminal del Instituto Tecnológico Superior de Centla, que permita el seguimiento oportuno para cada cohorte generacional.

Justificación: Con pleno conocimiento de la importancia de que los egresados logren su titulación, para que les facilite su inserción en el mercado laboral acorde a su perfil profesional o mejores expectativas laborales, se planea la puesta en marcha del Programa.

Es por ello, que, con el fin de apoyar la culminación de estudios de formación académica de los egresados del Instituto, es necesario llevar a cabo, mecanismos útiles y eficaces que faciliten al egresado el proceso de titulación en las áreas académicas – administrativas.

Asimismo, se propone la difusión de las modalidades y procedimientos para la titulación a estudiantes que cursan a partir de sexto semestre de un programa educativo. Esto les permitirá identificar y consultar los pasos a seguir posterior al egreso.

Con este programa se pretende incrementar el porcentaje de titulación de las cohortes generacionales, así como la eficiencia terminal del Instituto. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Institucional y al Programa Institucional del Instituto Tecnológico Superior de Centla 2024-2030, alineado a los objetivos del Tecnológico Nacional de México.

Beneficiarios. Egresados del Instituto.

Metas. Incrementar la Eficiencia Terminal del Instituto.

Temporalidad: Anual

Unidad Responsable. Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social/ Subdirección de Vinculación.

Actividades Coordinadas: Subdirección de Vinculación y Subdirección Académica

Financiamiento: Mixto (federal, estatal y municipal).

Programa Institucional de Tutorías del Tecnológico Superior de Centla.

Descripción: Seguimiento y fortalecimiento a la permanencia estudiantil.

Objetivo: Establecer un modelo para el seguimiento adecuado y ejecución de las actividades de tutorías y asesorías del instituto, a través de las personas involucradas, la delimitación de funciones, procesos y lineamientos de operación y evaluación.

Justificación: El reto actual para la formación profesional de los estudiantes, tiene su fundamento en la cada vez más compleja y frecuente problemática que enfrentan las instituciones educativas en el país a nivel licenciatura/ ingeniería y que son primordialmente la deserción, rezago estudiantil y bajos índices de eficiencia terminal.

Es por ello, que el objetivo principal es mejorar cualitativamente la formación académica que se ofrece a los estudiantes por medio de la optimización de los servicios para su atención, es uno de los objetivos principales que persigue la institución.

Para lograrlo depende en gran medida de la orientación que reciban los estudiantes en su trayectoria escolar por medio de la tutoría. En la actualidad, la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas ha generado el documento rector para el Modelo Nacional de Tutorías, en donde se convoca a la

comunidad universitaria, a través de sus entidades académicas, a contar con programas y acciones de apoyo que atiendan las características, las necesidades y las problemáticas particulares de los estudiantes en el contexto de sus estudios, con el propósito de contribuir a su formación integral, a reducir el rezago académico y el abandono escolar, incrementando la eficiencia terminal y la calidad de los estudios universitarios para promover un egreso satisfactorio.

Beneficiarios. Todos los estudiantes del Tecnológico Superior de Centla

Metas. Elevar los índices de retención y reducir los índices de reprobación y bajas temporales y definitivas a causa de los problemas académicos, psicológicos y/o sociales.

Temporalidad. Semestral

Unidad Responsable. Desarrollo Académico.

Actividades Coordinadas: Jefaturas de División – Subdirección Académica – Tutores.

Financiamiento: Mixto (federal, estatal y municipal).

Programa de Desarrollo Empresarial

Descripción: Capacitación de Emprendedurismo a estudiantes de los diferentes programas de estudios

Objetivo: Capacitar a los estudiantes del Instituto en materia de emprendimiento, a través de cursos y talleres que les permitan el desarrollo de sus habilidades creativas y empresariales, con la finalidad de desarrollar un proyecto de inversión que le sirva para la implementación de su empresa, aprovechando los programas sociales que ofrece el Gobierno Federal y Estatal.

Justificación: La competitividad laboral actual, demanda egresados con una visión empresarial, que les permita la creación de empresas, generando su propio empleo y aplique los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de su programa de estudio.

El Modelo Talento Emprendedor del Tecnológico Nacional del México (TecNM), prevén que los estudiantes participen en actividades de innovación y desarrollen sus habilidades emprendedoras.

Es por ello, que, desde agosto de 2013, se crea el Programa de Emprendedurismo Joven en el Instituto, con el afán de brindar asesoría y capacitación a los estudiantes en materia de proyectos de inversión para el desarrollo de empresas que beneficien a sus comunidades de origen y detonen el desarrollo económico del municipio.

Es prioritario el fortalecimiento de este Programa para que más estudiantes despierten, desarrollen y lleven a cabo sus habilidades y competencias empresariales.

Beneficiarios. Todos los estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Centla, que deseen participar en el Programa.

Metas. Incrementar el número de casos de éxitos de empresas que se apertura por estudiantes del Instituto.

Temporalidad. Anual

Unidad Responsable. Centro de Desarrollo Empresarial y Servicios (CEDES).

Actividades Coordinadas: Dirección Académica – Subdirección Académica – Jefaturas de División.

Financiamiento: Mixto (federal, estatal y propios).

Programa Cultural, Cívico y Deportivo.

Descripción: Contar con un Programa, que permita la integración de la comunidad estudiantil en actividades culturales, cívicas, deportivas y recreativas.

Objetivo: Ofertar educación artística, cultural, deportiva y cívica a todos los estudiantes, que les permita tener una formación integral en el desarrollo de su programa de estudio, como

elemento esencial de una educación de calidad.

Justificación: Este programa tiene la finalidad de integrar los objetivos institucionales que permitan incorporar a la población estudiantil, en las actividades culturales, artísticas, recreativas, físicas, deportivas y cívicas, como un medio para mejorar su calidad de vida, fomentar una cultura de la salud, promover una sana convivencia a través de la competencia dentro de un marco reglamentado, así como fortalecer la formación integral.

Es importante planear actividades de las diferentes disciplinas culturales, cívicas y deportivas que se imparten en el Instituto, como son: danza moderna, danza folclórica, pintura y dibujo, fútbol, básquetbol, voleibol, banda de guerra y escolta de bandera; con la finalidad que los estudiantes fortalezcan su formación integral.

Los resultados de la participación de los jóvenes en actividades culturales, se puede observar en seres humanos sensibles, empáticos y creativos que desarrollen un importante elemento clave para la interacción social. Para el caso del deporte, los resultados se pueden medir en individuos sanos, sin vicios, capaces de desarrollar las habilidades físicas que son indispensables para lograr una integración con su formación educativa.

Beneficiarios. Todos los estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Centla, que deseen participar en el Programa.

Metas. Incrementar la participación de los estudiantes en actividades culturales, cívicas, deportivas y recreativas.

Temporalidad. Semestral

Unidad Responsable. Oficina de Cultura y Deportes.

Actividades coordinadas: Dirección Académica – Subdirección Académica – Jefaturas de División

Financiamiento: Mixto (federal, estatal y municipal).

Programa Institucional de Fomento a la Investigación en Estudiantes.

Descripción: Participación de estudiantes en convocatorias de investigación de innovación científica y tecnológica.

Objetivo: Fomentar el interés de los estudiantes de licenciatura por la actividad científica a través de estancias donde interactúan con investigadores locales y de la República Mexicana contribuyendo así al proceso de formación integral, y facilitando la incorporación exitosa del estudiante a otros niveles de formación o desarrollo profesional, o su incorporación al sector social y productivo.

Justificación: Uno de los retos que tiene México es desarrollar las capacidades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que permita llevar al país a su máximo potencial. Por lo que es indispensable realizar acciones que permitan generar, aplicar y transferir conocimientos en las disciplinas científicas y tecnológicas para la formación de capital humano del alto nivel, con la correspondiente difusión y divulgación de los resultados que contribuyan al desarrollo sustentable de México.

En este sentido este programa apoya la participación activa de los estudiantes en actividades de investigación y eventos científicos y tecnológicos, con el fin de fortalecer sus competencias profesionales.

Al participar en las estancias de investigación, los estudiantes tendrán una experiencia que les ayudará a definir su vocación profesional y científica, ampliando sus conocimientos y horizontes, fomentando su orientación para realización de estudios de posgrado

En este programa participarán estudiantes con talento y vocación por la ciencia y la tecnología, que, con la experiencia personal y académica adquirida, deciden desarrollar sus competencias para la investigación y tienen interés en integrarse a programas de posgrado en el país y en el extranjero.

Los estudiantes seleccionados participan en proyectos de investigación de su interés, asesorados por distinguidos investigadores durante una estancia de investigación de siete semanas en el periodo de verano y viajan a Universidades o centros de investigación del país.

Beneficiarios. Estudiantes a partir del cuarto semestre del Instituto Tecnológico Superior de Centla

Metas. Incrementar el número de estudiantes que participan en actividades de investigación.

Temporalidad: Anual

Unidad Responsable. Posgrado e Investigación.

Actividades Coordinadas: Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco – Tecnológico Nacional de México

Financiamiento: Mixto (federal, estatal y municipal).

Programa de Movilidad Estudiantil.

Descripción: Intercambio de experiencias y actividades para reforzar las competencias de los estudiantes en cada una de sus áreas y/o disciplinas.

Objetivo: Establecer y aplicar la normativa, los mecanismos y las actividades necesarias para la movilidad estudiantil, que permita fortalecer la formación integral del estudiante, aprovechando la infraestructura y los recursos de las Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales, para desarrollar una visión globalizadora; para así validar las asignaturas y las actividades académicas cursadas en una Institución de Educación Superior distinta a la que se encuentra inscrito el estudiante.

Justificación: La movilidad estudiantil asociada a la internacionalización, es hoy una de las acciones estratégicas impulsadas por las Instituciones de Educación Superior (IES), interesadas en incrementar su calidad en la formación de recursos humanos de alto nivel. Por tanto, la calidad y la internacionalización son

conceptos clave que explican la razón de ser de un programa de movilidad estudiantil y su impacto en el desarrollo de competencias internacionales que fortalezcan y representen ventajas competitivas en los aspectos laborales, productivos e interculturales para sus egresados.

La movilidad estudiantil facilita a los estudiantes fortalecer el desarrollo de competencias profesionales en una IES diferente a la de origen, para apoyar su formación integral. También permite la colaboración y el trabajo conjunto a través de la vinculación, otorgando al estudiante flexibilidad en la continuación de sus estudios.

Derivado de la necesidad de formar capital humano con una alta competitividad y ante la necesidad de buscar alternativas viables para mejorar la calidad académica de los programas de estudios mediante la complementación de esfuerzos y fortalezas institucionales, en consideración que la movilidad estudiantil es una estrategia importante para la mejora institucional y el cumplimiento de sus propósitos, en el ITSCe se ha instrumentado el Programa de Movilidad académica estudiantil, que tendrá como bases principales:

- Promover la estancia en otras entidades educativas del país y en el extranjero.
- Participación de los estudiantes en proyectos, talleres y seminarios que complementen su preparación académica.
- Contribuir al fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes y que alcancen una buena eficiencia terminal.

Beneficiarios. En beneficio de los todos los estudiantes del Tecnológico Superior de Centla que han cursado el 50% de los créditos de su plan de estudios.

Metas. Empezar la participación de estudiantes de licenciatura del Instituto para que inicien en una primera experiencia de movilidad académica.

Temporalidad. El programa tendrá un periodo de operación anual

Unidad Responsable. Subdirección académica.

Actividades Coordinadas: Sector Público y privado - Subdirección de Vinculación – Tecnológico Nacional de México -

Financiamiento: Mixto (federal, estatal y municipal).

Programa de Vinculación Empresarial.

Descripción: Conocer las expectativas y requerimientos del mercado laboral para el diseño de las especialidades de los programas de estudio que oferta el Instituto. Así como, fortalecer la formación profesional de los estudiantes y actualización docente.

Objetivo: Fortalecer la vinculación con las empresas e instituciones de la región, para conocer sus necesidades y expectativas, con la finalidad de enriquecer los programas de estudio institucionales acorde a la demanda laboral, así como la búsqueda de espacios para prácticas profesionales de los estudiantes y proyectos de investigación para docentes, que permita el incremento de la calidad educativa del Instituto.

Justificación: El Instituto Tecnológico Superior de Centla tiene como objeto, impulsar la educación tecnológica, así como realizar investigación científica y tecnológica en la Entidad, que contribuya a elevar la calidad académica, vinculándola con las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional.

Por lo cual, uno de los objetivos será colaborar con los sectores público, social y privado en la consolidación del desarrollo tecnológico y social. En términos de competitividad es realmente importante que el Instituto, asuma esta responsabilidad de manera frontal para formar el capital humano acorde a los requerimientos del mercado laboral.

En el marco de esta vinculación, se identificarán las demandas y expectativas de las

empresas de la región. Con ello, se enriquecerán los programas de estudio que se ofertan en esta casa de estudio, para contribuir en la formación de profesionistas de calidad que atiendan las necesidades y problemáticas de la región.

Con la puesta en marcha de este programa, se fortalecerán las relaciones con los diversos sectores productivos, asociaciones civiles, cámaras empresariales e industriales, instituciones de educación superior, centros de investigación, así como vincular a nuevas empresas para que los estudiantes realicen su servicio social, residencia profesional, visitas guiadas, coadyuvando en su formación profesional; además, crear espacios para que los docentes realicen estadias técnicas y de investigación para su actualización profesional. Lo cual se verá reflejado en la calidad educativa que nuestra institución brinda a la comunidad estudiantil.

Beneficiarios. Comunidad Tecnológica del Instituto Tecnológico Superior de Centla.

Metas. Incrementar el número de estudiantes que brindan su residencia profesional, que cursan el modelo de educación dual y el número de docentes que realizan estadias técnicas, en el sector productivo de la región.

Temporalidad. Anual

Unidades Responsables. Subdirección de Vinculación/Departamento de Vinculación.

Actividades Coordinadas: Sector Público y Privado

Financiamiento: Mixto (federal, estatal y municipal).

Proyecto Construcción de Unidad Administrativa.

Descripción: Construcción dedicada para oficinas administrativas que brinden atención a público interno y externo.

Objetivo: Priorizar la atención de calidad a los alumnos mejorando las condiciones de infraestructura de educación superior para la optimización de tiempos y procesos académicos y administrativos.

Justificación: Debido a la demanda de la población estudiantil, la cual ha crecido considerablemente, es necesaria la gestión de una unidad administrativa, esto con el fin de concentrar las áreas que brindan atención y seguimiento a los estudiantes en diversas áreas administrativas, ya que no se cuentan con espacios adecuados destinados para las funciones y en la actualidad, se han adaptado sitios

tomados de los edificios que son exclusivos para los estudiantes.

Beneficiarios. Todos los estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Centla, 95 administrativos que se reubicarán en lugares más adecuados y estratégicos secuencialmente para sus funciones.

Metas. Brindar una mejor atención a los alumnos y personal administrativo.

Temporalidad. Sexenal

Unidad Responsable. Subdirección de Administración.

Actividades Coordinadas: Secretaría de Educación -Tecnológico Nacional de México.

Financiamiento: Mixto (federal, estatal y municipal).



INDICADORES



X. Indicadores

Nombre del indicador:	Porcentaje de estudiantes de licenciatura inscritos en programas acreditados o reconocidos por su calidad del Instituto Tecnológico superior de Centla.
Tipo de indicador:	Porcentual
Dimensión y ámbito de la medición:	Mide el porcentaje de estudiantes de licenciatura que realizan sus estudios en programas acreditados o reconocidos por su calidad con relación a la matrícula total de programas evaluables.
Algoritmo:	Porcentaje de estudiantes de licenciatura inscritos en programas acreditados o reconocidos por su calidad del ITSCe. = (Número de estudiantes de licenciatura que realizan sus estudios en programas acreditados o reconocidos por su calidad / Total de estudiantes de licenciatura que realizan sus estudios en programas evaluables) x100.
Año y línea base:	2024, 27.25%
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Número de estudiantes en programas de estudios acreditados.
Metas:	2024: 27.25% 2025: 27.50% 2026: 27.80% 2027: 28.10% 2028: 28.90% 2029: 29.00% 2030: 29.70%.
Área responsable:	Dirección Académica.
Medio de verificación:	Sistema Integral de Educación del Instituto Tecnológico Superior de Centla. https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76
Fecha de publicación:	Diciembre de cada año.

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

Nombre del indicador:	Porcentaje de profesores de tiempo completo con posgrado del Instituto Tecnológico superior de Centla.
Tipo de indicador:	Porcentual
Dimensión y ámbito de la medición:	Mide el porcentaje de profesores de tiempo completo con posgrado respecto al total de profesores de tiempo completo.
Algoritmo:	Porcentaje de profesores de tiempo completo con posgrado del ITSCe = (Profesores de tiempo completo con posgrado / Total de profesores de tiempo completo) x100.
Año y línea base:	2024, 100%
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Números de profesores de tiempo completo con posgrado.
Metas:	2024: 100% 2025: 100% 2026: 100% 2027: 100% 2028: 100% 2029: 100% 2030: 100%
Área responsable:	Dirección Académica / Subdirección de Posgrado e Investigación.
Medio de verificación:	Departamento de Personal. https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76
Fecha de publicación:	Diciembre de cada año.

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

Nombre del indicador:	Porcentaje de profesores de tiempo completo con reconocimiento del perfil deseable, del Instituto Tecnológico superior de Centla.
Tipo de indicador:	Porcentual
Dimensión y ámbito de la medición:	Mide el porcentaje de profesores de tiempo completo con perfil deseable, respecto del total de profesores de tiempo completo con posgrado.
Algoritmo:	Porcentaje de profesores de tiempo completo con posgrado del ITSCe, que obtuvieron el reconocimiento de perfil deseable. = (Número de profesores de tiempo completo con reconocimiento del perfil deseable / Total de profesores de tiempo completo con posgrado) x 100.
Año y línea base:	2024, 100%
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Número de profesores de tiempo completo con perfil deseable.
Metas:	2024: 100% 2025: 65% 2026: 70% 2027: 75 % 2028: 80% 2029: 90 % 2030: 100 %
Área responsable:	Dirección Académica. /Subdirección de Posgrado e Investigación
Medio de verificación:	Subdirección de Posgrado e Investigación. https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76
Fecha de publicación:	Enero de cada año.

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

Nombre del indicador:	Porcentaje de Eficiencia Terminal del Instituto Tecnológico superior de Centla.
Tipo de indicador:	Porcentual
Dimensión y ámbito de la medición:	Mide el porcentaje de estudiantes de una generación que se titulan de la licenciatura respecto al número de estudiantes que ingresaron de esa generación.
Algoritmo:	Porcentaje de estudiantes de una generación que se titulan de la licenciatura del ITSCe. = (Número de titulados de licenciatura de la generación n) / matrícula de ingreso de la generación n) x100.
Año y línea base:	2024, 25%
Periodicidad de cálculo:	Anual por ciclo escolar.
Unidad de análisis:	Egresados titulados correspondiente a una generación.
Metas:	2024: 25% 2025: 25% 2026: 26% 2027: 27% 2028: 28% 2029: 29% 2030: 30%.
Área responsable:	Dirección Académica / Subdirección de Vinculación
Medio de verificación:	Depto. de Residencias Profesionales y Servicio Social. https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76
Fecha de publicación:	Al término de cada ciclo escolar.

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

Nombre del indicador:	Tasa bruta de escolarización del Instituto Tecnológico superior de Centla.
Tipo de indicador:	Porcentual
Dimensión y ámbito de la medición:	Mide los estudiantes inscritos en programas de licenciatura año actual.
Algoritmo:	Porcentaje de los estudiantes inscritos en programas de licenciatura año actual. = (Total de estudiantes inscritos en programas de licenciatura año actual / total de egresado de las Instituciones de educación media superior de la región) x100.
Año y línea base:	2024, 70%
Periodicidad de cálculo:	Anual por ciclo escolar.
Unidad de análisis:	Egresados de educación media superior
Metas:	2024: 70% 2025: 70.10% 2026: 70.25% 2027: 70.50% 2028: 70.30% 2029: 70.55% 2030: 70.45 %
Área responsable:	Dirección Académica.
Medio de verificación:	Dirección Académica / Departamento de Control Escolar. https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76
Fecha de publicación:	Inicio del ciclo escolar.

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

Nombre del indicador:	Tasa de variación de la matrícula del Instituto Tecnológico Superior de Centla.
Tipo de indicador:	Porcentual
Dimensión y ámbito de la medición:	Mide la variación de la matrícula actual de estudiantes inscritos en programas de licenciatura en la modalidad escolarizada respecto al año anterior.
Algoritmo:	Variación de la matrícula actual de estudiantes inscritos en programas de licenciatura en la modalidad escolarizada del ITSCe = $[(\text{Total de estudiantes inscritos en programas de licenciatura modalidad escolarizada año actual} / \text{total de estudiantes inscritos en programas de licenciaturas modalidad escolarizada del año anterior}) - 1] \times 100$.
Año y línea base:	2024, 0.97%
Periodicidad de cálculo:	Anual por ciclo escolar.
Unidad de análisis:	Número de alumnos que abandonan sus estudios de licenciatura.
Metas:	2024: 0.97% 2025: 0.98% 2026: 0.99% 2027: 1.00% 2028: 1.01% 2029: 1.02% 2030: 1.03%:
Área responsable:	Dirección Académica
Medio de verificación:	Dirección Académica. https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76
Fecha de publicación:	Inicio del ciclo escolar.

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

Nombre del indicador:	Tasa de variación de la matrícula, no escolarizada a distancia y mixta del Instituto Tecnológico Superior de Centla.
Tipo de indicador:	Porcentual
Dimensión y ámbito de la medición:	Mide la variación de la matrícula actual de estudiantes inscritos en programas de licenciatura en las modalidades no escolarizada a distancia y mixta, respecto al año anterior.
Algoritmo:	Tasa de variación de la matrícula actual de estudiantes inscritos en programas de licenciatura en las modalidades no escolarizada a distancia y mixta del ITSCe = $[(\text{Total de estudiantes inscritos en programas de licenciatura modalidad no escolarizada a distancia y mixta del año actual} / \text{total de estudiantes inscritos en programas de licenciaturas modalidad no escolarizada a distancia y mixta del año anterior}) - 1] \times 100$.
Año y línea base:	2024, 1%
Periodicidad de cálculo:	Anual por ciclo escolar
Unidad de análisis:	Número de estudiantes matriculados en modalidad no escolarizada a distancia y mixta.
Metas:	2024: 1% 2025: 1.10% 2026: 1.15% 2027: 1.25% 2028: 1.75% 2029: 2.10% 2030: 2.25%
Área responsable:	Dirección Académica
Medio de verificación:	Dirección Académica. https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76
Fecha de publicación:	Al inicio de cada ciclo escolar.

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

Nombre del indicador:	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de extensión: artísticas, culturales y cívicas del Instituto Tecnológico Superior de Centla.
Tipo de indicador:	Porcentual
Dimensión y ámbito de la medición:	Mide el porcentaje de estudiantes que participan en actividades cívicas, artísticas y culturales, respecto a la matrícula total.
Algoritmo:	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades cívicas, artísticas y culturales del ITSCe. = $(\text{Número de estudiantes que participan en actividades de extensión: artísticas, culturales y cívicas, promovidas por el Instituto} / \text{Matrícula total de estudiantes}) \times 100$.
Año y línea base:	2024, 25%
Periodicidad de cálculo:	Semestral.
Unidad de análisis:	Estudiantes que participan en actividades de Extensión: artísticas, culturales y cívicas.
Metas:	2024: 25% 2025: 32% 2026: 33% 2027: 33% 2028: 34% 2029: 34% 2030: 35%
Área responsable:	Subdirección de Vinculación
Medio de verificación:	Oficina de Cultura y Deporte. https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76
Fecha de publicación:	Al término de cada ciclo escolar.

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

Nombre del indicador:	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades deportivas y recreativas del Instituto Tecnológico Superior de Centla.
Tipo de indicador:	Porcentual
Dimensión y ámbito de la medición:	Mide el porcentaje de estudiantes que participan en actividades deportivas y recreativas, respecto de la matrícula total.
Algoritmo:	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades deportivas y recreativas del ITSCe. = (Número de estudiantes que participan en actividades deportivas y recreativas / Matrícula total de estudiantes) x100.
Año y línea base:	2024, 32%
Periodicidad de cálculo:	Semestral
Unidad de análisis:	Estudiantes que participan en actividades de Extensión: artísticas, culturales y cívicas.
Metas:	2024: 32% 2025: 32% 2026: 33% 2027: 33% 2028: 34% 2029: 34% 2030: 35%
Área responsable:	Subdirección de Vinculación
Medio de verificación:	Oficina de Cultura y Deporte https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76
Fecha de publicación:	Al término de cada ciclo escolar

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

Nombre del indicador:	Porcentaje de estudiantes inscritos en algún curso o programa de enseñanza de lenguas extranjeras del Instituto Tecnológico Superior de Centla.
Tipo de indicador:	Porcentual
Dimensión y ámbito de la medición:	Mide el porcentaje de estudiantes que participan en algún curso o programa de enseñanza de lenguas extranjeras respecto de la matrícula total.
Algoritmo:	Porcentaje de estudiantes que participan en algún curso o programa de enseñanza de lenguas extranjeras del ITSCe. = (Número de estudiantes que participan en un curso o programa de enseñanza de lenguas extranjeras / Matrícula total de estudiantes) x100.
Año y línea base:	2024, 33%
Periodicidad de cálculo:	Semestral.
Unidad de análisis:	Estudiantes inscritos en algún curso o programa de lenguas extranjeras
Metas:	2024: 33% 2025: 34% 2026: 35% 2027: 36% 2028: 37% 2029: 37% 2030: 38%
Área responsable:	Dirección académica
Medio de verificación:	Dirección académica / Oficina de Inglés. https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76
Fecha de publicación:	Abril de 2020.

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

Nombre del indicador:	Porcentaje de estudiantes que participan en el Modelo Talento Emprendedor del Instituto Tecnológico Superior de Centla.
Tipo de indicador:	Porcentual
Dimensión y ámbito de la medición:	Mide el porcentaje de estudiantes que participan en el modelo talento emprendedor respecto a la matrícula total.
Algoritmo:	Porcentaje de estudiantes que participan en el modelo talento emprendedor del ITSCe. = (Total de estudiantes que participan en el modelo Talento emprendedor /Total de la matrícula de inicio del ciclo escolar) x100.
Año y línea base:	2024, 8.17%
Periodicidad de cálculo:	Anual por ciclo escolar.
Unidad de análisis:	Anual por ciclo escolar.
Metas:	2024: 8.17% 2025: 8.17 % 2026: 8.17 % 2027: 9 % 2028: 9 % 2029: 9.5 % 2030: 9.5 %
Área responsable:	Subdirección de Vinculación
Medio de verificación:	Centro de Desarrollo Empresarial y Servicios. https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76
Fecha de publicación:	Conclusión de ciclo escolar.

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

Nombre del indicador:	Porcentaje de profesores de tiempo completo adscritos al Sistema Nacional de Investigadores del Instituto Tecnológico superior de Centla.
Tipo de indicador:	Porcentual
Dimensión y ámbito de la medición:	Mide el porcentaje de profesores de tiempo completo adscritos al Sistema Nacional de Investigadores, respecto al total de profesores de tiempo completo.
Algoritmo:	Porcentaje de profesores de tiempo completo del ITSCe adscritos al Sistema Nacional de Investigadores = (Total de profesores de tiempo completo adscritos al Sistema Nacional de Investigadores/Total de profesores de Tiempo Completo) x 100.
Año y línea base:	2024, 18%
Periodicidad de cálculo:	Anual.
Unidad de análisis:	Profesores de tiempo completo adscrito al SNI
Metas:	2024: 18% 2025: 10% 2026: 10% 2027: 15% 2028: 15% 2029: 20% 2030: 20%
Área responsable:	Subdirección de Posgrado e Investigación
Medio de verificación:	Consejo Nacional de ciencia y Tecnología (CONACyT). https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76
Fecha de publicación:	Conclusión de ciclo escolar.

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

Nombre del indicador:	Porcentaje de estudiantes de licenciatura y posgrado que participan en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico e innovación del Instituto Tecnológico Superior de Centla.
Tipo de indicador:	Porcentual
Dimensión y ámbito de la medición:	Mide el porcentaje de estudiantes que participan en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación respecto al año anterior.
Algoritmo:	Porcentaje de estudiantes que participan en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación del ITSCe. = (Total de estudiantes de licenciatura y posgrado que participan en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico e innovación / Matricula total) x 100.
Año y línea base:	2024, 0.4%
Periodicidad de cálculo:	Anual por ciclo escolar
Unidad de análisis:	Número de estudiantes que participan en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.
Metas:	2024: 0.4% 2025: 0.4% 2026: 0.5% 2027: 0.6% 2028: 0.7% 2029: 0.8% 2030: 0.9%
Área responsable:	Subdirección de Posgrado e Investigación
Medio de verificación:	Consejo Nacional de ciencia y Tecnología (CONACyT). https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76
Fecha de publicación:	Conclusión de ciclo escolar.

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

Nombre del indicador:	Tasa de variación anual de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación del Instituto Tecnológico Superior de Centla.
Tipo de indicador:	Porcentual
Dimensión y ámbito de la medición:	Mide el incremento en la cantidad de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación realizados en el año actual en relación al año anterior.
Algoritmo:	Tasa de variación en la cantidad de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación realizados en el año actual del ITSCe. = $[(\text{Total de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación realizados por el Instituto en el año proyectado} / \text{total de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación realizados por el Instituto en el mismo periodo en el ciclo anterior}) - 1] \times 100$.
Año y línea base:	2024, 50%
Periodicidad de cálculo:	Anual por ciclo escolar.
Unidad de análisis:	Número de proyectos que participan en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en comparación con ciclos escolares.
Metas:	2024: 50% 2025: 0% 2026: 0% 2027: 25% 2028: 25% 2029: 50% 2030: 50%
Área responsable:	Subdirección de Posgrado e Investigación
Medio de verificación:	Consejo Nacional de ciencia y Tecnología (CONACyT). https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76
Fecha de publicación:	Conclusión de ciclo escolar.

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

Nombre del indicador:	Tasa de variación de registros de propiedad intelectual del Instituto Tecnológico Superior de Centla.
Tipo de indicador:	Porcentual
Dimensión y ámbito de la medición:	Mide la variación de registros de propiedad intelectual obtenidos en el año actual respecto al año anterior.
Algoritmo:	Tasa de variación de registros de propiedad intelectual obtenidos en el año actual del ITSCe. = $[(\text{Total de registros de propiedad intelectual obtenidos en el año actual} / \text{Total de registros de propiedad obtenidos en año anterior}) - 1] * 100$.
Año y línea base:	2024, 50%
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Tasa de variación de registros de propiedad intelectual
Metas:	2024: 50% 2025: 0% 2026: 0% 2027: 25% 2028: 25% 2029: 25% 2030: 25%
Área responsable:	Dirección Académica/Subdirección de Vinculación.
Medio de verificación:	Subdirección de Posgrado e Investigación/Departamento de Vinculación. https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76
Fecha de publicación:	Diciembre de cada año.

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

Nombre del indicador:	Porcentaje de egresados incorporados al mercado laboral del Instituto Tecnológico Superior de Centla.
Tipo de Indicador:	Porcentaje
Dimensiones y ámbito de la medición:	Mide el porcentaje de egresados incorporados o ubicados en el mercado laboral dentro de los primeros doce meses posteriores a su egreso, respecto al total de egresados por generación.
Algoritmo:	Porcentaje de egresados del ITSCe incorporados o ubicados en el mercado laboral dentro de los primeros doce meses posteriores a su egreso = $(\text{Número de egresados empleados o ubicados en el mercado laboral dentro de los primeros doce meses posteriores a su egreso} / \text{Número de egresados en esa generación}) * 100$.
Año y línea base:	2024, 42%
Periodicidad del cálculo:	Anual.
Unidad de Análisis:	Egresados incorporados en al mercado laboral en área afín.
Metas:	2024: 42% 2025: 42% 2026: 42% 2027: 43% 2028: 43% 2029: 44% 2030: 45%
Área responsable:	Subdirección de Vinculación.
Medio de verificación:	Departamento de Vinculación. https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76
Fecha de publicación:	Al término de cada ciclo escolar.

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

Nombre del indicador:	Porcentaje de estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Centla que participan en proyectos vinculados con los sectores público, social y privado.
Tipo de Indicador:	Porcentaje.
Dimensiones y ámbito de la medición:	Mide el porcentaje de estudiantes que participan en proyectos vinculados con los sectores público, social y privado respecto a la matrícula total.
Algoritmo:	Porcentaje de estudiantes que participan en proyectos vinculados con los sectores público, social y privado respecto del ITSCe. = (Total de estudiantes que participan en el ciclo escolar en proyectos vinculados con los sectores público, social y privado a través de convenios o acuerdos de colaboración / matrícula escolar total) x100.
Año y línea base:	2024, 0.5%
Periodicidad del cálculo:	Anual
Unidad de Análisis:	Determinar el número de alumnos que participan en Proyectos vinculados con los sectores público social y privado.
Metas:	2024: 0.5% 2025: 1.8% 2026: 1.9% 2027: 1.9% 2028: 2.0% 2029: 2.0% 2030: 2.1%
Área responsable:	Dirección Académica / Subdirección de Vinculación.
Medio de verificación:	Departamento de Vinculación. https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76
Fecha de publicación:	A la conclusión del ciclo escolar.

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

Nombre del indicador:	Tasa de variación de empresas incubadas a través del modelo Institucional de incubación empresarial del Instituto Tecnológico Superior de Centla.
Tipo de Indicador:	Tasa de variación.
Dimensiones y ámbito de la medición:	Mide el incremento de empresas incubadas a través del modelo institucional de incubación empresarial en relación al año actual con el anterior.
Algoritmo:	Tasa de variación de empresas incubadas en el ITSCe a través del modelo institucional de incubación empresarial en relación al año actual = $\frac{[(\text{Total de empresas incubadas a través del modelo institucional de incubación empresarial en el año actual} / \text{total de empresas encubadas a través de modelo institucional de incubación empresarial en el año anterior}) - 1] \times 100}{1}$.
Año y línea base:	2024, 50%
Periodicidad del cálculo:	Anual por ciclo escolar
Unidad de Análisis:	Participantes en el Modelo talento Emprendedor del ITSCe.
Metas:	2024: 50% 2025: 50 % 2026: 50 % 2027: 51 % 2028: 51 % 2029: 52 % 2030: 52 %
Área responsable:	Subdirección de Vinculación.
Medio de verificación:	Centro de Desarrollo Empresarial y Servicios. https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76
Fecha de publicación:	Al término de cada ciclo escolar.

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

Nombre del indicador:	Tasa de variación de convenios de vinculación con los sectores públicos, social y privado implementados del Instituto Tecnológico Superior de Centla.
Tipo de Indicador:	Tasa de variación
Dimensiones y ámbito de la medición:	Mide la variación de convenios de vinculación con los sectores público, social y privado implementados en el año actual, respecto al año anterior.
Algoritmo:	Tasa de variación de convenios de vinculación del ITSCe con los sectores público, social y privado implementados en el año actual= [(Total de convenios de vinculación con los sectores público, social y privado en el ejercicio actual / Total de convenios de vinculación con los sectores público, social y privado en el año anterior)-1] x 100].
Año y línea base:	2024, 0%
Periodicidad del cálculo:	Anual
Unidad de Análisis:	Proyectos vinculados con los sectores público social y privado.
Metas:	2024: 0% 2025: 0% 2026: 0.5% 2027: 0% 2028: 0.5% 2029: 0% 2030: 1%
Área responsable:	Dirección Académica / Subdirección de Vinculación.
Medio de verificación:	Departamento de Vinculación. https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76
Fecha de publicación:	Al término de cada ciclo escolar.

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

Nombre del indicador:	Porcentaje de Personal directivo y no docente capacitado del Instituto Tecnológico Superior de Centla.	
Tipo de Indicador:	Porcentaje.	
Dimensiones y ámbito de la medición:	Mide el porcentaje de personal directivo y de personal no docente capacitados en relación al total de personal directivo y no docente.	
Algoritmo:	Porcentaje de personal directivo capacitados del ITSCe = (Total de personal directivo capacitado / total de personal directivo) x100 Porcentaje de personal no docente capacitados del ITSCe = (Total de personal no docente capacitado / total de personal directivo no docente) x100	
Año y línea base:	2024, 79% directivo capacitado y 71% no docente capacitado	
Periodicidad del cálculo:	Anual	
Unidad de Análisis:	Personal capacitado.	
Metas:	Personal directivo capacitado	Personal no docente capacitado
	2024: 79%	2024: 71%
	2025: 80%	2025: 81%
	2026: 80%	2026: 81%
	2027: 81%	2027: 82%
	2028: 81%	2028: 82%
	2029: 82%	2029: 83%
	2030: 83%	2030: 83%
Área responsable:	Subdirección de Servicios Administrativos	
Medio de verificación:	Departamento de Personal. https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76	
Fecha de publicación:	Al término de cada ciclo escolar.	

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

Nombre del indicador:	Porcentaje de procesos de gestión certificados del Instituto Tecnológico Superior de Centla.
Tipo de Indicador:	Porcentaje
Dimensiones y ámbito de la medición:	Mide el porcentaje de procesos de gestión certificados.
Algoritmo:	Porcentaje de procesos de gestión certificados del ITSCe. = (Número de procesos del Sistema de Gestión certificados / Total de procesos del sistema de Gestión programados para certificación) x100.
Año y línea base:	2024, 80%
Periodicidad del cálculo:	Anual.
Unidad de Análisis:	Sistemas de gestión certificados obtenidos.
Metas:	2024: 80% 2025: 80% 2026: 100% 2027: 100% 2028: 100% 2029: 100% 2030: 100%
Área responsable:	Dirección General
Medio de verificación:	Oficina del Sistema de Gestión Integral. https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76
Fecha de publicación:	Al término de cada ciclo escolar.

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.





GLOSARIO DE TÉRMINOS



XI. Glosario de términos

ITSCe. - Instituto Tecnológico Superior de Centla

SEP. - Secretaría de Educación Pública.

SE. - Secretaría de Educación.

PI. - Programa Institucional

PEP. - Planeación Estratégica Participativa.

PRODEP. - Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior.

PROSEC. - Programa Sectorial de Educación.

SNI. - Sistema Nacional de Investigadores.

PTC. - Profesor de Tiempo Completo.

PA. - Profesor de Asignatura.

IES. - Institutos de Educación Superior

PE. - Programa Educativo.

UNESCO. - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

TIC. - Tecnologías de Información y Comunicación.

OCDE. - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.





ANEXOS





XII. Anexos

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Docentes con Estudios de Posgrado.....

Gráfica 2. Docentes con Reconocimiento al Perfil Deseable

Gráfica 3. Comportamiento Histórico de Docentes en el ITSce.....

Gráfica 4. Comportamiento Histórico del Presupuesto.....

Índice de Tablas

Tabla 1. Alineación de objetivos del Programa de Desarrollo Institucional del Instituto Tecnológico Superior de Centla 2025 – 2030 con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030

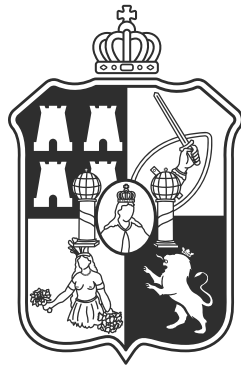
Tabla 2. Presupuesto Asignado 2025





INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 3898	PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES 2025-2030. COPLADET.....	2
No.- 3899	PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS 2025-2030. COPLADET.....	73
No.- 3900	PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA 2025-2030. COPLADET.....	138
	INDICE.....	213



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: oF4ED+VGO6QLj2Gi++hH1iavZOCuw8TDoSUKL/guxpzIVstBSi0V4SEVPCUW3NiAkUersnvox
MjcPjEi8wW2VXeoG9BG0iA6ZobCoGfD6sZqXel1jKNhCBPG2j1fgRO41MEwVqTfMNaXKSK6VkeMb8E6BRNc5/
YmJp3AuoP1CBrXnLSOQRTbuWiVPikOoRS5EnAFfEBHEJRP3ig9pUkVM8e773u+ANr+bFirbiK+q11rAOnDNdyR
7BAu3PuyoRk9clsYael9wyD8teGZp6isPW+4ZCAitd4ug8IDWetylBlFerlAZoQvrAshjZQiKmYR9z4GkgGSpQ11NLB
/zkZw==